

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	Página 1 de 4

CÓDIGO 1300

CONSECUTIVO 174

FECHA 04 Abril 2013

PARA CHARLES LIVINGSTON L.

CARGO Gobernador (E)

DE LIDONEL BENT LLERENA

CARGO Secretaria de Turismo

ASUNTO Solicitud Vo. Bo.

Cordial saludo.

Muy gentilmente me permito solicitar se estudie la posibilidad de otorgar visto bueno, para adelantar Convenio con la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago "ORFA", para realizar el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA IDENTIDAD CULTURAL Y TURÍSTICA DE LAS ISLAS, TODO EN MARCO DEL "FESTIVAL GASTRONOMICO INTERNACIONAL Y WORK SHOP" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN EL 11 DE ABRIL DE 2013, Y EL "SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL 13 AL 14 DE ABRIL DE 2013 PARA LO CUAL EL SE COMPROMETE A REALIZAR LA CONTRATACION DEL ALQUILER Y DECORACIÓN DEL ESPACIO, PRESENTACIÓN DE MUSICA Y DANZA, MUESTRA GASTRONOMICA, SOUVENIRES Y APOYO LOGISTICA** por valor de Noventa y Seis Millones de pesos (\$ 96.000.000.00) Mcte, del Rubro 03-3-132-20, de nombre Desarrollo de Actividades de Promoción Turística Institucional del Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Atentamente


LIDONEL BENT LLERENA
Secretario de Turismo

Proyecto y Elaboro. Laura Jaramillo D.
Revisó: Lidonel Bent Ll.
Archivó. Elisa Forbes G.


Vo.Bo. **CHARLES LIVINGSTON L.**
Gobernador (E)

1000





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

San Andrés Islas, Abril de 2013

ANALISIS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Dentro de las múltiples tareas que competen a la Secretaria de Turismo, se encuentra la Promoción del Archipiélago como destino turístico, por tal motivo consideramos importante la participación del Departamento en las diferentes ferias a nivel nacional e internacional, ya que a través de nuestra participación se promueve nuestro destino con toda su oferta de alojamiento, gastronomía, comercio, cultura, folklor y música.

La Administración Departamental a través de la Secretaria de Turismo, dando cumplimiento a una de las metas del plan de desarrollo 2012-2015 "Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro", como es la promoción turística del destino y la participando en ferias y eventos turístico a nivel nacional e internacional, teniendo en cuenta lo anterior, consideramos de vital importancia nuestra participación en el Festival Gastronómico Internacional y Work Shop, la cual se llevará a cabo en la Ciudad de Medellín el 11 de Abril del presente año y el Salón Náutico del Caribe 2013, a llevarse a cabo en la Ciudad de Cartagena del 13 al 14 de Abril del presente año .

Tomando en consideración lo anterior se requiere la suscripción de un convenio con el fin de aunar esfuerzos para la contratación del alquiler y decoración del espacio a utilizar, elaboración de muestras gastronómicas, presentaciones musicales y de danzas, souvenirs y apoyo logístico, y analizando que la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipelago - **ORFA**, inscrita ante el Ministerio del Interior y de Justicia según Resolución No.0041 de junio 12 de 2007 , en el Registro Único Nacional de Comunidades Afrocolombianas, es una Organización cuyos objetivos están orientados al fortalecimiento organizativo, a la promoción y afianzamiento de los valores y manifestaciones de la cultura raizal , por lo cual es dable la suscripción de un Convenio de Apoyo con el ánimo de obtener la satisfacción de un mismo interés, el cual coincide con el interés general de la comunidad de la Isla, el desarrollo turístico.

Además el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Turismo y la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipelago - **ORFA** han identificado objetivos comunes que se desarrollarían mejor bajo la forma de Convenio, por lo cual es dable la suscripción de un Convenio de Apoyo con el ánimo de obtener la satisfacción de un mismo interés, el cual coincide con el interés general de la comunidad de la Isla, que es el Desarrollo Turístico de la región.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Convenio tiene por objeto Aunar Esfuerzos Para La Realización De Actividades Dentro Del Proyecto De Promoción Turística Institucional Del Departamento, Con El Fin De Promocionar La Identidad Cultural Y Turística De Las Islas, Todo En Marco Del "Festival Gastronómico Internacional Y Work Shop" A Realizarse En La Ciudad De Medellín El 11 De Abril De 2013, Y El "Salón Náutico Del Caribe 2013" A Realizarse En La Ciudad De Cartagena Del 13 Al 14 De Abril De 2013 Para Lo Cual El Se Compromete A Realizar La Contratación Del Alquiler Y Decoración Del Espacio, Presentación De Música Y Danza, Muestra Gastronómica, Souvenires Y Apoyo Logístico.

3. PLAZO

El Plazo se establece teniendo en cuenta la duración del evento y el tiempo necesario para realizar las actividades requeridas. Es por ello que se establece un plazo para la ejecución del convenio de **Cinco (05) días**.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto estimado para la presente contratación es de **Noventa y Seis Millones de Pesos (\$ 96.000.000.00) m/cte**, determinado de acuerdo a las tarifas de los grupos musicales, así como de los insumos necesarios para el cumplimiento del objeto contratado, que serán aportados de la siguiente manera Noventa y Seis Millones de Pesos(\$ 96.000.000.00) MCTE por el DEPARTAMENTO.

5. FORMA DE PAGO

El valor del Convenio será cancelado de la siguiente manera: a) Un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio una vez legalizado el mismo. b) El 50% restante previo recibo a satisfacción final del objeto convenido, expedido por la Secretaría de Turismo departamental.

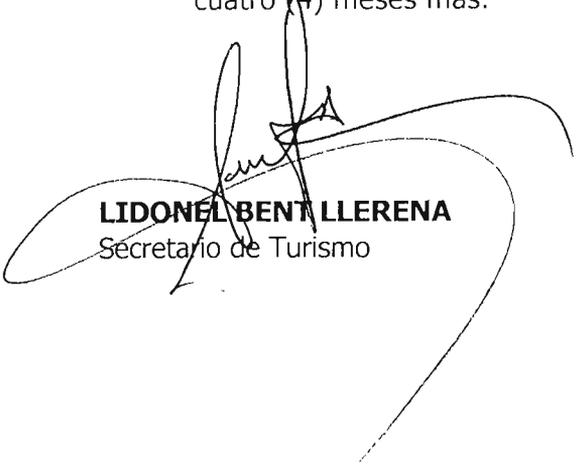
6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el Gobierno Departamental podrá celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Departamental de Desarrollo, por lo tanto y en consideración al objeto a contratar la entidad para este proceso en particular suscribirá un convenio con una entidad privada sin ánimo de lucro teniendo en cuenta los requisitos y formalidades establecidos en los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992.

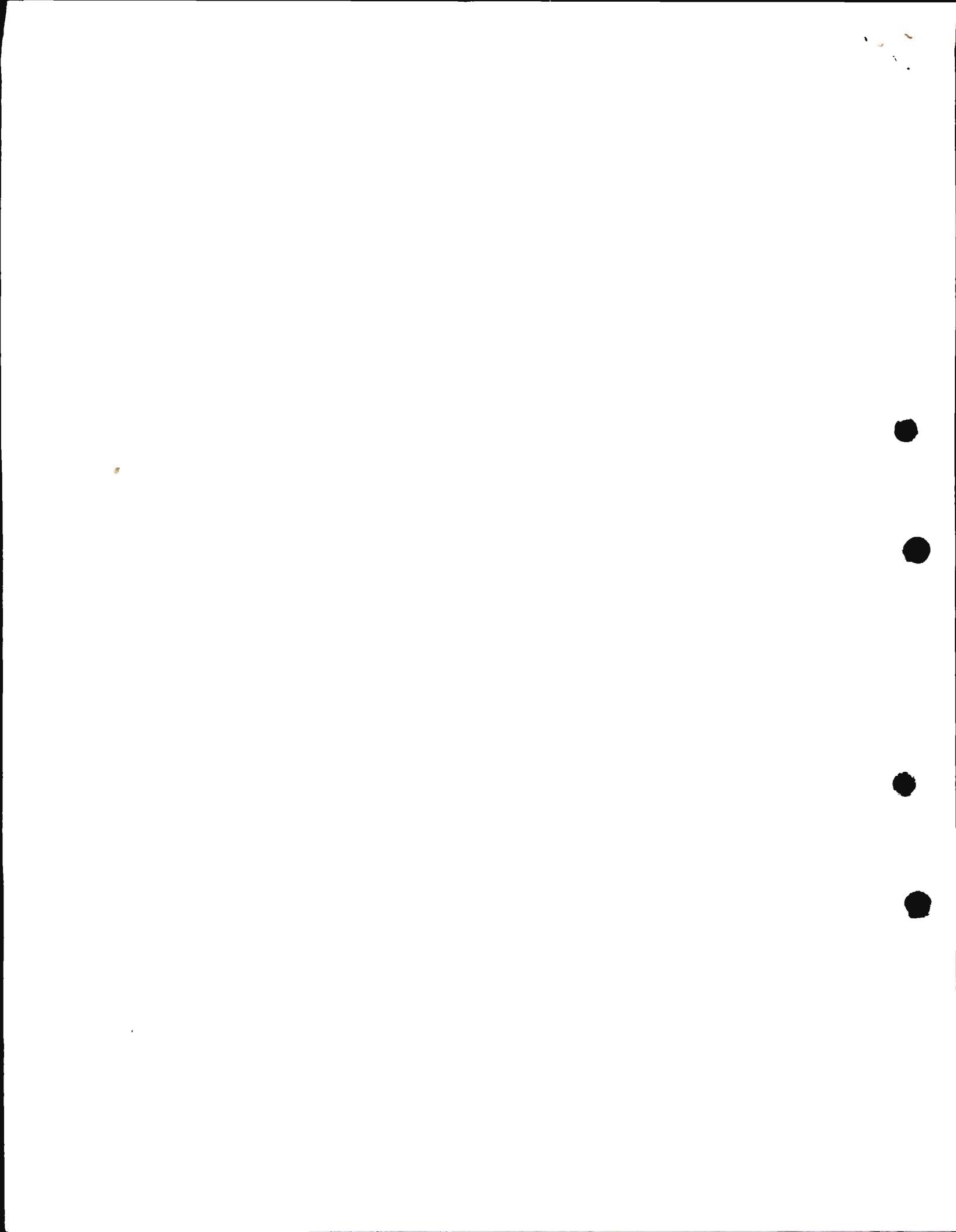
7. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

Con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato que se llegue a celebrar, la entidad estima que el contratista deberá constituir las siguientes pólizas:

- 3
- ‡ **Cumplimiento del contrato**, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al **10%** del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
 - ‡ **De Calidad del Bien**, por el cincuenta (50%) del valor total del convenio, la cual se mantendrá vigente por el término del convenio y cuatro (4) meses más.
 - ‡ **De Buen Manejo e Inversión del Anticipo**, por el cien (100%) por ciento del valor dado en anticipo, la cual se mantendrá vigente por el término del contrato y cuatro (4) meses más.



LIDONEL BENT LLERENA
Secretario de Turismo



GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

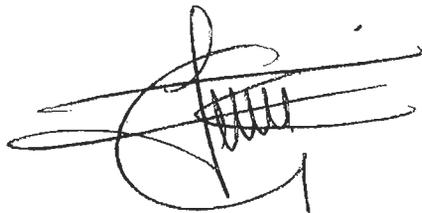
Certificado No. 66
 Fecha de Vencimiento 31/12/2013
 Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2013 Fecha de Expedición: 22 ene 2013

Objeto PROMOCION TURISTICA INSTITUCIONAL DEL DEPTO.

Solicitante: LIDONEL BENT LLERENA -SEC.TURISMO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion 03 - 3 - 13 2 - 20	Desarrollo de Actividades de Promocion Turistica Institucional del Depto. de sai Providencia y Santa Catalina	600.000.000,00
TOTAL CERTIFICADO		600.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado

Elaboro: JUANG



5



01

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

26 DE MARZO DE 2013 HORA 09:48:22

R037602742

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA QUE SE IDENTIFICA CON LA SIGLA ORFA

INSCRIPCION NO: S0025359 DEL 23 DE JUNIO DE 2005

N.I.T. : 900029747-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ, REGIMEN COMUN

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P..
HOMOLOGACION(S) VERSION 4 AC.

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 137 NO. 55A-66 AP 302

MUNICIPAL : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : ORGRAIZAL@GMAIL.COM
DILIAROBERTSON@YAHOO.COM

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 137 NO 55 A - 66 APTO. 302

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : ORGRAIZAL@GMAIL.COM

TELEFONO : 6177427

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2004 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00087011 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA QUE SE IDENTIFICA CON LA SIGLA ORFA.

CERTIFICA:

QUE EL ACTA DEL 15 DE JUNIO DE 2005 SE ADICIONO AL DOCUMENTO DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

REFORMAS	NUMERO	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
	004	2007/10/27	ASAMBLEA GENERAL	2010/12/03	00182789

CERTIFICA:

VIGENCIA QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2030

CERTIFICA:

OBJETO: LOS OBJETIVOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA



CATALINA SON LOS SIGUIENTES: A. ORGANIZAR A LA COMUNIDAD RAIZAL, RESIDENTE FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO, EN TORNO A SU IDENTIDAD CULTURAL. B. PROMOVER, DIFUNDIR Y REIVINDICAR TODAS LAS MANIFESTACIONES Y DERECHOS CULTURALES, INTELECTUALES, ESPIRITUALES, MATERIALES, ARTÍSTICOS, POLÍTICO, SOCIALES, LEGALES Y AMBIENTALES QUE CONSTITUYEN EL MODO DE VIDA, SISTEMA DE VALORES TRADICIONALES Y CREENCIAS QUE CARACTERIZAN A LA COMUNIDAD RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. C. EXIGIR LA PROYECCIÓN EXPLÍCITA AL PUEBLO RAIZAL DE TODOS LOS DERECHOS QUE CONSTITUCIONAL Y LEGALMENTE AMPARAN A LOS GRUPOS ÉTNICOS EN COLOMBIA. D. PROPENDER PORQUE EL ESTADO COLOMBIANO APLIQUE LAS NORMAS JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS. E. PROPUGNAR PORQUE EL ESTADO DÉ CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS EXISTENTES Y LAS QUE SE PROMULGUEN, ORIENTADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BILINGE E INTERCULTURAL APROPIADAS PARA EL PUEBLO RAIZAL. F. PROCURAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN RAIZAL A LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN CONDICIONES QUE GARANTICEN SU PERMANENCIA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES DE UBICACIÓN TERRITORIAL Y SISTEMAS DE TRANSPORTE. G. POSIBILITAR EL ACCESO DE LA POBLACIÓN RAIZAL RESIDENTE FUERA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, A TRAVÉS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO. H. CONSTRUIR Y APROVECHAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN EN LA VIDA SOCIAL, ECONÓMICA, CIENTÍFICA, CULTURAL Y POLÍTICA DEL PAÍS QUE POSIBILITEN A LA COMUNIDAD RAIZAL RESIDENTE DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y ROMPER EL AISLAMIENTO EN EL QUE TRADICIONALMENTE SE LE HA MANTENIDO. I. AUSPICIA Y PROMOVER A NIVEL INDIVIDUAL Y GRUPAL LA CREATIVIDAD, LA INVESTIGACIÓN, LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y SOCIALES A TRAVÉS DE LAS ARTES PLÁSTICAS, MUSICALES, ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES, LINGÜÍSTICAS, LAS ARTESANÍAS, LA NARRATIVA POPULAR, LA MEMORIA CULTURAL, LA HISTORIA Y OTRAS QUE SURJAN DE LA EVOLUCIÓN SOCIO CULTURAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. J. CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS DE LA COMUNIDAD RAIZAL RESIDENTE FUERA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA EN LO RELATIVO A SUS CONDICIONES DE VIDA, TRABAJO, SALUD, VIVIENDA Y EDUCACIÓN A FIN DE BRINDARLES ASESORÍA A QUIENES LA REQUIERAN Y PROPENDER POR SU PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN. K. PROPENDER PORQUE EL ESTADO COLOMBIANO CONSULTE APROPIADAMENTE AL PUEBLO RAIZAL, A TRAVÉS DE SUS ORGANIZACIONES REPRESENTATIVAS, CADA VEZ QUE SE PREVEAN PROYECTOS DE DESARROLLO, MEDIDAS LEGISLATIVAS Ó ADMINISTRATIVAS SUSCEPTIBLES DE AFECTARLES, DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE. L. PROPENDER PORQUE EL ESTADO COLOMBIANO ESTABLEZCA QUE LOS JÓVENES RAIZALES SIN EXCEPCIÓN PRESTEN EL SERVICIO MILITAR EN EL TERRITORIO INSULAR, EN PROYECTOS QUE ADELANTAN LAS FUERZAS ARMADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD Y EL MEDIO AMBIENTE INSULAR. M. PROPICIAR QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DE LOS RAIZALES, TENGAN ACCESO EQUITATIVO A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. N. PROPUGNAR PORQUE EL ESTADO COLOMBIANO EN COORDINACIÓN CON TODAS LAS ORGANIZACIONES DEL PUEBLO RAIZAL, PROPONGA Y APRUEBE UN ESTATUTO SOCIO ECONÓMICO Y CULTURAL, PARA EL PUEBLO RAIZAL. O. PROPICIAR QUE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES DEL PUEBLO RAIZAL TENGAN ACCESO A LAS DIFERENTES INSTANCIAS DE GUBERNAMENTALES Y PODERES PÚBLICOS. P. ESTABLECER Y MANTENER RELACIONES DE COOPERACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES QUE A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE TENGAN OBJETIVOS QUE BENEFICIEN A LA COMUNIDAD RAIZAL. Q.





01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

SEDE CENTRO

26 DE MARZO DE 2013 HORA 09:48:22

R037602742

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

ESTABLECER RELACIONES DE INTEGRACIÓN Y DE COOPERACIÓN CON ORGANIZACIONES ÉTNICAS, CULTURALES, SOCIALES Y DE OTRA ÍNDOLE QUE SE IDENTIFIQUEN CON LOS FINES DE LA ORGANIZACIÓN. R. EVITAR CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN NEGATIVA Y DE RACISMO QUE SE PRESENTE CONTRA LA POBLACIÓN RAIZAL EN GENERAL. S. PROMOVER LA SOLIDARIDAD, AYUDA Y RESPETO MUTUO ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD RAIZAL EN GENERAL Y EN ESPECIAL DE LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN. T. BUSCAR LA PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS QUE PROPENDEN POR LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS LOS COLOMBIANOS Y PARTICULARMENTE DE LOS GRUPOS ÉTNICOS U. PROPENDER POR EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO INSULAR, MEDIANTE LA ELABORACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS CUALES SE CONTEMPLA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL MEDIO AMBIENTE DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. V. PROMOVER LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS, MICROEMPRESAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA Y DE BENEFICIO COMUNITARIO, COMO ALTERNATIVAS ECONÓMICAS Y PRODUCTIVAS PARA LA COMUNIDAD RAIZAL Y LOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, ACORDES CON SU TRADICIÓN ÉTNICA Y CULTURAL. W. RESALTAR LA IMPORTANCIA DEL APOORTE DEL RAIZAL EN EL PROGRESO DE SU NÚCLEO FAMILIAR DE SU COMUNIDAD Y DEL PAÍS EN GENERAL. X. BRINDAR A LA COMUNIDAD RAIZAL LA OPORTUNIDAD DE REPRESENTAR SUS INTERESES ANTE LOS ORGANISMOS OFICIALES Y PRIVADOS, NACIONALES E INTERNACIONALES Y DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN A SUS NECESIDADES. Y. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN, APOYO Y FORMACIÓN DE LIDERAZGO DE LOS JÓVENES RAIZALES EN GENERAL Y PARTICULARMENTE LOS RESIDENTES FUERA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA. Z. TODOS LOS DEMÁS OBJETIVOS QUE SE DERIVEN DEL PROCESO DE ORGANIZACIÓN DEL PUEBLO RAIZAL.

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 2,000,000.00

CERTIFICA:

** ORGANISMO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO JARAMILLO DAVIS LIZETH CAROLINA	C.C. 000000040987259
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO WATSON FOX MAURA	C.C. 000000023248560
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO BUSH FRANCIS KAREN	C.C. 000001018419402
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO ROBINSON DE SAAVEDRA DILIA ESTHER	C.C. 000000023247431
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO GARCIA HALDOR CHRISTOPHER	C.C. 000000019107095
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO POMARE LIBARDO	C.C. 000000015240679



MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 NEWBALL HOY HANNY C.C. 000000040981800
 MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 CAJALES EVELIN C.C. 000000039182489
 MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 HINESTROZA DE MC'LEAN CARMEN C.C. 000000041618635
 MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 MOW JUNE MARIE C.C. 000000039181767
 MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 PABON JAMES DONNA C.C. 000000039180633
 MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO
 TAYLOR FLOREZ HENNY C.C. 000000039180145

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : LA REPRESENTACION LEGAL ESTARA A CARGO DEL PRESIDENTE Y DEL VICEPRESIDENTE.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : JARAMILLO DAVIS LIZETH CAROLINA
 C.C.000000040987259

SUPLENTE(S) : WATSON FOX MAURA
 C.C.000000023248560

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE : A. DIRIGIR Y COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ORGANIZACION Y PROPENDER POR EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS. B. EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL DE LA ORGANIZACION ANTE LAS COMUNIDADES, AUTORIDADES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES Y ACTUAR EN SU NOMBRE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ESTATUTARIOS. C. COORDINAR EL FUNCIONAMIENTO DE LAS AREAS DE TRABAJO. D. AUTORIZAR EL PAGO Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL COORDINADOR DE FINANZAS LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS FINANCIEROS QUE SE PRODUZCAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACION. E. CONVOCAR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS DEL CONSEJO DIRECTIVO F. DIRIGIR Y ORGANIZAR LA PARTE OPERATIVA DE LA ORGANIZACION PARA ASEGURAR LA EFICIENCIA DE SUS ACTIVIDADES Y EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. G. ELABORAR PLANES, PROYECTOS E INFORMES PARA PRESENTARLOS AL CONSEJO DIRECTIVO. H. ORGANIZAR EN COORDINACION CON EL SECRETARIO LOS DOCUMENTOS Y ARCHIVOS DE LA ORGANIZACION. I. PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO LAS HOJAS DE VIDA DE LOS PROFESIONALES QUE SE POSTULAN PARA LOS CARGOS A PROVEER. J. ELABORAR JUNTO CON EL COORDINADOR FINANCIERO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS. K. REFRENDAR CON SU FIRMA LAS ACTAS, ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DEMAS ACTOS EMANADOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. L. PRESENTAR INFORME DE GESTION Y AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASAMBLEA GENERAL. M. LAS QUE POR DELEGACION O MANDATO LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE. A. ASUMIR LAS FUNCIONES Y LOS DEBERES DEL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS DE ESTE. B. COLABORAR Y ASISTIR AL PRESIDENTE EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES. -- CORRESPONDE A LA ASAMBLEA GENERAL : AUTORIZAR LA ENAJENACION DE BIENES DE LA ORGANIZACION.

CERTIFICA:

** ORGANO FISCALIZACION **

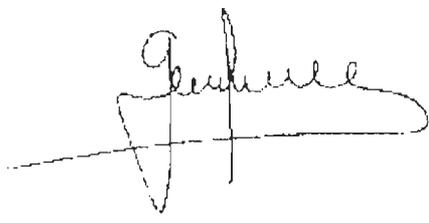
NOMBRE
 REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION





VALOR : \$ 4,100
DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'García', is written over a horizontal line. The signature is positioned in the upper left quadrant of the page.

11



11

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 40.987.259
 JARAMILLO DAVIS

APELLIDOS
 LIZETH CAROLINA

NOMBRES
Lizeth Jaramillo Davis



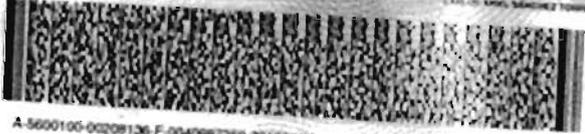

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-MAY-1971
 SAN ANDRES
 (SAN ANDRES)

LUGAR DE NACIMIENTO
 1.76 ESTATURA B+ D.S. RH F SEXO

09-NOV-1988 SAN ANDRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Lizeth Jaramillo Davis
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS RAMON SANCHEZ TORRES



A-5600105-00208136 F-0040987259-20100107 0019732128A 1 2120597461





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS

Pa 23:



C.C. 40987259
JARAMILLO DAVIS
LIZETH CAROLINA



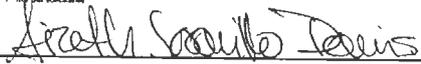
NACIMIENTO: 27/05/1971
LUGAR: SAN ANDRES I., SAN ANDRES I.
SEXO: F ESTATURA: 1.76
GS RH: B+ EXPEDIDA: 17/01/2005

[Handwritten Signature]
Director OCCRE (E)



		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
Espacio reservado para la DIAN 			2. Concepto: 09 Solicitud de actualización de datos de ident 4. Número de formulario: 14171370051 		
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 0 2 9 7 4 7 - 4		6. DV: 4		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico: 32					
IDENTIFICACION					
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica		25. Tipo de documento: 1		26. Número de identificación:	
27. Fecha expedición:		28. País:		29. Departamento:	
30. Ciudad/Municipio:		31. Primer apellido:		32. Segundo apellido:	
33. Primer nombre:		34. Segundo nombre:		35. Razón social: ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
36. Nombre comercial:		37. Signo: ORFA		38. País: COLOMBIA	
39. Departamento: Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C.		41. Dirección: CL 137 55 A 66 AP 302	
42. Correo electrónico: LIZETHJD@YAHOO.COM		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1: 2 8 5 7 6 1 9	
45. Teléfono 2:		46. Teléfono 3:		47. Teléfono 4: 6 7 2 7 9 4 5	
CLASIFICACION					
Actividad económica			Ocupación		
46. Código: 9 1 9 9		47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 5 0 6 1 5		48. Código:	
49. Fecha fin actividad:		50. Código: 1 2		51. Código:	
52. Número establecimientos:		Responsabilidades			
53. Código: 4 7 1 4					
04- Impto. renta y compl. régimen especial 07- Retención en la fuente a título de renta 14- Informante de exogena					
Usuarios aduaneros			Exportadores		
54. Código:			55. Forma:		
56. Tipo:			57. Código:		
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Fotos:		61. Fecha: 2 0 1 2 0 5 1 6	
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice, se declara que la información suministrada es veraz y exacta. Firma sustrada:		
			984. Nombre: GUTIERREZ GALVIS 985. Cargo: Analista IV		



		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																																						
Espacio reservado para la DIAN 				2. Concepto: <input type="text" value="02"/> Actualización		4. Número de formulario: 14171047055																																						
				41517707212489984(8070)0000014171047055																																								
5. Número de identificación Tributaria (NIT): 4 0 9 8 7 2 5 9 - 1		6. DV: 1		12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico: <input type="text" value="32"/>																																						
IDENTIFICACION																																												
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía		26. Número de identificación: 4 0 9 8 7 2 5 9 1		27. Fecha expedición: 1 9 8 9 1 1 0 9																																						
Lugar de expedición: COLOMBIA		28. País: <input type="text" value="189"/>		29. Departamento: San Andrés		36. Ciudad/Municipio: San Andrés																																						
31. Primer apellido: JARAMILLO		32. Segundo apellido: DAVIS		33. Primer nombre: LIZETH		34. Otros nombres: CAROLINA																																						
35. Razón social:																																												
38. Nombre comercial:																																												
37. Sigla:																																												
UBICACION																																												
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: <input type="text" value="189"/> Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio: <input type="text" value="11"/> Bogotá, D.C.		<input type="text" value="001"/>																																						
41. Dirección: CL 184 20 61 IN 4 AP 402 BRR RINCON DEL PUENTE																																												
42. Correo electrónico: lizethjd@yahoo.com		43. Apartado aéreo:		44. Teléfono 1:		45. Teléfono 2:																																						
CLASIFICACION																																												
Actividad económica principal 48. Código: 0 0 1 0 47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 7 1 0 1 9		Actividad económica secundaria 48. Código: 49. Fecha inicio actividad:		Otras actividades 50. Código: 1 2		Ocupación 51. Código: 2 4 3 2																																						
52. Número establecimientos:																																												
Responsabilidades																																												
53. Código:		<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td></tr> <tr><td>2</td><td>2</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	2	2																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18																											
2	2																																											
22. Obligado a cumplir deberes formales																																												
Usuarios aduaneros				Exportadores																																								
54. Código:				55. Forma:		56. Tipo:																																						
<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3				<table border="1"> <tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td></tr> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>		1	2	3								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																			
1	2	3																																										
1	2	3																																										
Para uso exclusivo de la DIAN																																												
59. Anexos: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		60. No. de Folios: <input type="text" value="3"/>		61. Fecha: 2 0 1 2 0 5 1 1		La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 15 Decreto 2758 del 31 de Agosto de 2004. Firma del solicitante: 																																						
S.n perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 				984. Nombre: GONZALEZ BARRAGAN RU THOMAS 985. Cargo: Facilitador III																																								



REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

RESOLUCION NUMERO DE

Por la cual se inscribe una Organización en el Registro Único Nacional de Organizaciones Afrocolumbiañas

EL SUBDIRECTOR DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

En las facultades que le confiere el Artículo 16 de Decreto 2248 de 22 de febrero de 1997, la Ley 1279 de 2006 y demás normas pertinentes y

CONSIDERANDO:

Que el señor [Nombre] con radicado en [Dirección] solicita por la señora LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS en calidad de Representante Legal, la inscripción de la Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas denominada "Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas".

Que dentro de los documentos allegados se pudo verificar la existencia de la Organización contemplada en el Artículo 13 literal b) del Decreto 2248 de 22 de febrero de 1997.

Que para la inscripción de esta Organización en el Registro Único se adjuntaron los documentos exigidos por el Artículo 14 literales a) al b) del Decreto 2248 de 22 de febrero de 1997.

Que es el caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de esta Subdirección, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscríbese en el Registro Único Nacional de Organizaciones Afrocolumbiañas a la organización denominada "Organización de la Comunidad Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas" con domicilio principal en la Calle 137 No 66 - 1, Apto. 302, Teléfono 277740, Representada legalmente por la señora LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS, identificado con la Cédula de ciudadanía número 40 897 259 de San Andrés Islas.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo a la señora LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS, Representante Legal de la Organización.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales deberán interponerse de conformidad con el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC, a los 12 días del mes de [Mes] de 2014.

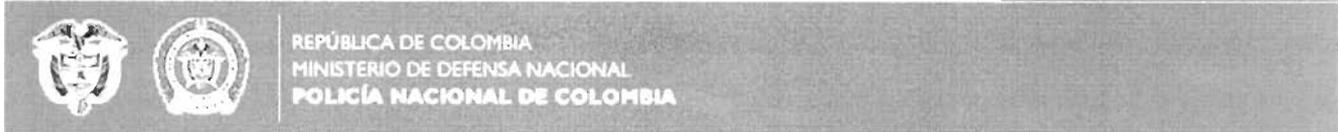
PASTOR ELIAS [Nombre] Subdirector



Última actualización Lunes, 16 de Enero de 2012



16



Inicio Institución Contactenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/04/2013 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 40987259 y Nombres: JARAMILLO DAVIS LIZETH CAROLINA

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

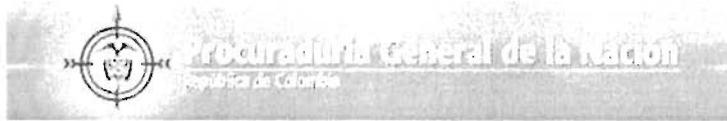
Volver al Inicio

Solicitudes, Quejas, Reclamos



Todos los derechos reservados 2011.





Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de
Identificación

Cédula de ciudadanía

Número
Identificación

40987259

Datos del ciudadano

Señor(a) LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 40987259

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: Jueves, Abril 4, 2013 - Hora de consulta: 16:31:15



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 4 de
julio de 2013, a las 16:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA
REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	40.987.259
Código de Verificación	572423032013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo
documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí
plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. con corte a 1 de abril de 2013, hoy jueves 4 de abril de 2013, a las 16:27:7, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL.

No. Identificación	9000297474
Código de Verificación	1162013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO



EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy jueves 4 de abril de 2013, a las 16:28:18, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPOROTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9000297474
No. Identificación R/L	40.987.259
Código de Verificación	572691032013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

1





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Jaramillo</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Dennis</u>	NOMBRES <u>Lizeth Carolina</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>40-987-299</u>	SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>27</u> MES <u>09</u> AÑO <u>2012</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>San Andres Islas</u> MUNICIPIO <u>San Andres Islas</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 184 # 20-61 int. 4 apt. 402</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Bosque</u> MUNICIPIO <u>Cundinamarca</u> TELÉFONO <u>6727945</u> EMAIL <u>lizethjd@yahoo.com</u>	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES	AÑO
				X				X		X		

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRIA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>10</u>	<u>X</u>		<u>Bibliotecóloga</u>			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLE, I.E.E. ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLE			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
<u>Creole</u>			X			X			X
<u>Inglés</u>			X			X			X



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD Colegio Nueva Inglaterra.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Bogotá	MUNICIPIO Cundinamarca.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 676 0788	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2001		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL Bibliotecóloga.	DEPENDENCIA Biblioteca.	DIRECCIÓN Calle 218 # 50-60	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Asis Ltda.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Bogotá	MUNICIPIO Cundinamarca.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES 01 AÑO 1999		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES 01 AÑO 2000
CARGO O CONTRATO Gerente Relaciones Públicas	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD Superintendencia de Industria y Comercio X.	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Bogotá	MUNICIPIO Cundinamarca.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES 12 AÑO 1998		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES 02 AÑO 1999
CARGO O CONTRATO Bibliotecólogo.	DEPENDENCIA Biblioteca.	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD A.C.A.C.	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia.
DEPARTAMENTO Bogotá	MUNICIPIO Cundinamarca.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES 09 AÑO 1996		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES 12 AÑO 1998
CARGO O CONTRATO Bibliotecóloga	DEPENDENCIA Centro de Documentación	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

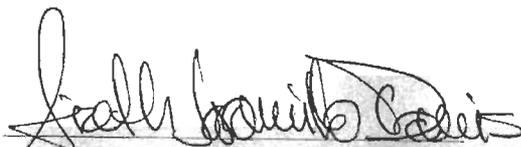
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	16	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA L.E.Y 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



ENTIDAD RECEPTORA

24

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA
1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Lizeth Carolina Jaramillo Davis
 IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 40-987-239 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN: Bosola
 DIRECCIÓN Calle 184 # 20-61 int-4 Apt. 402 TELÉFONOS 6727945
 MUNICIPIO Bosola DEPARTAMENTO Cundinamarca PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Carolina Davis de Jaramillo</u>	<u>23-245-825</u>	<u>Mamá</u>
<u>Victor Jaramillo Parra</u>	<u>990-966</u>	<u>Papá</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN.

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>3.300.000⁰⁰</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	<u>3.300.000⁰⁰</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Bancolombia</u>	<u>Ahorros</u>	<u>2035-5730702</u>	<u>Niza</u>	

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO
Organización Raizal OPFA	Presidente

c) En la actualidad : SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3 FIRMA

Araceli Sarmiento Torres Bogotá Feb. 13. 2012
 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO CIUDAD Y FECHA





Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ORFA

LA SUSCRITA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD
RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ORFA

HACE CONSTAR:

Que esta es una organización sin ánimo de lucro, creada en septiembre de 2004 e inscrita en el registro de organizaciones de la dirección de etnias del Ministerio del Interior y de Justicia.

Que las actividades que desarrolla acorde con los objetivos consignados en sus estatutos, están orientadas al fortalecimiento organizativo, a la promoción y afianzamiento de los valores y manifestaciones de la cultura raizal.

Que por su carácter y proceso, no cuenta con empleados por lo tanto no está obligada a pagar aportes parafiscales, seguridad social y pensiones durante los últimos seis meses.

Dado en Bogotá el cinco (5) de abril de 2013.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS

Representante Legal

c.c. 40.987.259 de San Andrés I.

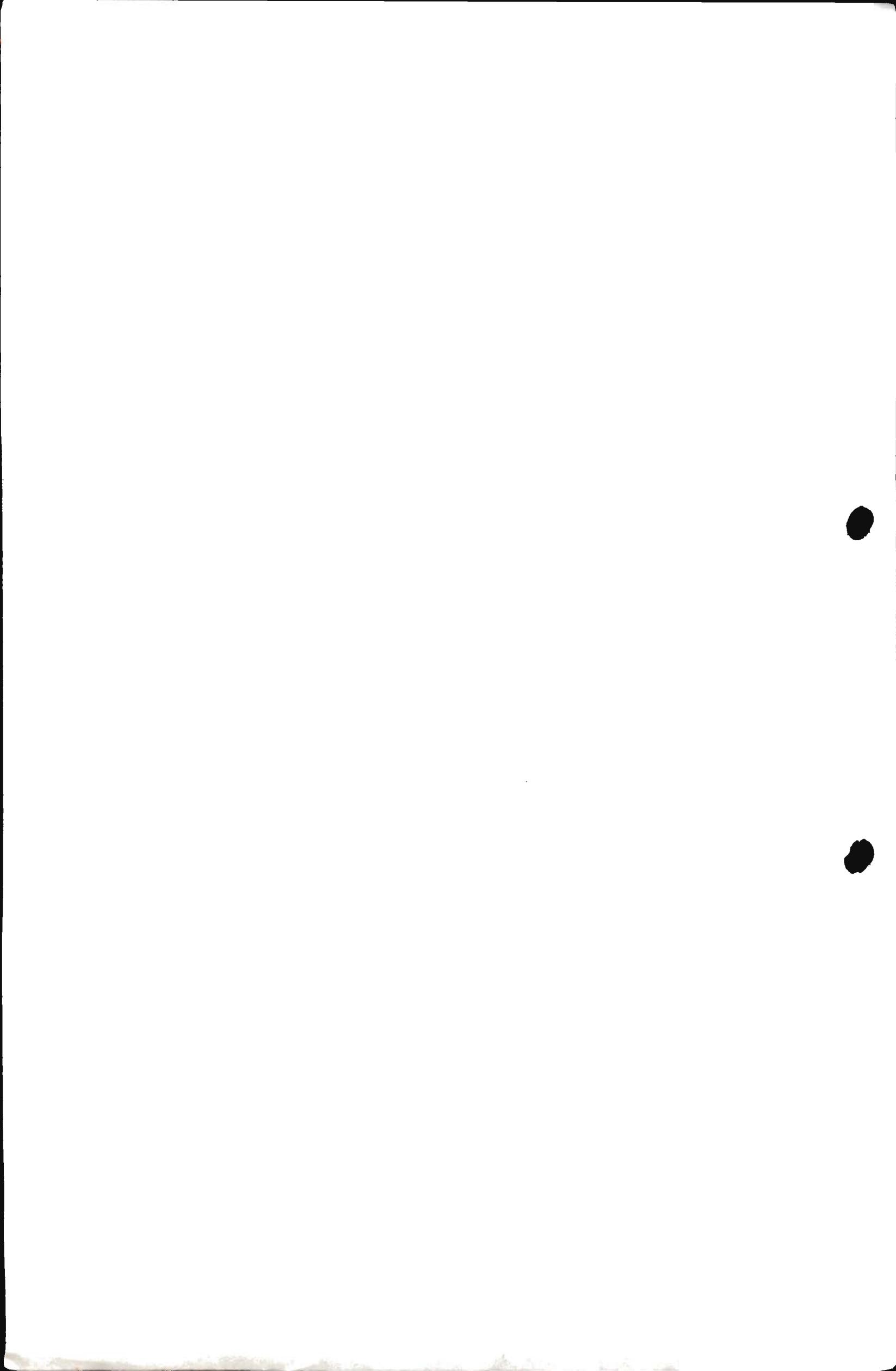


**ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA
DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
- ORFA**



**PROPUESTA
FESTIVAL GASTRONOMICO WORK SHOP Y SALON NAUTICO CARIBE
2013**

Información Adicional: *Lizeth Jaramillo* Tel Cel. 3105586049 Casa horas
de la noche 6727945 ó *Dilia Robinson* Tel 3103483748, fijo 6177427
Dirección de Correspondencia: Calle 137 No. 55A -66 Apto. 302 Dirigida a
Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de
San Andrés Providencia y Santa Catalina - ORFA



El grupo ORFA, es una Organización cuyo objetivo principal es la Promoción y Conservación de la cultura del pueblo raizal del Departamento Insular. Su práctica y difusión es una estrategia para la visibilización de los valores más significativos de las expresiones culturales del Archipiélago.

Es por eso que, ORFA se permite hacerle llegar la propuesta para con el fin de aunar esfuerzo en común con el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para participar en tres eventos que describo a continuación:

1. **FESTIVAL GASTRONOMICO**
2. **WORK SHOP** a realizarse en la ciudad de Medellín el 11 de abril
3. **SALON NAUTICO CARIBE 2013** a realizarse en la ciudad de Cartagena el 13 y 14 de Abril.

Estos eventos son de vital importancia para la promoción del destino, al igual que sirven de medio para la divulgación y promoción de nuestra cultura y tradiciones, en este caso nuestra gastronomía, música y Danzas que representa nuestras raíces.

Conocedores del constante apoyo y compromiso del Gobierno Departamental con el sector turístico, y promoción de la cultura y la gastronomía nos permitimos extenderles una invitación para concentrar esfuerzos y participar con un aporte de(\$ **96'000.000**) con el fin de apoyar y realizar las presentaciones de música y danzas típica, elaborar muestras gastronómicas autóctonas de nuestra región, suvenires.

Ficha técnica de la necesidad

ITEM	VALOR TOTAL
Gastronomía	14.500.000
Música	21.000.000
Danzas	6.000.000
Suvenires	3'300.000
Reimpresión de Material Promocional	12'400.000
Espacio y decoración	22.800.000
Logística	16.000.000
	96'000.000

Cofinanciación	
Recurso humano, recurso físico y grupo de danzas, registro, fotográfico	4.000.000
Total de recursos	100.000.000

Atentamente,

LIZETH CAROLINA JARAMILLO
Rep. Legal Organización Raizal con residencia
Fuera del Archipiélago de San Andrés

Información Adicional: Lizeth Jaramillo Tel Cel. 3105586049 Casa horas de la noche 6727945 ó **Dilia Robinson** Tel 3103483748, fijo 6177427
Dirección de Correspondencia: Calle 137 No. 55A -66 Apto. 302 Dirigida a Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina - ORFA

1000 100
1000 100
1000 100

1. FICHA TÉCNICA DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCION DE LOS GASTOS GENERALES DE LOS TRES EVENTOS

- A. **FESTIVAL GASTRONOMICO**
- B. **WORK SHOP** a realizarse en la ciudad de Medellín el 11 de abril
- C. **SALON NAUTICO CARIBE 2013** a realizarse en la ciudad de Cartagena el 13 y 14 de Abril.

ITEM	VALOR TOTAL
Gastronomía	14.500.000
Música	21.000.000
Danzas	6.000.000
Suvenires	3'300.000
Reimpresión de Material Promocional	12'400.000
Espacio y decoración	22.800.000
Logística	16.000.000
	96'000.000

Cofinanciación	
Recurso humano, recurso físico, grupo de danzas, registro fotográfico	4.000.000
Total de recursos	100.000.000

1.2. DESCRIPCION DE LOS GASTOS EN LOS DOS EVENTOS EN LA CUIDAD DE MEDELLIN.

DESCRIPCION	VALOR
Gastronomía (2 Chef, 2 ayudantes, alojamiento, desplazamiento a los eventos, alimentación, comida, típica, degustaciones, pasa bocas)	\$12.500.000
Grupo Musical (6 músicos, equipos, sonido, instrumentos, desplazamientos y/ transporte a los dos eventos, alimentación, alojamiento)	\$6.000.000
Danzas(Bailarines, presentación, desplazamiento, alojamiento, alimentación)	\$6.000.000
Materia Promocional	\$6.200.000
Logística(Audiovisuales, montaje, materiales de exposición-decoración)	\$ 6.000.000
TOTAL	36.700.000

Información Adicional: **Lizeth Jaramillo** Tel Cel. 3105586049 Casa horas de la noche 6727945 ó **Dilia Robinson** Tel 3103483748, fijo 6177427
Dirección de Correspondencia: Calle 137 No. 55A -66 Apto. 302 Dirigida a Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina - ORFA

1.3. DESCRIPCION DE GASTOS
EVENTO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

DESCRIPCION	VALOR
✓ Gastronomía (1 Chef, alimentación, comida, típica, degustaciones, pasa bocas,)	\$2.000.000
✓ Música (banda) músicos, equipos, sonido, instrumentos, desplazamientos y/ transporte aéreo san Andrés-Cartagena-san Andrés al evento, alimentación, alojamiento)	\$15.000.000
✓ Stand(materiales y mano de elaboración y desmontaje de instalación, letreros,)	\$12.800.000
✓ Decoración(gastronomía, escenario musical)	\$10.000.000
✓ Material Promocional (Impreso, revistas, mapas, folletos, guías)	\$6.200.000
✓ Logística (Audiovisuales, montaje, alojamiento del chef, pasajes del chef, desplazamiento del chef)	\$ 10.000.000
Suvenir	\$3.300.000
TOTAL	59.300.000

Información Adicional: **Lizeth Jaramillo** Tel Cel. 3105586049 Casa horas de la noche 6727945 ó **Dilia Robinson** Tel 3103483748, fijo 6177427
Dirección de Correspondencia: Calle 137 No. 55A -66 Apto. 302 Dirigida a Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina - ORFA

17521



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
Nit: 892.400.038-2



Hoteles Dann Carlton
Medellín
AMABILIDAD Y EXCELENCIA
★★★★★

Medellín, Abril de 2013

Señores

GOBERNACION DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Att: Doctora. **AURY GUERRERO BOWIE**

Gobernadora

San Andrés Islas

Respetada señora Gobernadora:

Desde hace mas de 15 años nuestros hoteles lideran el tema de la gastronomía mundial en la ciudad de Medellín realizando 12 festivales de Cocina Internacional, iniciando en el mes de enero por Europa con el Festival de Cocina Mediterránea, posteriormente pasando por Norteamérica, Sur América, el Caribe y cerrando en diciembre con nuestra Cocina Colombiana, la cual deleita el paladar de nuestros visitantes del Mundo que por alta temporada de vacaciones, navidad y fin de año visitan nuestro país.

En esta ocasión y por primera vez realizaremos entre el 8 y el 30 de abril un Festival de cocina Nacional, un Festival de Cocina de una región que sentimos muy Colombiana, **San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas**, razón por la cual planeamos con grandes marcas y aliados la inauguración con la prensa e invitados especiales el próximo jueves 11 de abril a las 12:30 del medio día en el restaurante principal de nuestro hotel Dann Carlton Medellín donde ofreceremos un almuerzo muy típico de la región, en esta inauguración su presencia y la de los diferentes entes gubernamentales y agremiaciones del turismo Isleño, serán de gran importancia para reconfirmar una vez mas que las Islas son nuestras y el mejor destino Colombiano para visitar todo el año.

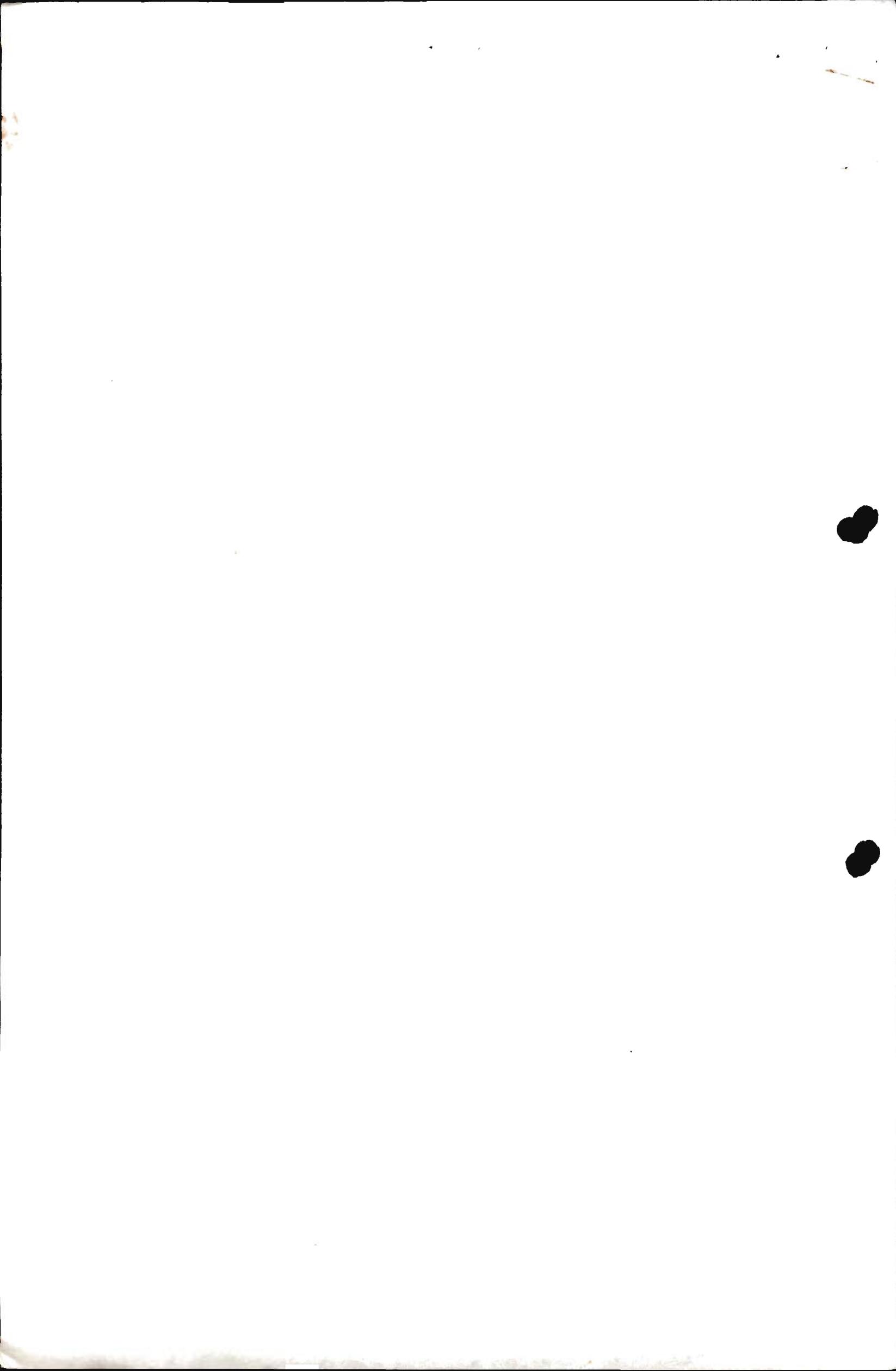
Estaremos atentos a sus importantes comentarios y dispuestos para coordinar su alojamiento de cortesía.

Saludos cordiales, con amabilidad y excelencia,

Manuel José Molina A.
MANUEL JOSE MOLINA A.
Gerente General

Daniel Zapata V.
DANIEL ZAPATA VANEGAS
Director Comercial

Auto
Abril 8/13
9:00 AM





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

22

CONVENIO DE APOYO NO. 028 DE 2013, PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE INTERÉS PÚBLICO CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015 , CON EL FIN DE PROMOCIONAR LA IDENTIDAD CULTURAL DE LAS ISLAS, TODO EN MARCO DE FESTIVAL GASTRONOMICO INTERNACIONAL Y WORK SHOP" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN Y EL "SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013" A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, Y ORGANIZACIÓN RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO "ORFA"

Entre los suscritos a saber **AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE**, identificada con la cédula de ciudadanía No.40.985.575 expedida en San Andrés Isla, en su calidad de Gobernadora y Representante Legal del Departamento Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina, elegida popularmente, según consta en la credencial de fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil once (2011) expedida por los delegados del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, posesionada ante la señora JUEZ ÚNICA PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO (E) del Distrito Judicial del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, según Acta de Posesión N°. 001 de enero 01 del 2012 y facultada debidamente para contratar, por la Ley 80 de 1993, en su artículo 11 numerales 1 y 3 literal b y la Ordenanza 008 de enero de 2012, quien para efectos del presente Convenio se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte, y por la otra, la señora **LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 40.987.259 expedida en San Andrés, quien actúa en nombre y representación legal de la **Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago "ORFA"** y quien en adelante se denominara **EL CONVENIDO**, hemos decidido celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes consideraciones y cláusulas. **A)** Que el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, autoriza al Gobierno Departamental para celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. **B)** Que el Gobierno Nacional mediante los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de éstos contratos. **C)** Los contratos celebrados con base en el Artículo 355 de la Constitución Política, tienen por finalidad impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Departamental de Desarrollo. **D)** El objeto a desarrollar en el siguiente convenio busca dar cumplimiento a una de las actividades contempladas en el Plan de Desarrollo 2012-2015 "Para Tejer un Mundo Más Humano y Seguro". **E)** Que la **Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago "ORFA"**, sus objetivos están orientados al fortalecimiento organizativo, a la promoción y afianzamiento de los valores y manifestaciones de la cultura raizal, por lo cual es dable la suscripción de un Convenio de Apoyo con el ánimo de obtener la satisfacción de un mismo interés, el cual coincide con el interés general de la comunidad de la Isla, el desarrollo cultural. **F)** Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a través de la Secretaría de Turismo y la **Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago "ORFA"** han identificado objetivos comunes que se desarrollarían mejor bajo la forma de Convenio. **G)** Que la Representante Legal de la **Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago "ORFA"**, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **H)** Que la representante legal de la **Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago "ORFA"**, cuenta con las facultades necesarias dadas por estatutos de la organización para suscribir el presente convenio con el Departamento. El presente convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. -OBJETO:** El Convenio tiene por objeto aunar esfuerzos Para La Participación en el "Festival Gastronómico Internacional y Work Shop" A Realizarse En La Ciudad De Medellín El 11 De Abril De 2013, y El "Salón Náutico Del Caribe 2013" A Realizarse En La Ciudad De Cartagena Del 13

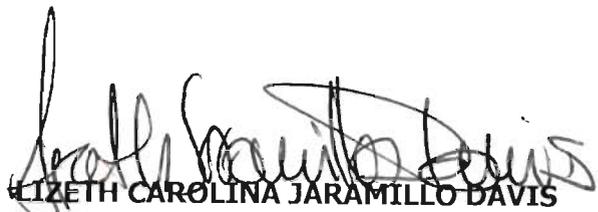
Al 14 De Abril De 2013, Para Lo Cual El Se Compromete a realizar las siguientes actividades: a) Promover, difundir la cultura gastronómica y los sistemas de valores tradicionales que caracterizan a la comunidad raizal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. b) Realizar la decoración del stand. c) Presentación De Música Y Danza. d) Muestra Gastronómica. e) Elaboración de Souvenires. **SEGUNDA. -VALOR, APORTES Y FORMA DE ENTREGA:** El valor del presente convenio asciende a la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000.00) m/cte**, cuantificados de la siguiente forma: **NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000)** en recursos financieros, y cuatro millones de pesos (**\$4.000.000.00**) correspondientes a bienes y servicios (especies), consistentes en personal, materiales y equipos, Las siguientes son las contribuciones por parte de cada uno de los socios del convenio así: a). Por parte del **DEPARTAMENTO: NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$96.000.000)** quien a través de la Secretaría de Hacienda se obliga a reservar esta suma que será tomada del presupuesto asignado por la entidad dentro de la vigencia fiscal del 2013, con cargo a la identificación presupuestal **03-3-132-20** Concepto: Desarrollo de Actividades de Promoción Turística Institucional del Departamento de SAI, conforme lo establecido en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66 de fecha Enero 22 de 2013, expedido por el Profesional Especializado encargado del Grupo de Presupuesto. Por parte de ORFA un valor de cuatro Millones de Pesos (**\$4.000.000.00**) correspondientes a bienes y servicios (especies), consistentes en personal, materiales y equipos **PARAGRAFO: FORMA DE ENTREGA:** La suma antes señalada será aportada por el DEPARTAMENTO así: a) Un pago Anticipado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio una vez legalizado el mismo. b) El cincuenta por ciento (50%) restante, al finalizar el convenio, previo certificado y/o recibido a Satisfacción del Objeto por parte de la Secretaria de Turismo. **TERCERA. -DURACION:** Cinco (05) Días, para su ejecución se requiere de la legalización y aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Asesora Jurídica. **CUARTA. - OBLIGACIONES:** I. OBLIGACIONES DEL CONVENIDO: El convenio se compromete para con el DEPARTAMENTO: 1) Desarrollar el objeto del convenio, con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad. 2) Incluir en todos los elementos de promoción la mención "EVENTO CONCERTADO CON EL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA"; En todo caso, el CONVENIDO deberá velar porque en todas las demás actividades de difusión que se desarrollen se le de los créditos y/o reconocimientos a el DEPARTAMENTO. 3) Incluir en todos los elementos de Promoción e información el Logo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. 4) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del Convenio y poner a disposición del Departamento los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, etc.) siempre que así se requiera. 5) Presentar a la Secretaria de Turismo Departamental el informe final de ejecución, en un término no superior a cinco (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del evento. El mismo deberá contener como mínimo: A) Información general: Nombre del Convenio, nombre de la entidad que ejecuto el convenio, fecha de realización y terminación del convenio. B) Desarrollo del convenio por actividades: Actividades y valor ejecutado para cada una de ellas. C) Informe financieros: de la ejecución de los recursos aportados por el DEPARTAMENTO con los soportes que permitan verificarla, indicando las cuentas canceladas. D) Información sobre indicadores: La información sobre Impacto social del convenio. E) Registros de la ejecución del proyecto como fotografías, afiches, plegables, programa ejecutado u otros que sirvan de memoria de la actividad desarrollada. **PARAGRAFO:** En virtud del principio de la buena fe, la información que la asociación consigne en el informe final se presume veraz y ajustada a la realidad. 6) Adjuntar copia de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales, en los que conste que se cumplió con los créditos al DEPARTAMENTO 7) Presentar la garantía y el recibo de pago de los Derechos de publicación. 8) En caso de existir saldos no ejecutados, estos deberán ser reintegrados a la finalización del convenio al DEPARTAMENTO en la cuenta que este le indique. **II.- OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.-** EL DEPARTAMENTO se compromete a: 1) Entregar el valor del presente convenio. 2) Ejercer la supervisión de ejecución a través de la Secretaria de Turismo Departamental. **QUINTA.- SUPERVISION:** La supervisión del Convenio estará en cabeza del Secretario de Turismo. Para el efecto, las divergencias que se presenten entre el Convenido y el Supervisor serán dirimidas por el Secretario de Servicios Administrativos del Departamento. El Supervisor no podrá exonerar ni disminuir las obligaciones de la ENTIDAD APOYADA, así como tampoco limitara su autoridad y dirección del Convenio. **SEXTA.-FUNCIONES DEL SUPERVISOR.-** El Supervisor ejercerá las siguientes funciones. A) Verificar con base en el informe final presentado

por la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago - ORFA, el cumplimiento del objeto del Convenio y de las obligaciones pactadas en el mismo. B) Solicitar a la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago - ORFA a instancias competentes, la información, documentos o aclaraciones que considere necesarios en relación con el desarrollo del convenio y con el informe final. C) Dirigir a la Secretaria de Servicios Administrativos la solicitud de terminación anticipada, prórroga, adición o de cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los tramites respectivos. D) Aprobar el informe final del Convenio o en caso contrario presentar las observaciones respectivas. E) Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos. F) Expedir con base en el informe final que presente La Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago - ORFA, la certificación de cumplimiento. G) Adelantar los trámites de liquidación del convenio dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo del convenio. H) Dado el caso, verificar la presentación de la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por parte de la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago - ORFA para la expedición de la certificación de cumplimiento y para la liquidación del convenio, dejando constancia de este hecho. Cuando durante la ejecución del convenio o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (04) meses deberá solicitarse la aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789/2002 y el Artículo 1º de la Ley 828 de 2003. **SEPTIMA.- GARANTIAS:** EL CONVENIDO garantizará el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por este convenio, mediante la constitución de una garantía única a favor del DEPARTAMENTO, en una compañía legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre debidamente aprobada por la Superintendencia Bancaria; la cual será aprobada por el DEPARTAMENTO, con los siguientes amparos: **A) De Cumplimiento:** Para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez (10%) por ciento del valor del convenio y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más. **B) De Devolución del pago Anticipado:** Equivalente al cien (100%) por ciento del valor total dado a título de anticipo, la cual se mantendrá vigente por el término del Convenio y cuatro (04) meses más. **PARAGRAFO: REPOSICION DE LA GARANTIA:** LA ENTIDAD APOYADA deberá reponer el monto de la garantía cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros. Igualmente, cuando en cualquier evento en que se aumente el valor del convenio o se prorrogue su vigencia, deberá ampliar o prorrogar la correspondiente garantía. **OCTAVA.- INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y PROHIBICIONES:** La representante legal de la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago - ORFA, manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de este documento, que ni él, ni los miembros directivos se encuentran incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legalmente consagrada. **NOVENA.-DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, el domicilio será la Isla de San Andrés, Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **DECIMA.-CADUCIDAD:** El DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del presente convenio mediante resolución motivada, la cual será notificada en debida forma a la Organización Raizal con Residencia Fuera del Archipiélago - ORFA y a las personas interesadas. Sus efectos se surtirán a partir de la ejecutoria y consistirá en la liquidación del convenio en el estado en que se encuentre, la imposición de las sanciones pertinentes y además la inhabilidad por el término de cinco (05) años para contratar con entidades estatales. **DECIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** Si la ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO -ORFA incumple parcial o totalmente los términos del presente convenio, pagará al DEPARTAMENTO a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio. **DECIMA SEGUNDA.-CESION:** LA ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA no podrá ceder el presente convenio sin el consentimiento previo y escrito del DEPARTAMENTO. **DECIMA TERCERA.- ENTENDIMIENTOS MUTUOS:** La participación de cada una de las partes en este convenio, es de su exclusiva competencia. En consecuencia EL DEPARTAMENTO, no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que la ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO - ORFA vincule eventualmente para la ejecución del convenio. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO:** Este convenio se perfecciona con su suscripción. **DECIMA QUINTA.- EJECUCION:** Para la ejecución del presente convenio se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única y la publicación (cuando sea del caso), requisito

último que se entiende surtido con el pago de los derechos correspondientes a cargo de la ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO - ORFA. Para efectuar los pagos se requerirá además la aprobación de la garantía única. **DECIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA:** Esta responderá civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio al DEPARTAMENTO, derivados de la celebración y ejecución de este convenio. **DECIMA SEPTIMA.- ACEPTACION DE CONDICIONES:** El Presidente quien actúa en este instrumento como Representante Legal de la ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO - ORFA manifiesta que ha estudiado cuidadosamente el presente Convenio y en consecuencia, renuncia a cualquier reclamación por errónea interpretación del mismo y acepta los requisitos solicitados por EL DEPARTAMENTO. **DECIMA OCTAVA. -DECLARACION JURAMENTADA:** El Presidente quien actúa como Representante Legal de la ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO - ORFA declara bajo la gravedad de juramento que la información y los documentos presentados y sus contenidos son veraces. **DECIMA NOVENA.-DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Forman parte integral de este convenio los siguientes documentos: **1)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 66 de fecha 22 de Enero de 2013. **2)** Garantía única y su respectiva resolución de aprobación. **3)** Análisis de Oportunidad y Conveniencia. **4)** Certificado de Existencia y Representación de la ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO - ORFA. **5)** Certificado de registro tributario (RUT). **6)** Fotocopia de Cedula, OCCRE y Libreta Militar del representante legal. **7)** Certificado judicial vigente, certificados de antecedentes disciplinarios y certificado de antecedentes fiscales, del representante legal. **8)** Registro Presupuestal. **9)** Formato único de Hoja de Vida, y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del Convenio. Todos los gastos que demande este convenio para ser legalizado serán por cuenta de la ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO - ORFA. Para Constancia se firma en San Andrés Isla a los Diec (10) del mes de Abril de 2013.


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyecto/Elaboro: Sol Castro A.
Reviso: Heidi Cárdenas


LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS
Rep. Legal **ORGANIZACION RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIEALGO - ORFA**



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**

7 544 1010 462 81
No. _____

SOMETIDA AL DECRETO 734 DE 2.012

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1.1** LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- 1.1.2** LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES MESES.
- 1.1.3** LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

1.1.4 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

1.1.5 EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME¹ PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICIÓN.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO, REALICE DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR. TRATÁNDOSE DE BIENES DISTINTOS DE DINERO, SE ATENDERÁ LA TASACIÓN REALIZADA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE LE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO POR LA FIRMA DEL

¹MIPYME (Micro – Mediana y Pequeña Empresa)

CONTRATO, ASÍ COMO POR SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SEAN IMPUTABLES A ÉL.

ESTE AMPARO COMPRENDE ADEMÁS LA GARANTÍA PARA EL PAGO DE LAS MULTAS, ASÍ COMO DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA (COMO ESTIMACIÓN ANTICIPADA DE PERJUICIOS), SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO ORIGINADOS POR: (I) LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO O (II) POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PARÁMETROS O NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS PARA EL RESPECTIVO BIEN O EQUIPO, UNA VEZ SEAN RECIBIDOS POR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO O DE LA INSUFICIENCIA DE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS CON OCASIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORÍA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

PARÁGRAFO

ESTA PÓLIZA CUBRE, LOS PERJUICIOS CAUSADOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y DERIVADOS DE UN FALLO CON RESPONSABILIDAD FISCAL, CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, Y QUE SE ENCUENTREN BAJO LA COBERTURA DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA GARANTÍA ÚNICA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** SE GENEREN POR:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA (**LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**).
- 2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
- 2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**.
- 2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE **SEGURESTADO** EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA LOGRAR LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN ESTA PÓLIZA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

- 5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.
- 5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.
- 5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA**, PREFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES, **SEGURESTADO**

TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

9. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL **LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA** LE PRESTARÁ LA

COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

10. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

11. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

12. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGUROS, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN 10 ABR 2013 A LOS 10 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO

SAN ANDRÉS

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 892.400.038-2

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1085**

Vigencia **2013**

Fecha de Compromiso **10 de abril de 2013**

Beneficiario **ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO - ORFA** N° **900029747 - 4** Sin Formalidades Plenas

No. C.D.P. **66** Fecha de Expedición del C.D.P. **22 de enero de 2013**

Tipo de Compromiso **Prestación de Servicios**

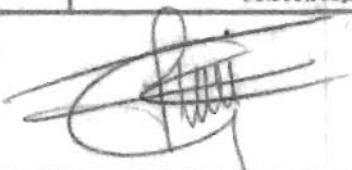
Convenios: **028** Fecha: **10/04/2013** Vence: **31/12/2013**

Objeto **AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL GASTRONOMICO INTERNACIONAL Y WORK SHOP EN MEDELLIN, Y EL SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013**

Cto. Utilidad: **TURISMO** Regional **SAN ANDRES**

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
INVERSION 03 -3 -13 2 -20	Desarrollo de Actividades de Promoción Turística Institucional del Depto. de San Providencia y Santa Catalina	96.000.000,00
Total Compromisos		\$96.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Abril	C\$48.000.000,00
Mayo	48.000.000,00
Valor Total Prog.	96.000.000,00



ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

Elaboró: **JUANC**

Handwritten text, possibly a title or header, located at the top left of the page.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper left quadrant.

Handwritten text, possibly a name or signature, located in the middle left area.

Handwritten text, possibly a description or notes, located in the lower left area.



Extensive handwritten text or notes covering the right side of the page, possibly providing a description or commentary related to the drawings.

11-04-2013
 GONZALES
 R

Elaboró: JUAN C

ELKIN JOSE GRAU ROJANO
 Profesional Especializado



Programación de Pagos	
Mes	Valor
Abril	C\$48.000.000,00
Mayo	48.000.000,00
Valor Total Prog.	96.000.000,00

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03 - 3 - 13 2 - 20	Desarrollo de Actividades de Promoción Turística Institucional del Depto. de Providencia y Santa Catalina	96.000.000,00
Total Compromisos		\$96.000.000,00

Beneficiario: ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO - ORFA	No. C.D.F.: 66	Fecha de Expedición del C.D.F.: 22 de enero de 2013	Tipo de Compromiso: Prestación de Servicios	Convenios: 028 Fecha: 10/04/2013 Vence: 31/12/2013	Objeto: AUMAR ESFUERZOS ENTRE LAS PARTES PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL GASTRONOMICO INTERNACIONAL Y WORK SHOP EN MEDELLIN, Y EL SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013	Cto. Unidad: TURISMO	Requisito: SAN ANDRES
---	-----------------------	--	--	---	---	-----------------------------	------------------------------

GOBERNACION DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	NIT: 892.400.038-2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS	Registro No. 1085	Vigencia 2013	Fecha de Compromiso 10 de abril de 2013
--	--------------------	---	--------------------------	----------------------	--

37

COMMISSION ON THE ORGANIZATION OF THE POLICE DEPT.

REGISTERED REPORT TO THE COMMISSIONER

1082

<p>REPORT MADE BY: [Name]</p>	
<p>REPORT MADE AT: [Location]</p>	
<p>REPORT MADE ON: [Date]</p>	
<p>REPORT MADE FOR: [Purpose]</p>	
<p>REPORT MADE BY: [Name]</p>	
<p>REPORT MADE AT: [Location]</p>	
<p>REPORT MADE ON: [Date]</p>	
<p>REPORT MADE FOR: [Purpose]</p>	
<p>REPORT MADE BY: [Name]</p>	
<p>REPORT MADE AT: [Location]</p>	
<p>REPORT MADE ON: [Date]</p>	
<p>REPORT MADE FOR: [Purpose]</p>	
<p>REPORT MADE BY: [Name]</p>	
<p>REPORT MADE AT: [Location]</p>	
<p>REPORT MADE ON: [Date]</p>	
<p>REPORT MADE FOR: [Purpose]</p>	

<p>PROGRAMMING OF PAGES</p>
<p>1. [Page 1]</p>
<p>2. [Page 2]</p>
<p>3. [Page 3]</p>
<p>4. [Page 4]</p>
<p>5. [Page 5]</p>
<p>6. [Page 6]</p>
<p>7. [Page 7]</p>
<p>8. [Page 8]</p>
<p>9. [Page 9]</p>
<p>10. [Page 10]</p>

REPORT MADE FOR THE COMMISSIONER

Handwritten notes:
 1082
 1082
 1082



POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

ENTIDAD ESTATAL

30

Ciudad: 660.06114-4 CARTAGENA			Sucursal CARTAGENA			Cod. Sucursal 75	No. Póliza 75-44-101046281	Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 10 04 2013			Vigencia Desde Día Mes Año 10 04 2013			A las Horas 00:00	Vigencia Hasta Día Mes Año 16 08 2013	A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social ORGANIZACION DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación : 900.029.747-4
Dirección : CALLE 137 NO.55A-66	Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 6177427

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Identificación : 892.400 038-2
Dirección : AV FCO NEWBALL GOBERNACION DE SAN ANDRES	Ciudad : SAN ANDRES (I), SAN ANDRES
	Teléfono : 5130801

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010-A REDIS 12-09-12, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EL PAGO DE LA MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA SEGUN CONVENIO DE APOYO NO. 028/2013, CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA LA PARTICIPACION EN EL FESTIVAL GASTRONOMICO INTERNACIONAL Y WORK SHOP A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN EL 11 DE ABRIL DE 2013, Y EL SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013 A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DEL 13 AL 14 DE ABRIL DE 2013, PARA LO CUAL SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, PROMOVER, DIFUNDIR LA CULTURA GASTRONOMICA Y LOS SISTEMAS DE VALORS TRADICIONALES QUE CARACTERIZAN A LA COMUNIDAD RAIZAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, REALIZAR DECORACION DE STAND, PRESENTACION DE MUSICA Y DANZA, MUESTRA GASTRONOMICA Y ELABORACION DE SOUVENIRES

AMPAROS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/04/2013	16/08/2013	\$10.000.000.00
DEVOLUCION DE PAGOS ANTICIPADOS	10/04/2013	16/08/2013	\$48.000.000.00

OBSERVACIONES

Valor Prima Neta \$ *****232,015.00	Gastos Expedición \$ *****7,000.00	IVA \$ *****0.00	Total a Pagar \$ *****239,015.00	Valor Asegurado Total \$ *****58,000,000.00	Fecha Limite de Pago / /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Carrera 8 No 34-62 Piso 8 - Telefono: 6601144 - CARTAGENA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

 Sucursal Cartagena - Código 075
 75-44-101046281
 FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



REFERENCIA PAGO: 1101310210856-2

FIRMA TOMADOR

PUNICA 011
RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Ntr. 860.350.626-1

1

2

3



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

39

RESOLUCIÓN N° - 001702-
10 ABR 2013

“Por medio de la cual se aprueba una garantía única”

EL SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 1150 de 2.007, Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012 y el numeral 4 del Decreto Departamental 0279 de 2005.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que revisada a la Póliza identificada con el Nro. 75-44-101046281 expedida el 10 de Abril del 2013, por la compañía de Seguros del Estado S.A., constituida por el Convenio ORGANIZACIÓN RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO “ORFA”, Representada legalmente por la señora LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS, según Convenio Nro. 028 del 2013, se observa que en cuanto a las solemnidades relativas al tomador, otorgación a favor de la entidad territorial y suscrita por el expedidor, cumple con dichas exigencias y que cubre los siguientes amparos:

DE CUMPLIMIENTO: Equivalente al 10% del valor total del convenio, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 10-04-2013 hasta el 16-08-2013.

DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO: Equivalente al 100% del valor total del pago anticipado, por el termino de duración del convenio y cuatro (4) meses más, con una vigencia inicial desde el 10-04-2013 hasta el 16-08-2013

Que en dicha póliza se describe puntualmente el objeto y amparo del seguro, vigencia en los términos de duración que establece el convenio, los anexos de condiciones generales y particulares, que acreditan su eficacia jurídica.

Que por haber sido expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del convenio y conforme a las regulaciones del Artículo 5.1.11 del Decreto 734 de 2012, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

PRIMERO: Apruébese las Pólizas identificadas con el Nro. 75-44-101046281, expedida el 10 de Abril de 2013, por la compañía de Seguros del Estado S.A, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés, Isla, a los **10 ABR 2013**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

AIN ZULEMA CONOLLY QUINN

Proyectó: Yennys De la Hoz
1700-63.12 - V: 00



Organización de la Comunidad Raizal Con Residencia Fuera del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
ORFA

40

Bogotá D.C., Abril 19 de 2013

Dra.
DEYANIRA AREIZA
Tesorera Departamental
Departamento Archipiélago de San Andrés Islas

Cordial saludo.

Muy gentilmente me permito solicitar a Usted se sirva consignar el dinero correspondiente al Convenio No. 028 del 2013, firmado entre la Gobernación departamental y la Organización Raizal - ORFA, en la cuenta de ahorros No. **006480196077** de **DAVIVIENDA** a nombre de **LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA "ORFA"**

Agradeciendo su atención a la presente.

LIZETH C. JARAMILLO DAVIS
Representante Legal- ORFA





GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038 2

46

**LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA**

CERTIFICA:

Que se recibió a satisfacción de la **ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA** con Nit. 900.029.747-4, representada legalmente por **LIZETH CAROLINA JARAMILLO DAVIS**, mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía N°. 40.987.259, el Convenio de Apoyo No. 028, tiene por objeto aunar esfuerzos Para La Participación en el "Festival Gastronómico Internacional y Work Shop" A Realizarse En La Ciudad De Medellín El 11 De Abril De 2013, y El "Salón Náutico Del Caribe 2013" A Realizarse En La Ciudad De Cartagena Del 13 Al 14 De Abril De 2013, Para Lo Cual Se Compromete a realizar las siguientes actividades: a) Promover, difundir la cultura gastronómica y los sistemas de valores tradicionales que caracterizan a la comunidad raizal del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. b) Realizar la decoración del stand. c) Presentación De Música Y Danza. d) Muestra Gastronómica. e) Elaboración de Souvenires. f) Apoyo Logístico.

Dado en San Andrés, Isla, a los Diecinueve (19) días del mes de Abril del año Dos Mil Trece (2013)


LIDONEL BENT LLERENA
Secretario del Turismo



Soportes

• Convenio

028

•

058

Гонимыи

Зобаны

43

Comprobante de Egreso

minerva No.

CE-91572430

Bogotá D.C.

06 05 2013

Valor \$ 5 477.400

Asociación Hotelera de San Andrés y Providencia Ashotel.

Por el concepto de:

Eventos y work shop en el hotel Dann Carlton de Medellín.

La suma de: (en letras)

Cinco millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos

Contabilización

Código P.U.C.	Cuentas	Debits	Créditos	Cheque No.	Banco
				Secura	Eterno
Firma y sello del beneficiario					
<p>Elaborado</p> <p>Aprobado</p> <p>Contabilizado</p>					

Consignación Banco

CC NT No

Fecha de Recibido

D M A

NORMAS: Ley 1274 y 1078 de 2004, Código de Comercio



10



CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE

Somos **AVA**

44

Espacio para timbre de la transacción

Ciudad Bogotá Día 06 Mes 05 Año 2013

Banco de radicación de la cuenta
 Bogotá Popular Occidente AV Villas

Tipo de Cuenta Cuenta Corriente Cuenta de Ahorros

Cuenta No. 855006961

Nombre del Titular de la cuenta AsHotel

Código Banco No. Cuenta del Cheque Valor
51750060918005 \$ 5.477.400

\$	
\$	
\$	
\$	

Cantidad () Total cheques \$ 5.477.400

EFECTIVO \$ 5.477.400

TOTAL DEPOSITO \$ 5.477.400

Se debe anotar al respaldo de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el nombre de la entidad donde está radicado. Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo sólo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

Banco de Bogotá 367 Autopista 070
 BXP36703 Usu0829 Horario Normal
 06/05/2013 9:39 AM Tran:197
 CTACTE *****6961 B.OCCIDENTE

Valor Efectivo: 0.00
 Valor Cheque: 5,477,400.00 Cant. 1
 Valor Total: 5,477,400.00
 Comisión LOC 0 - NAC 9,999
 Depositante: C.AVAL

El depositante Lizeth Jaramillo D. Teléfono 6127945

El cliente autoriza a la entidad depositaria la realización de las operaciones de depósito y consignación de cheques locales únicamente. La entidad donde está radicado la cuenta no es responsable de la consignación de cheques locales. El depósito de la entidad donde está radicado la cuenta es el único válido. La orden de depósito, firma y consignación de los datos con los que se realizó el depósito, se quedan en la entidad depositaria. La entidad donde está radicado la cuenta no es responsable de la consignación de cheques locales.

COPIA CLIENTE

12



CREDIBANCO ES SU RED
11/04/2013 17:20:50

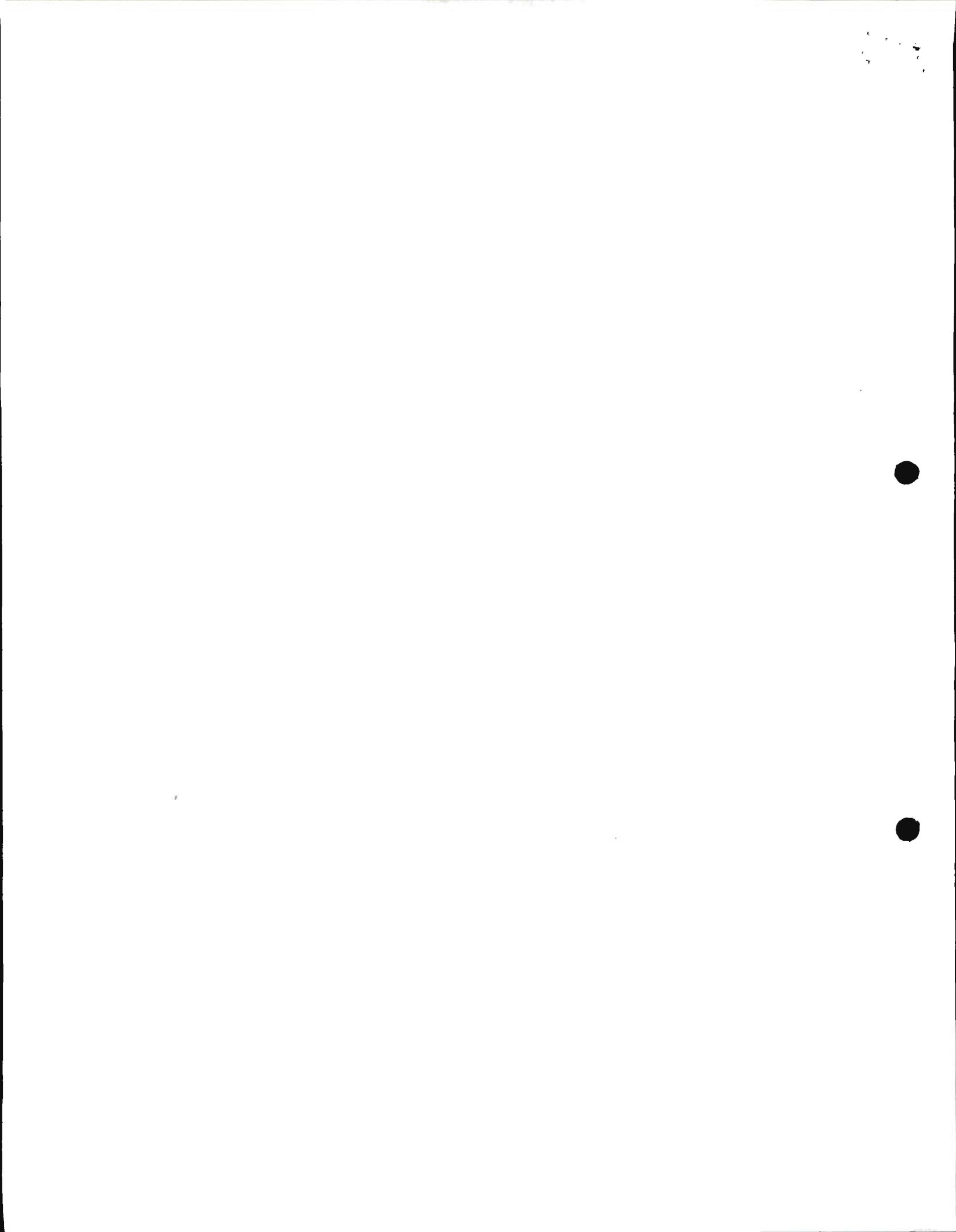
F2675567 VERV07.C35

010750131 HOTEL DANN CARLTON MEU
CRA 43A 7-50 TER:00051665
VISA CR CUOTAS:01
**3180 10/17 RRN:004371
RECIBO:004352 AUT:008891

COMPRA NETA: \$5,477,400
IVA : \$0
PROPINA : \$0
TOTAL : \$5,477,400
*BASE DEV. IVA: \$0

*SUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN

ANA FAJARDO D.
Criptograma: 08649738B3F18BFD
TVR: 0000003000
TSI: E800
AID: A000000031010 VISA CREDITO



ABRIL 12/2013

HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN

\$ 5.477.400

46



ASOCIACION DE HOTELES
DE SAN ANDRES ISLA
COTELCO
Capítulo San Andrés Isla

COMPROBANTE
DE EGRESO

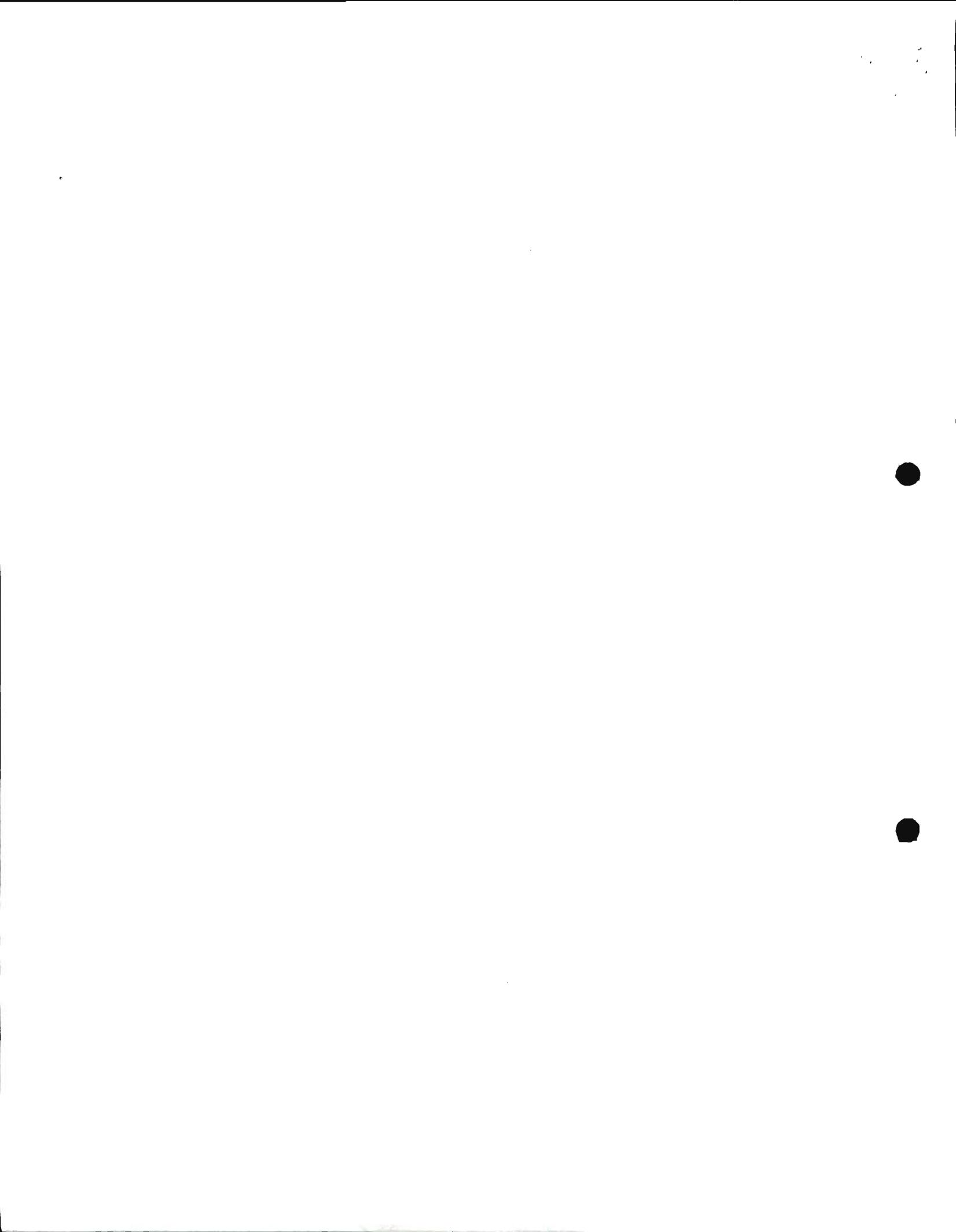
4718

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	CANCELA FACTURA # 63303/WORK SHOP/MEDELLIN/2013 DEL 10 AL 12/ABRIL/2013	\$ 5.477.400 /
	NOTA: PENDIENTE DEVOLUCION	
	RETEFUENTE DEL HOTEL DANN CARLTON X \$ 191.709	RETEFUENTE 3.5% \$ 191.709 /
		\$ 5.285.691 /

Cheque No.	TARJETA EMPRESARIAL	<input type="checkbox"/> Efectivo	Firma y Sello del Beneficiario		
Banco	OCCIDENTE				
Debitese a					
Preparado	BERENICE	Revisado	ANA MARIA FAJARDO	Aprobado	SAMIA FAKIH S. LINA M. GONZALEZ
			C.C. o Nit.		

Lit. Acarilub Libros Ltda. NIT. 800.029.886-7 Tel (5) 5124657-5121892

Copia



Hotel Dann Carlton Medellin S.A

FACTURA DE VENTA No A 63303 ORIGINAL

NIT 811.012.295-1

Carrera 43A No. 7-50 AVENIDA EL POBLADO

TEL 4445151 - Fax 2681316

MEDELLIN - COLOMBIA

IVA - REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
AGENTES RETENEDORES DE IVA RESOLUCION 8836 DE 1998

Resolucion DIAN 110000529786 DEL 21/02/2013
Numeración Autorizada A 60001 at A 120000 Valido

Fecha Factura : 11/04/2013

Fecha Vencimiento 11/05/2013

Hora: 05:22:10p.m.

Compania: ASHOTEL*	C.C/ Nit 8924002554	Reserva No. 28238 /	Habitacion/Salo Noches:		
Direccion AV PROVIDENCIA CENTRO COMERCIAL NEWW POINT 512.	Ciudad:	Fecha Llegada:	Fecha Salida:	Usuario: CBOTER	Centro de Costo:
Huesped	Teléfono:		Numero de Personas: Adultos: Ninos:		

Concepto	Detalle	Valor	Impuestos	Total	Descuento	Abonos	Saldo
11/04/13 ALIMENTOS BANQUETES	598/2013/8/9	2,070,000	165,600	2,235,600	0	0	
11/04/13 ALQUILER EQUIPOS	598/2013/8/9	290,000	46,400	336,400	0	0	
11/04/13 BEBIDAS BANQUETES	598/2013/8/9	2,180,000	174,400	2,354,400	0	0	
11/04/13 BEBIDAS ZAGUAN PATIO	1082/2013/4/4	54,630	4,370	59,000	0	0	
11/04/13 PROPINA	598/2013/8/9	492,000	0	492,000	0	0	
11/04/13 TARJETA CREDITO			0	0	0	5,477,400	
Sub Totales		5,086,630	390,770	5,477,400	0	5,477,400	0
Resumen Cargos		Resumen Impuestos					

Total Cargos No Gravados:	492,000
Total Cargos Gravados:	4,594,630
Total Cargos Gravados 8%:	4,304,630
Total Cargos Gravados 10%:	0
Total Cargos Gravados 16%:	290,000
Total Imp. Consumo 8%:	344,370
Total IVA 10%:	0
Total IVA 16%:	46,400
Total IVA:	46,400
Total Abonos y Pagos:	5,477,400

Total CxC:

Emitida Por CATALINA BOTERO

Total Cargos
5,477,400,00

Total Iva:
46,400

Total Abonos:
5,477,400,00

Saldo:
0,00

Pagare incondicionalmente a la vista a la orden de HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN SA en la ciudad de Medellin la suma a cancelar aqui especificada

Firma:

ACEPTADA

El valor de este pagare junto con los intereses a la tasa maxima permitida por la ley

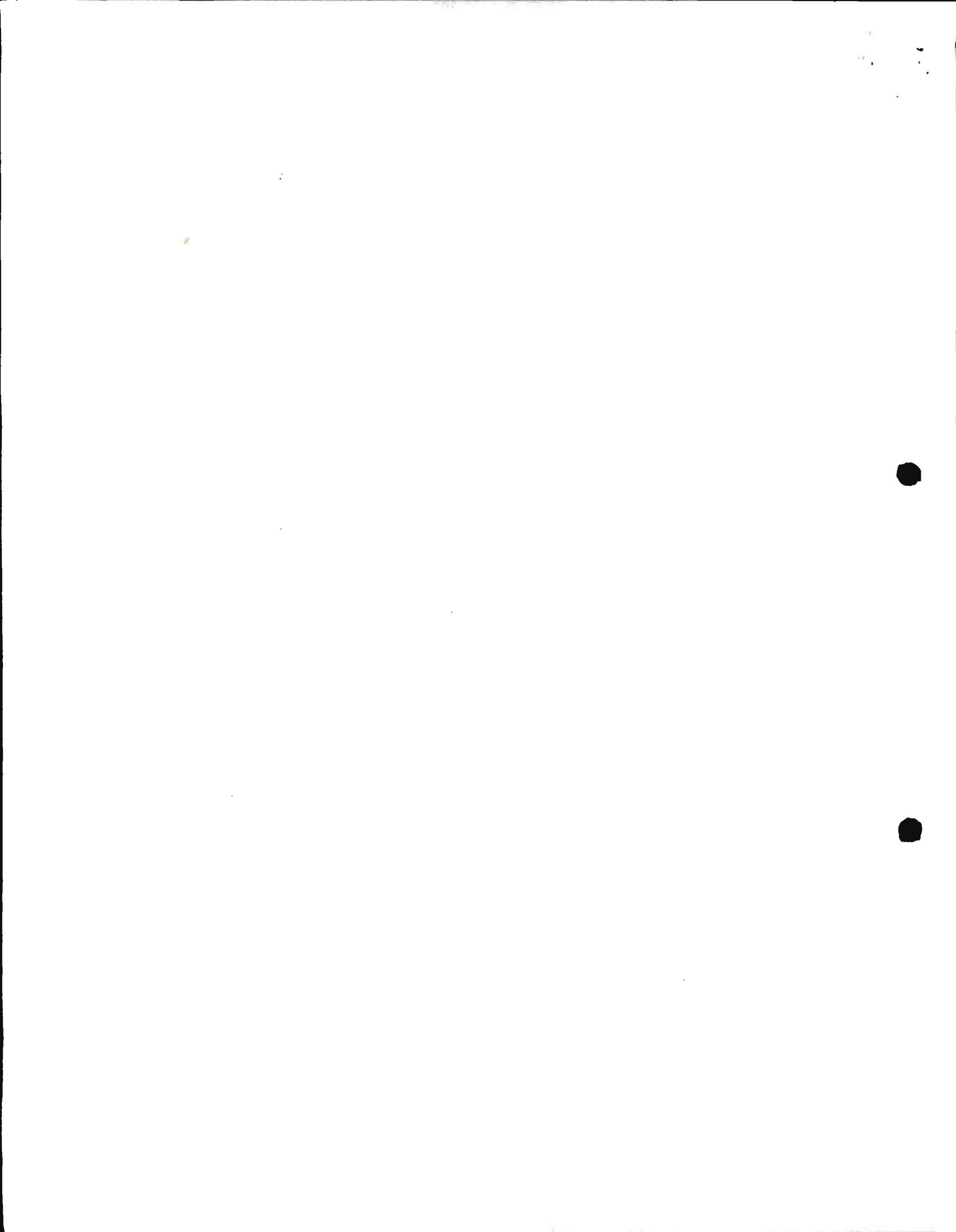
C.C

Retenuta 3.50
\$ 191.709
\$ 5.285.691

Esta factura de venta se asimilara en sus efectos legales a una letra de cambio, segun ley 1231 de julio de 2008. Condiciones de Pago:
Esta factura es de pago inmediato de lo contrario causaria interes de mora a la tasa vigente

Consignar a la cuenta Banco de Occidente 415806017 de Ahorros a nombre de Hotel Dann Carlton Medellin S.A

GASTOS WORK SHOP MEDELLIN/2013





**ASOCIACIÓN HOTELERA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA
COTELCO CAPÍTULO SAN ANDRÉS
NIT. 892.400.255 - 4**

**ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO
EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE**

Centro Comercial New Point Plaza
Oficina 212 / 213
Teléfonos: (8) 512 4424 - 512 6739
Telefax: (8) 512 4423
San Andrés, Isla

Fecha: ABRIL 20 de 2013

Factura de Venta No. 9612

Nombre: Organizacion de la Comunidad Raizal con Nit 900.297474
Dirección: Residencia fuera del Archipiélago de San Andrés y Providencia
Teléfono: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
	EVENTO Y WORK SHOP EN EL HOTEL DANN CARLTON DE MEDELLIN. ABRIL11 DE 2013	5.477.400	5.477.400

Firma Autorizada

 ANA MARÍA CAÑARDO
 NIT. 892.400.255-4
 DIRECTORA EJECUTIVA ASHOTEL

Firma Cliente

SUB-TOTAL	
TOTAL	5.477.400

100



100



Hotel Dann Carlton Medellin S.A.

FACTURA DE VENTA No A 63303

ORIGINAL

NIT 811.012.295-1

Carrera 43A No. 7-50 AVENIDA EL POBLADO

TEL 4445151 - Fax 2681316

MEDELLIN - COLOMBIA

IVA - REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUYENTES
AGENTES RETENEDORES DE IVA RESOLUCION 8836 DE 1998

Resolución
Numeración

CREDIBANCO ES SU RED
11/04/2013 17:20:50

F2675567 VEKV07_C35

010750131 HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN
CRA 43A 7-50 TER:00051665
VISA CR CUOTAS:01
**8180 10/17 RRN:004371
RECIBO:004352 AUT:008091

COMPRA NETA: \$5,477,400
IVA : \$0
PROPINA : \$0
TOTAL : \$5,477,400
BASE DEV. IVA: \$0

*SUJETO A VERIFICACION DE LA DIAN

ANA FAJARDO D.
Cristograma: 0084973883F188FD
IVR: 000008000
TSI: E800
AID: A0000000031010 VISA CREDITO

Compañia: ASHOTEL	C.C/ Nit 8924002554	Reserv. 28238
Dirección AV PROVIDENCIA CENTRO COMERCIAL NEWW POINT 512	Ciudad:	Fecha Llegada: Fecha
Huesped	Teléfono:	

Concepto	Detalle	Valor	Impuestos	Total	Des
11/04/13 ALIMENTOS BANQUETES	598/2013/8/9	2.070.000	165.600	2,235,600	
11/04/13 ALQUILER EQUIPOS	598/2013/8/9	290.000	46.400	336,400	
11/04/13 BEBIDAS BANQUETES	598/2013/8/9	2.180.000	174.400	2,354,400	
11/04/13 BEBIDAS ZAGUAN PATIO	1082/2013/4/4	54.630	4.370	59,000	
11/04/13 PROPINA	598/2013/8/9	492.000	0	492,000	0
11/04/13 TARJETA CREDITO			0	0	0
Sub Totales		5,086,630	390,770	5,477,400	0
Resumen Cargos					5,477,400
					0

Resumen Impuestos	
Total Cargos No Gravados:	492.000
Total Cargos Gravados:	4,594.630
Total Cargos Gravados 8%:	4,304,630
Total Cargos Gravados 10%:	0
Total Cargos Gravados 16%:	290,000
Total Imp. Consumo 8%:	344.370
Total IVA 10%:	0
Total IVA 16%:	46.400
Total IVA:	46,400
Total Abonos y Pagos:	5,477,400

Total CxC:

Emitida Por CATALINA BOTERO

Total Cargos
5,477,400,00

Total Iva:
46,400

Total Abonos:
5,477,400,00

Saldo:
0,00

Pagare incondicionalmente a la vista a la orden de HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN S.A. en la ciudad de Medellin la suma a cancelar aqui especificada.

Firma:

El valor de este pagare junto con los intereses a la tasa maxima permitida por la ley.

10

•
•

•
•







95

airlines









COMMISSION DE
SAN ANDRES
COMMISSION OF SAN ANDRES

52









54





	COTIZACIÓN DE BANQUETES	CODIGO: FGB014
		EDICION: -2012:

Medellín, mayo 8 de 2013

Cotización B-13-3-125

Señora
ANA MARIA FAJARDO
EMPRESA: ASHOTEL

Respetados señores

Reciba un cordial saludo. **¡CON MUCHO GUSTO!** Con el fin de brindarle el excelente servicio del HOTEL DANN CARLTON MEDELLIN, y atendiendo su amable solicitud, nos permitimos enviar cotización para el evento que realizará su importante empresa en las instalaciones de nuestro Hotel.

FECHA	11 ABRIL
NUMERO DE PERSONAS	200
HORA	3:00 PM
SALON	Área piscina
TIPO DE CERTAMEN	Work Shop
PERSONA DE CONTACTO	Angelica Sanchez Zuluaga
HOTEL	

Se incluirá:

Montaje con silletería, papelógrafo, marcadores, podium, banderas, aire acondicionado y servicio de meseros.

Alimentos y bebidas:

A continuación ofrecemos un presupuesto tentativo de acuerdo a su solicitud.

SI SE REQUIERE ORDEN DE SERVICIO PARA SU EVENTO POR FAVOR ENVIARLA ANTES DE DIA DEL EVENTO, YA QUE NO SE REALIZARAN CAMBIOS EN LA FACTURACION POR FALTA DE ESTA AL MOMENTO DE SER RECIBIDA EN SU COMPAÑÍA.



ALIMENTOS Y BEBIDAS

Referencia	Cantidad	Vlr. Unitario	Imp.al consumo	SubTotal
Pasabocas caribeños (3 por persona) valor de cada			8%	\$ -
Pasaboca \$10.900, tarifa especial	300	\$ 6.900	8%	
Coctel Fruit punch, 200 pax, costo de cada coctel 16.900			8%	\$ -
tarifa especial	200	\$ 10.900	8%	\$ 2.354.400
			8%	\$ -
Total Base				\$ 4.250.000
Total IVA				\$ 340.000
TOTAL ALIMENTOS Y BEBIDAS				\$ 4.590.000

LOS IMPUESTOS AL CONSUMO EN ALIMENTOS Y BEBIDAS, ESTAN SUJETOS A LA
 ACLARACION DE LA LEY 1607 DEL 2012
 REFORMA TRIBUTARIA 2012

AYUDAS AUDIOVISUALES

Referencia	Cantidad	Vlr. Unitario	IVA	SubTotal
Video Beam		\$ 290.000	16%	\$ -
Sonido	1	\$ 290.000	16%	\$ 336.400
		\$ 59.000	16%	\$ -
Total Base				\$ 290.000
Total IVA				\$ 46.400
TOTAL AYUDAS AUDIOVISUALES				\$ 336.400

SALON Y OTROS

Referencia	Cantidad	Vlr. Unitario	IVA	SubTotal
Costo area Piscina FREE DANN		\$ 4.300.000	16%	\$ -
Montaje 25 stand con 2 sillas cada uno FREE DANN			16%	\$ -
Servicio de meseros FREE DANN			16%	\$ -
			16%	\$ -
			16%	\$ -
Total Base				\$ -
Total IVA				\$ -
TOTAL SALON Y OTROS				\$ -

GRAN TOTAL \$ 4.926.400

Este es un valor promedio el cual podrá variar por el incremento en el número de personas o consumos.

Nuestros precios están sujetos a reajuste sin previo aviso.

La propina corresponde a un 10% sobre el valor de los alimentos y bebidas y es plenamente opcional. No esta incluida en el Gran Total

NOTAS IMPORTANTES

- Esta cotización no compromete la reserva del salón. Este quedara confirmado en el momento de recibir comunicación escrita por parte de ustedes con sus requerimientos



- Todos los cambios y requerimientos con respecto a alimentos, bebidas y ayudas audiovisuales; deben ser realizados como mínimo con 24 horas de anticipación.
- El hotel cuenta con parqueaderos disponibles para huéspedes, clientes y visitantes.
- Si durante el desarrollo del evento no se tiene ningún consumo se cobrará el 100% del valor del salón. Si sólo se tienen consumos de coffee breaks, se deberá cancelar el 50% sobre el valor total del salón y si se tienen consumos de coffee breaks am – pm y almuerzos o cenas, pasabocas y licores, desayunos, para el total de los participantes al evento, el salón será de CORTESIA.
- Por motivos de seguridad, tome la precaución de enviar la invitación formal a sus invitados, la cual le será solicitada en la entrada del hotel, para permitir su ingreso al hotel
- Las condiciones descritas serán confirmadas mediante un contrato antes del certamen

RESERVA Y FORMA DE PAGO

Crédito

- Se facturará a su empresa en caso de tener Crédito abierto con el Hotel. Esta deberá ser cancelada máximo 15 días después de realizado el evento. Si requiere abrir Crédito con el hotel, Paula Restrepo estará presta a colaborarle al respecto, y para ello anexamos el formato que debe ser debidamente diligenciado, para su posterior análisis de crédito y apertura de cuenta.

Contado

- En el momento de confirmar el evento, se debe realizar un anticipo del 50% sobre el valor del evento, para garantizar la reserva. El 50% restante deberá estar cancelado al día del evento. Si tiene algún comentario al respecto Angélica Sánchez Zuluaga con mucho gusto lo atenderá.

Los números de cuenta son:

BANCOLOMBIA:
 Cuenta de Ahorros: 00500959061
 Cuenta Corriente: 005009589 – 78

BANCO DE OCCIDENTE:
 Cuenta de Ahorros: 415806017

Atentamente,

SANDRA POSADA
 Gerente de Operaciones
 4445151 EXT 330

ANGELICA SANCHEZ ZULUAGA
 Ejecutiva de Banquetes
 Tel 444 5151. Ext. 323
 Cel 320 6966590



Comprobante de Egreso

No. MINERVA

Ciudad: **Bogotá D.C.** Fecha: **06 05 2013** Valor: **\$ 5.640.000**

Resolución musical en el marco del festival gastronómico internacional.

Cinco millones seiscientos cuarenta mil Pesos m/te.

Edwin Hudgson Hernandez - Agrupación de música tírica Red crab

La suma de: (en letras)

Contabilización

Código P.U.C. Cuenta Débito Crédito

6.000.000 Retención 6% 360.000 5.640.000

Elaborado Aprobado Contabilizado

Fecha de Recibido

NORMAS:

Forma MINERVA



CE-91572431

18



CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO



(92) 00100841163790

Cuenta Ahorro Cuenta Corriente Fondos Tarjetas de Crédito Créditos Transf. Internacional

MODALIDAD DE PAGO CRÉDITOS CHEQUES LOCALES

Nº	NÚMERO DEL CHEQUE	NÚMERO DE CUENTA TELEFÓNICA	VALOR

Los cheques depositados en esta consignación serán cobrados de verificación posterior y el cliente acepta ser responsable de cualquier error en sus datos a que hubiere lugar.

No CHEQUES TOTAL \$

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CRÉDITO

FECHA DE TRANSACCIÓN (AAAA MM DD)	DOCUMENTO Nº	VALOR

RETIROS / TRANSF. INTERNACIONALES / TARJETAS DE CRÉDITO / CHEQUE DE GERENCIA (REDESIGNACIÓN / REINDEMENTOS)

TRANSFERENCIA A

- CUENTA AHORRO
- CUENTA CORRIENTE
- FONDOS
- TARJETAS DE CRÉDITO
- CRÉDITOS
- SERVICIO O CONVENCIO

Nº PRODUCTO DESTINO \$

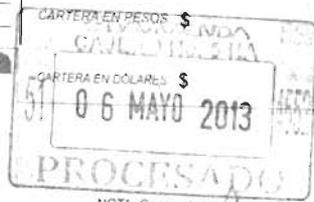
No. PRODUCTO / REFERENCIA

7660000205465

EFFECTIVO

\$ 5.640 000

TARJETA DE CRÉDITO CON FACTURACIÓN EN DOLARES



Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario

DATOS DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN

NOMBRES Y APELLIDOS: Walter Ricardo Davis TELEFONO: 977945 CIUDAD: Bozota FIRMA DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN: [Firma]

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CEDULA DE CIUDADANA CEDULA DE EXTRANJERA TARJETA DE IDENTIDAD NÚMERO DE IDENTIDAD: 40 987 291

- CLIENTE -

Banco Davivienda S.A

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fincas Davivienda, Obviationes y Prudales por lo tanto, no asume obligación alguna relacionada con la ejecución de los negocios celebrados en su nombre

VEICULAR



Bogotá, D.C., abril 19 de 2013

**LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA**

DEBE A

A LA AGRUPACION DE MUSICA TIPICA RED CRAB

**LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$ 6.000.000)**

POR CONCEPTO DE:

Presentación musical del grupo de música típica en el marco del Festival Gastronómico Internacional del Hotel Dann (durante el almuerzo inagural) y Work Shop (en las horas de la tarde) el 11 de abril en la ciudad de Medellín.

Favor consignar en:

Entidad: **DAVIVIENDA**

Número de cuenta: **266000205465**

Tipo de cuenta: **Ahorros**

Ciudad: **Bogotá D.C.**



EDWIN HUDGSON HERNANDEZ

Director

C.C. de San Andrés I.

Cel.: 316 2322 499



RED CRAB



**PROPUESTA PARA PRESENTACIÓN
FESTIVAL GASTRONOMICO Y WORK SHOP
MEDELLIN 2013**

1



RED CRAB nace con la idea de conformar un grupo que interprete música autóctona de San Andrés y Providencia, con el propósito de rescatar la música caribeña y preservarla a través de generación en generación.

La agrupación se conformó en el año 2007 con la participación de siete integrantes, quienes venían de distintos grupos musicales para ponerle el toque tradicional y moderno a la música de las islas.

La propuesta musical de sus integrantes es sin lugar a dudas interpretar música con los géneros de mentó, fox-trot, mazurka, vals, Calipso, polka, pasillo, soca, reggae entre otros ritmos contemporáneos, a través de los instrumentos nativos como el tub (tináfono), horse jawbone (quijada de caballo) maracas, guitarras, clave, violin o mandolina.

FICHA TECNICA

Nombre: RED CRAB
Director: Edwin Hudson Fernández

Integrantes: Este grupo está integrado por seis (6) músicos que interpretan música típica de esa rica herencia que dejaron a su paso por el archipiélago ilustres personajes de Europa. Además de la música típica, también ejecutan estos aires con elementos contemporáneos.

TRAYECTORIA:

Red Crab, que en español significa cangrejo rojo, aparte de cantar en su lengua autóctona que es el creole, también canta en inglés y español. El grupo ha participado en eventos locales y nacionales como:

- Fiesta cultural de Sahagún, Córdoba 2008
- Festival Folclórico colombiano y Encuentro Nacional del Folclor, Ibagué 2009, 2010 y 2011
- Encuentro Iberoamericano de Culturas Afro descendientes en Cali 2010
- En la celebración de la Semana Raizal en Bogotá 2010, 2011 y 2012
- Vitrina turística de Anato 2011, 2012, 2013
- Día Departamental del turismo 2009, 2010, 2011, 2012.

También ha trabajado en diferentes hoteles y establecimientos comerciales como: Hotel Cocoplum Beach, Decamerón Aquarium, Sunrise Beach Hotel, Restaurantes Gourmet Shop y en varios eventos de matrimonios, entre otros.

1



En los 5 años de experiencia, Red Crab ha logrado ser catalogado como uno de los mejores grupos de música típica en la isla, recibiendo varios reconocimientos, no solo como grupo sino también a varios de sus integrantes, en eventos culturales como en el tub and horse jawbone festival, Bill and Mary festival y premios Nuestra Identidad (ENAI) en donde han ganado dos galardones como mejor canción y mejor agrupación típica, todo eso gracias a su versatilidad, interpretación y fusiones modernos originales que hacen vibrar al público que se deleita con su show musical lleno de magia y sabor caribeño

PROPUESTA ARTISTICA

Presentación

Duración: 1 hora

Acompañamiento al grupo de danzas

PROPUESTA ECONOMICA

Presentaciones musicales, transporte, alojamiento y alimentación

VALOR: \$ 6'000.000

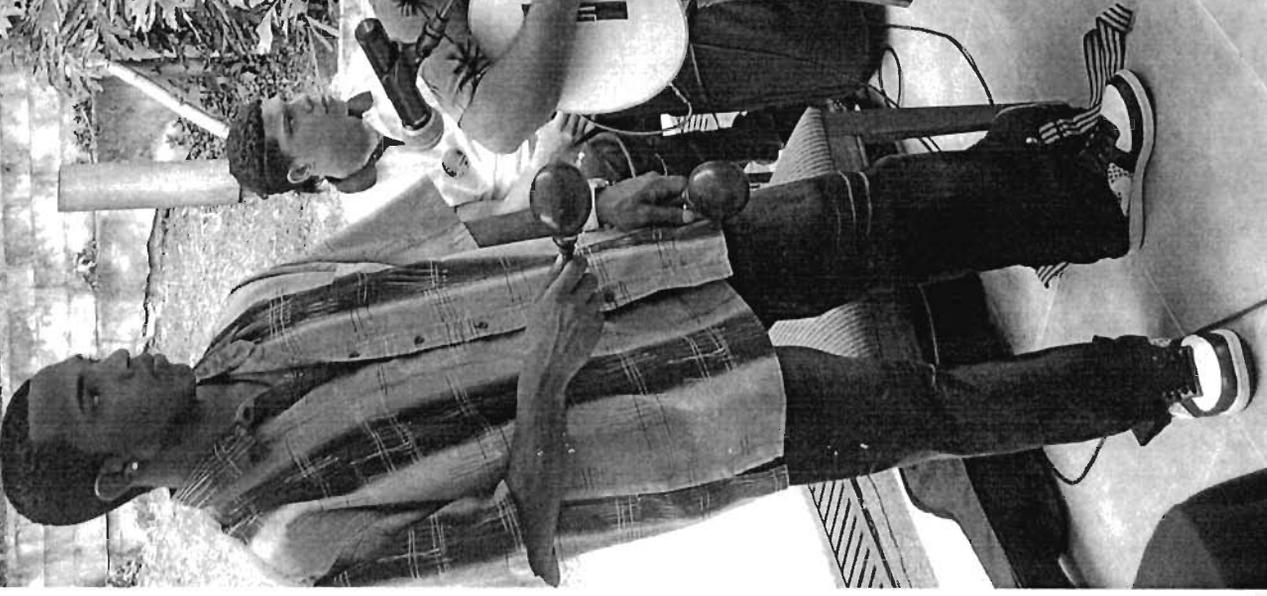


1





69



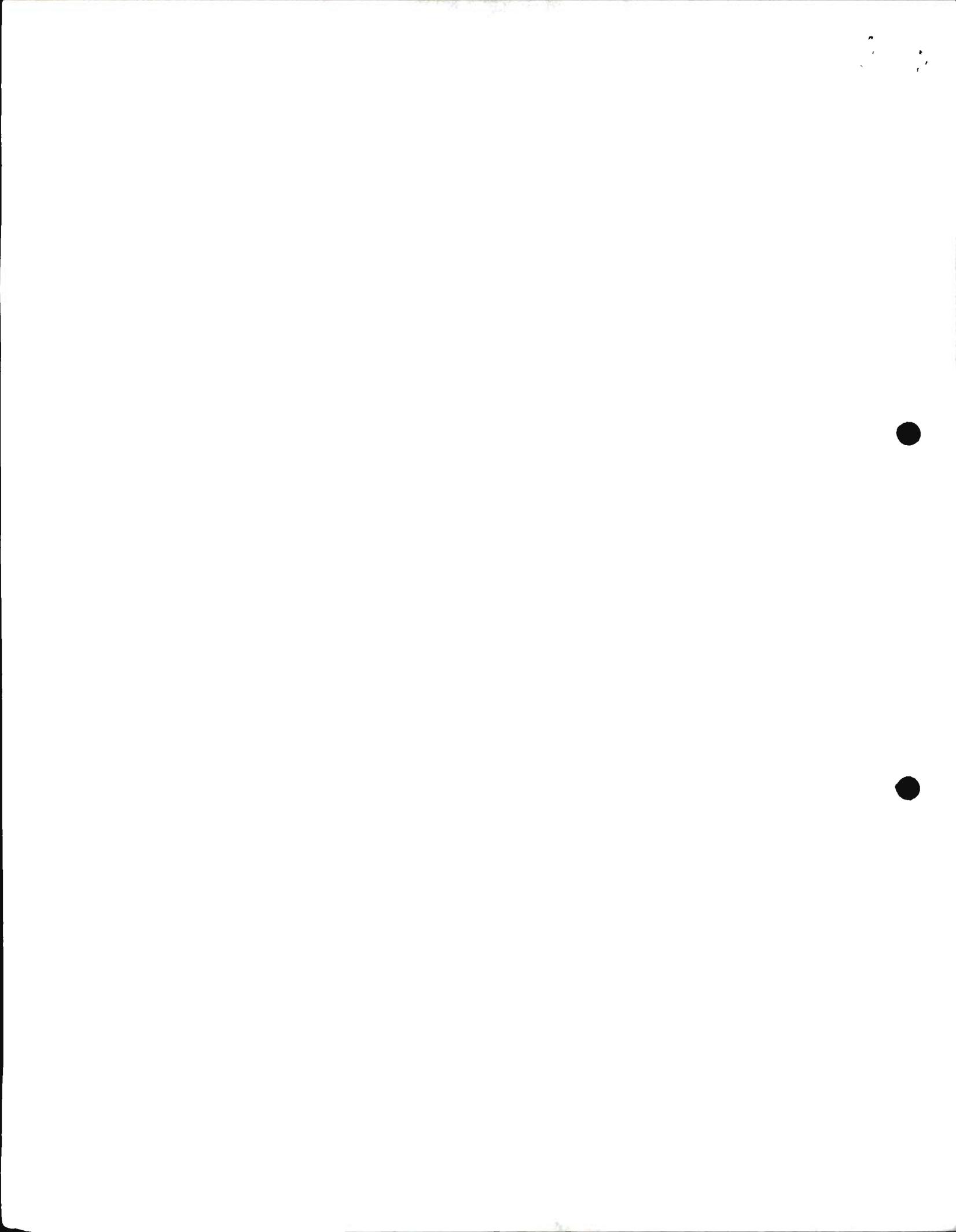


65

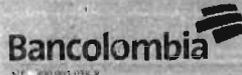


100





67



CONSIGNACIÓN EN CHEQUES ÚNICAMENTE No. 151184581

NUMERO DE LA CUENTA BANCOLOMBIA						BANCO	CHEQUE No.	VALOR
207	3336	1396	51	69440-1			\$ 12.320.000*	
MARQUE UNA X SI ES:								
CUENTA CORRIENTE <input type="checkbox"/>		CUENTA DE AHORROS <input checked="" type="checkbox"/>						\$
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA								\$
EASYFAIX Colombia SAS								\$
NOMBRE DEL DEPOSITANTE								\$
Lizeth bramillo Debus								\$
REFERENCIA								\$
TOTAL CONSIGNADO								\$ 12.320.000*
CIUDAD	TELEFONO	FECHA		CANTIDAD DE CHEQUES				
Bogotá	6727945	AÑO	MES	DIA				
		2013	04	25				

BANCOLOMBIA S.A. OF. 944 26 202
BOGOTÁ - CRO CCIAL SANTA FE
2013 ABR. 25
EFECTIVO NO HAY

DEPOSITANTE
ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
Y EL SELLO DEL CAJERO.

AREA PARA SELLO

XI/2006

LOS CHEQUES INCLUIDOS EN ESTA CONSIGNACION SON REEMBOSADOS SUJETO A VERIFICACION POSTERIOR POR EL TOTAL INDICADO EN ESTE DOCUMENTO.
SI HUBIERA ERROR EN EL VALOR DEL CHEQUE, EL BANCO HARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS EN LA CUENTA CORRESPONDIENTE DEL CLIENTE, SOBRE EL VALOR DE LA CONSIGNACION O DEL DEPÓSITO HECHO. EN CHEQUES NO PUEDE GRAVARSE EL EFECTIVO REEMBOSADO, HASTA CUANDO DICHOS CHEQUES SEAN CORRIENTES.

F-581





TIME & COST EFFECTIVE TRADE SHOWS

FACTURA de
VENTA No. EFC 2888

EASYFAIRS COLOMBIA S.A.S. NIT 900.097.397-1
Avenida Surda No. 115-58 Torre B, Of. 216 Bogotá D.C.
PBX: (571) 503 7171 Fax: (571) 503 7171 Ext. 103
Resolución DVAN No. 32000799731 Del 2011/05/28 desde 2001 hasta 3000
ICA Actividad 7489 Torra B 68 x 1000 IVA Régimen Común

Nombre o Razón Social: CORPORACION REGISTRADA DE SAN ANTONIO 2013
Acr. Lateral Bont Llorona NIT: 892.400.836 - 2

Dirección: Avenida General Rafael Ángel Cortés Salazar 5130801
Código Postal: San Andrés Fax:

Fecha Expedición			Fecha Vencimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
4	4	2013			

CONCEPTO Valor Unitario Valor Total

Arrendamiento de un (1) stand interior de las
Aguas para la Feria
SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013

11,000,000 11,000,000

Condiciones de Pago:

Cancelar la totalidad de la participación en la
fecha antes del jueves 11 de abril de 2013

SUB TOTAL		11,000,000
IVA 15%		1,760,000
RETEFUENTE %		
TOTAL		12,760,000

EVADE CONSIGNEE Y/O SACER TRANSACCION A LAS		SIGUIENTES CONGRES DE AHORROS:	
BANCO SANTANDER S.A. ESTADISTICA		SANTO DOMINGO NO. 207-336613-96	
A RAZON DE EASYFAIRS COLOMBIA S A			

SON:

DOCE MILONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

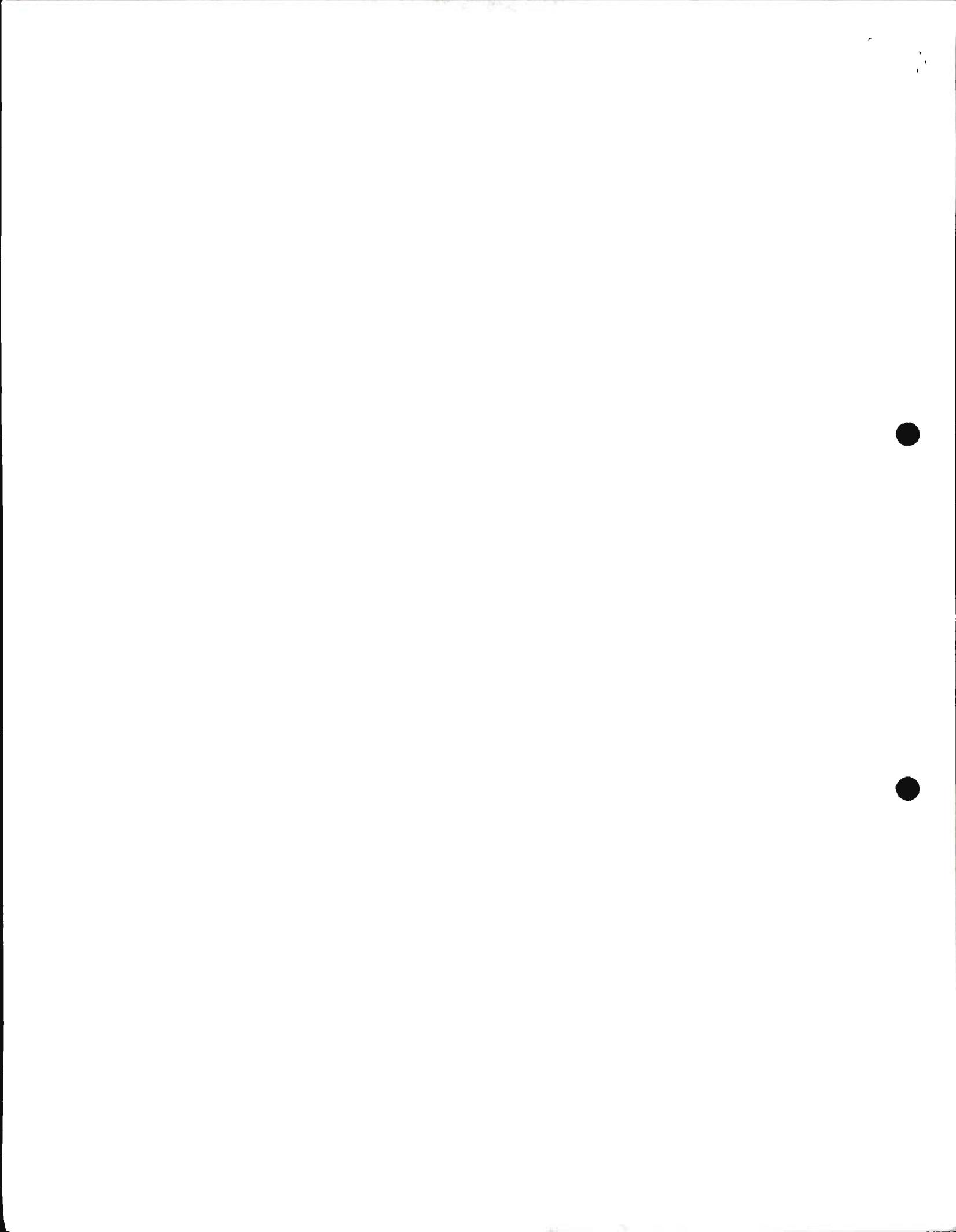
Apellidos y Nombres:

C.C.
Fecha:

Firma de Aceptación

Firma Autorizada

\$12,760,000
442,000





Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN



2 Concepto 0 2 Actualización

4 Número de formulario 14152397943



(415)7707212489984(8020) 000001415239794 3

5. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 0 9 7 3 9 7 - 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuntes de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25 Tipo de documento
26 Número de identificación
27 Fecha expedición
28 País
29 Departamento
30 Ciudad/Municipio
31 Primer apellido
32 Segundo apellido
33 Primer nombre
34 Otros nombres
35 Razón social: EASYFAIRS COLOMBIA S A S
36 Nombre comercial
37 Sigla

UBICACION

18 País: COLOMBIA
39 Departamento: Bogotá D.C.
40 Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
11 Dirección: AV SUBA 115 58 TO B OF 21E
42 Correo electrónico: juan.hernandezdeaba@easyfairs.co
43 Apartado aereo
44 Teléfono 1
45 Teléfono 2

CLASIFICACION

Actividad económica
46 Código: 7 4 1 4
47 Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 6 2 0
48 Código: 7 4 9 9
49 Fecha inicio actividad: 2 0 0 6 0 6 2 0
50 Código: 1 2
51 Código: 7 4 3 0
52 Número establecimientos

Responsabilidades

53 Código: 5 7 9 1 1 4 1 0

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 10- Usuario aduanero

Usuarios aduaneros

54 Código: 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma: 3
56. Tipo: 1
57. Modo
58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO
60. No. de Folios: 8
61. Fecha: 2 0 1 1 1 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada

Artículo 15 Decreto 2789 del 3° de Agosto de 2004

Firma autorizada: Juan P. H.

984 Nombre: VELASQUEZ DELGADILLO DAVID ALEJANDRO
985 Cargo: Analista I

1





A QUIEN INTERESE

Referencia: EASYFAIRS COLOMBIA S.A.S., con Nit. 900.097.397-1

Apreciado,

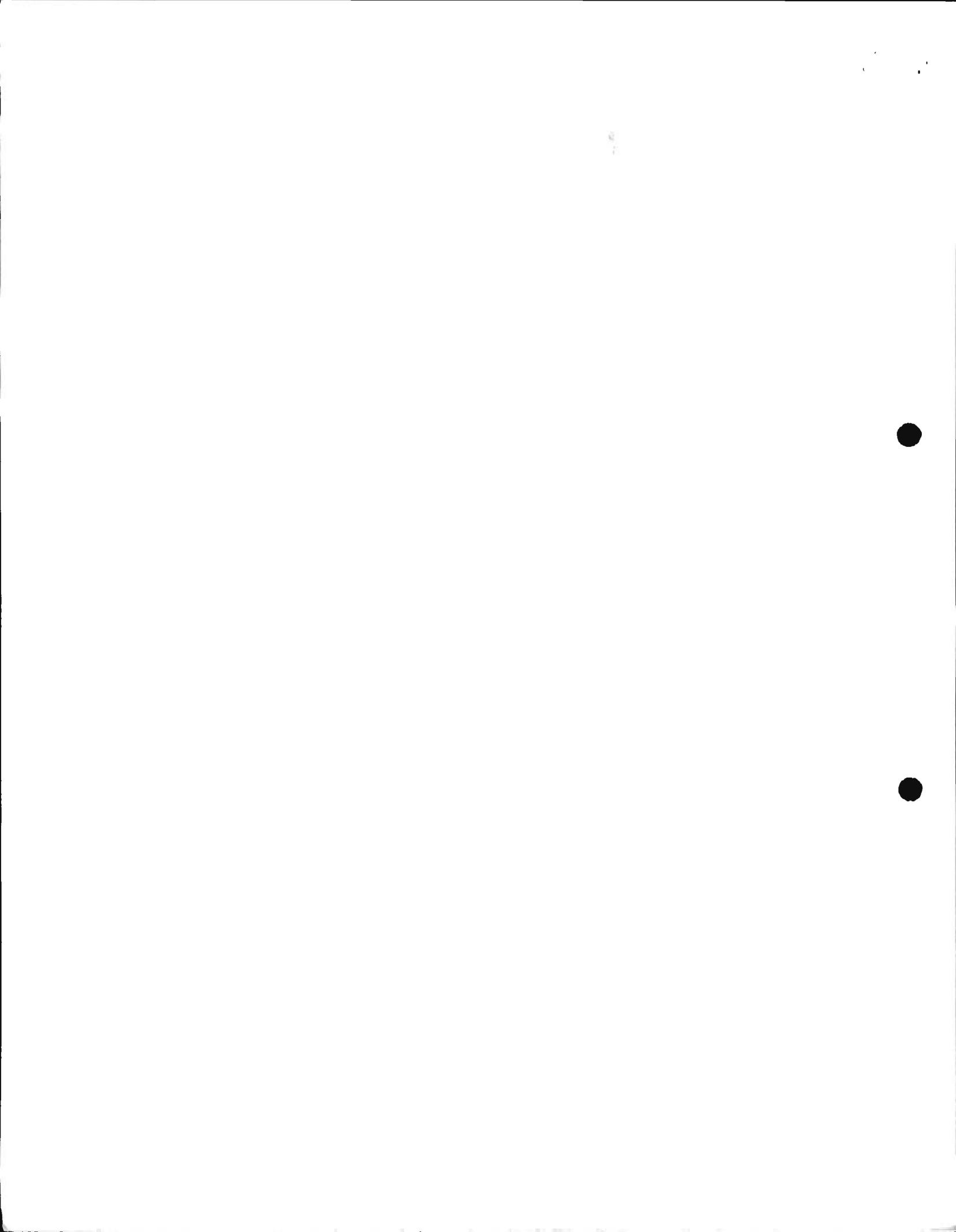
Nos complace informarle que la sociedad en referencia, se encuentra vinculada con esta Entidad por medio de la Cuenta de Ahorros No. 207-333613-96 desde Mayo 14 de 2007, de nuestra sucursal PATAGRAFCO, la cual usted representa y administra.

Este cuenta goza de total autonomía con el Banco de Bogotá, como cliente por cuanto es titular de todos los tipos de operaciones generadas por dicha entidad.

Cordialmente,

BANCO DE BOGOTÁ
GERENCIA DE CUENTAS
BANCA DE EMPRESAS
REGIONAL BOGOTÁ

JUAN PABLO ARANGO
Gerente de Cuenta
Banca Empresarial Regional Bogotá





TIME & COST-EFFECTIVE TRADE SHOWS

CONTRATO DE RESERVA ® FERIA SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013

Empresa/Organización: GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS ISLAS

Nit: 892400038-2

Representante Legal/Nombre: AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE

Numero de Cédula : 40985575 de: SAN ANDRÉS Cargo: GOBERNADORA

e-mail: privada@sanandres.gov.co

Dirección: Avda. Newball Edificio Coral Palace

Teléfonos: 8-5130801 ext. 116 - 109

Cuidad: SAN ANDRÉS País: COLOMBIA E-mail: lidonelbent@gmail.com

Formato proveedores/ si ___ no x Orden Servicio / si ___ no x

Contacto Comercial: LIDONEL BENT LLERENA

Cargo: SECRETARIO DE TURISMO Telefono fijo: 8-5130801 Ext. 306/307

Celular: 3177123548 e-mail: lidonelbent@gmail.com

Ejecutivo de cuenta easyFairs: MA. CLAUDIA BECERRA

Por favor indique la actividad de su empresa:

- Industrial _____
- Comercial _____
- Servicios _____
- Otra _____
- Productos y/o servicios que exhibirá: _____

Información tributaria de su empresa:

- Régimen común y autoretenedor
- Régimen común no autoretenedor
- Gran contribuyente y autoretenedor
- Gran contribuyente no autoretenedor
- Régimen simplificado
- Persona Natural

FERIA SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013

Zona	Precio	N. Stand	Q	Total
Interior de las Animas		56A	1	11.000.000
Bahía de las Animas				
Otros				
IVA				1.760.000
Total				12.760.000

FERIA SALON NAUTICO DEL CARIBE 2013

Publicidad o Patrocinios	Precio	Q	N.Stand	Total
IVA				
Total				

Sistema de pago:

- Reserva: POR CONFIRMAR
- Saldo: _____

Estoy de acuerdo en consignar el valor total por transferencia bancaria a nombre se easyFairs Colombia S.A. NIT.900'097.397-1 en alguna de las siguientes cuentas Bancarias o cancelar con Tarjeta de Crédito.
BANCO DE CREDITO CUENTA DE AHORROS NRO. 757-00024-7
BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS NRO.207-333613-96

Apellidos y Nombres: AURY GUERRERO BOWIE

Cargo: GOBERNADORA

Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, MARZO 22 DE 2013

Firma y sello del Representante Legal de la empresa obligatorio:

Aury S. Guerrero B
 Acepto los términos y condiciones previstos en el Contrato anexo

ESTE CONTRATO NO COSTITUYE UNA RESERVA DE ESPACIO SINO UNA COMPRA DEL MISMO

easyFairs Colombia S.A.S

Av Suba N° 115-58

Torre B Oficina 216

Tel: (+571) 5937171

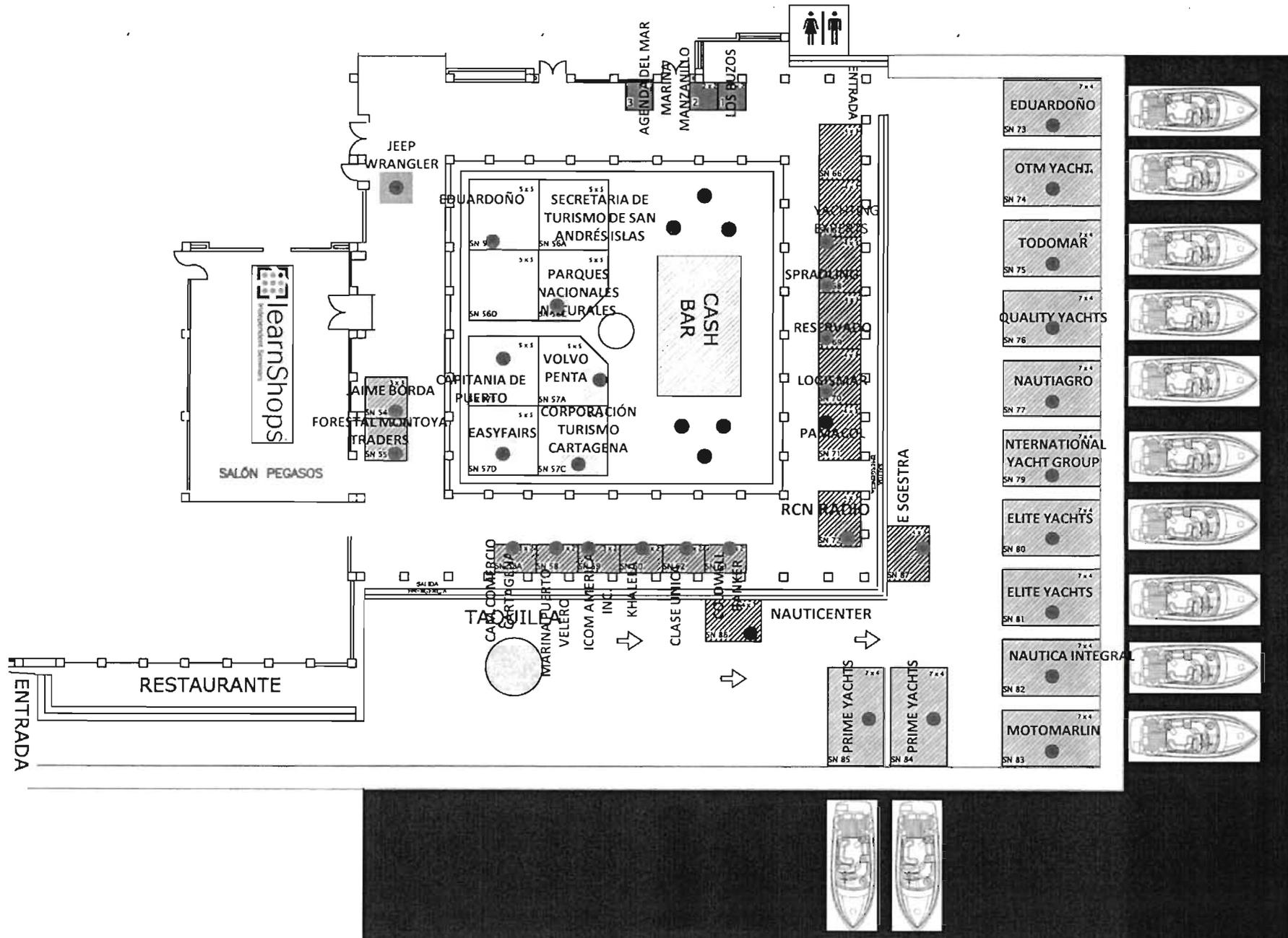
Colombia@easyfairs.com

www.easyfairs.com/colombia

REENVIE POR FAX AL (091) 5937171EXT. 111

Av. Suba No. 115-58 Torre B, Of. 609 Ph: +57 1 5937171 Bogotá/Colombia www.easyfairs.com







Comprobante de Egreso

Minerva No.

CE-91572435

Ciudad: Bogotá D.C. Fecha: 29 04 2013 Valor: \$ 11.966.000

Beneficiario: Manawar S.A.S.

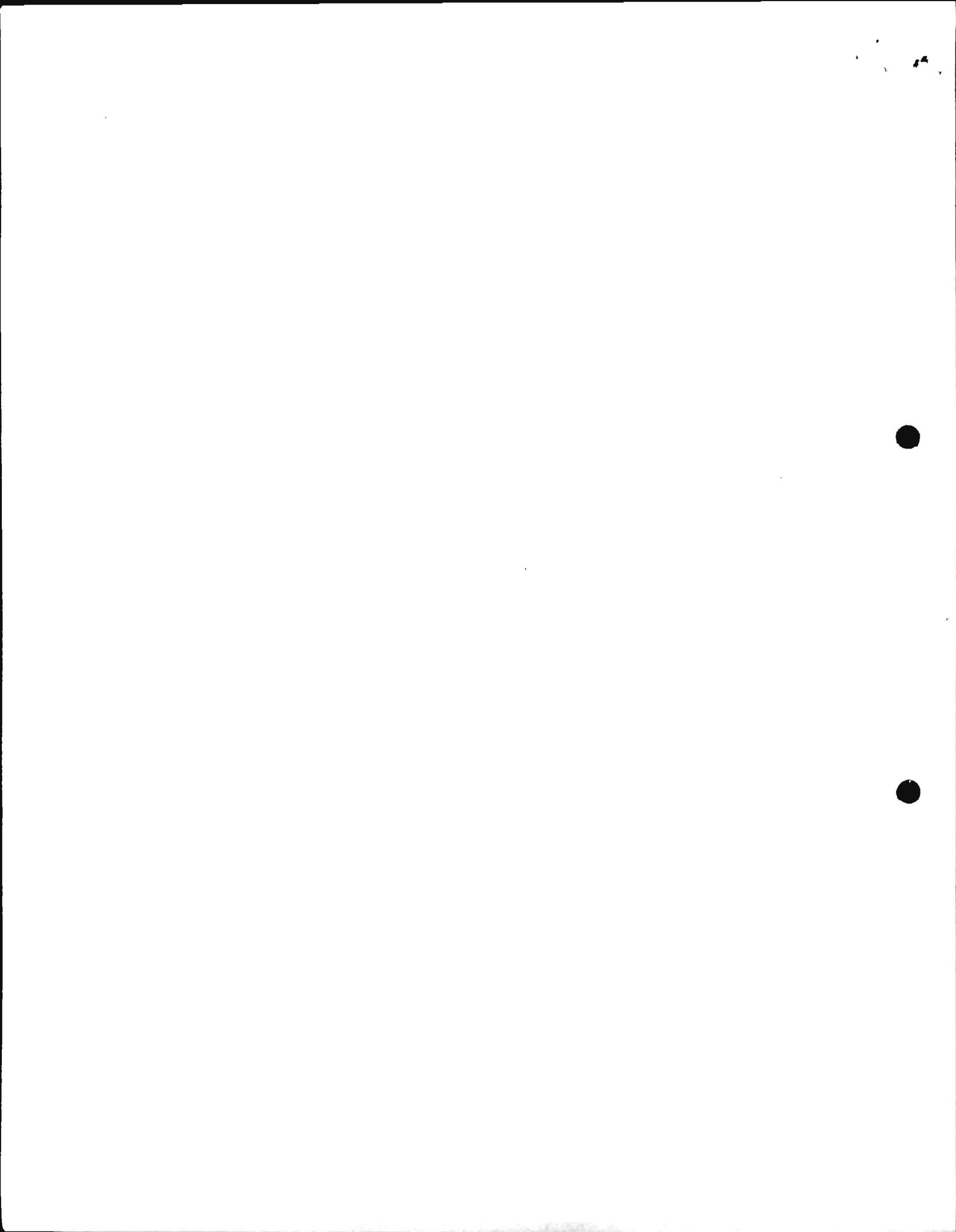
Por concepto de: Compra Bolso sporty en yude, Botones a full color, libretas PaPel.

La suma de: (en letras) Once millones novecientos sesenta y seis mil Pesos

Contabilización				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuentas	Debitos	Creditos	Secural	Efectivo
		11.966.000		Firma y sello del beneficiario	
	Retefus 3.5%	434.000			
		12.400.000			
Efectivo		Aprobado	Contribuido	<u>Consignación Banco</u> Fecha de Recibido: D M A NORMAS	

11





75



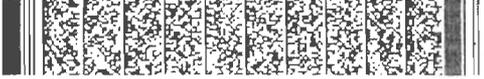
Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14238095720



(415)7707212489984(8020) 000001423809572 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 0 4 0 6 7 - 3
6. DV: 3
12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de San Andrés
14. Buzón electrónico: 2 7

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación:
27. Fecha expedición:
Lugar de expedición: 28. País:
29. Departamento:
30. Ciudad/Municipio:
31. Primer apellido:
32. Segundo apellido:
33. Primer nombre:
34. Otros nombres:
35. Razón social: MANAWAR S.A.S
36. Nombre comercial:
37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: 1 6 9 San Andrés
40. Ciudad/Municipio: 8 8 San Andrés 0 0 1

41. Dirección: AV PROVIDENCIA 2 13 OF 08 ED CASA DEL MAR

42. Correo electrónico: taga84@gmail.com
43. Apartado aéreo:
44. Teléfono 1: 5 1 2 6 0 8 5
45. Teléfono 2: 3 1 1 7 5 0 3 1 2 5 7

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Código: 7 3 1 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 9 0 7 3 1
Actividad secundaria: 48. Código:
49. Fecha inicio actividad:
Otras actividades: 50. Código: 1 2
Ocupación: 51. Código:
52. Número establecimientos:

Responsabilidades

53. Código: 5 7 1 4 1 6 8

- 05- Impto. renta y comp: régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes y/o servic
- 08- Retención timbre nacional

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo:
Servicio: 1 2 3
57. Medio:
58. CPC:

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 6 61. Fecha: 2 0 1 3 0 4 1 8

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984 Nombre: DIAZ ROMERO JAFISA DEL CARMEN

985 Cargo: Analista II



Factura de Venta No. 00365
00365

RES.DIAN # 270000013310
DESDE 0081 AL 10000
2012-01-31



MANAWAR SAS
900304067-3

OFICINA
Av. Providencia # 2-13 Oficina 08

TELÉFONOS
3175031257-3184533235-3153196344

CORREO ELECTRÓNICO
www.manawarketing.com

WEB
info@manawarketing.com

CLIENTE

Organización de la comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés Providencia y Sta. Catalina - ORFA

TÍTULO DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO

[Empty box for project description]

Descripción

BOLSO SPORTY EN YUTE COLOR AZUL ESTAMPADO 1TINTA
BOTONES A FULL COLOR DIEMTRO 6.5CM
LIBRETAS PAPEL RECICLADO 14.5X10CM ARGOLLADO
FLETES

Cantidad	Valor	Total
1000	5,600	5,600,000
1000	1,600	1,600,000
1000	4,200	4,200,000
1	1,000,000	1,000,000

TÉRMINOS

[Empty box for terms and conditions]

Total Items:4

Total: \$12,400,000

Retenido 3.5% 434.000

Elaboro: TAGA84
Fecha: 10/04/2013

\$11.966.000

*Cta de Banco Occidente
5502895-7*

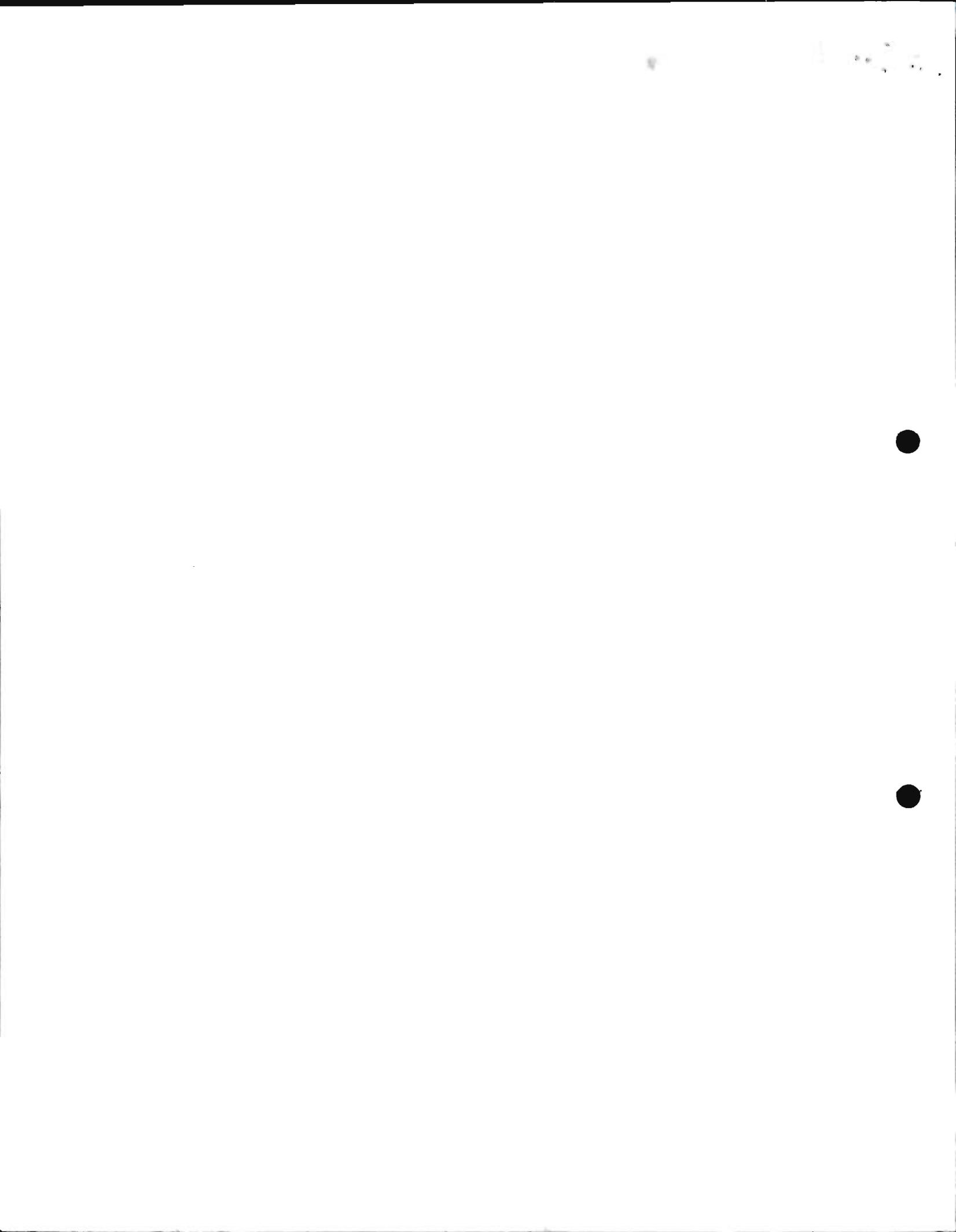
100



**SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**



xx





RESULTA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.

PEQUEÑA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.

PEQUEÑA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

PEQUEÑA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.

PEQUEÑA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.

PEQUEÑA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.

PEQUEÑA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.

PEQUEÑA
EN DIMENSIÓN,
GIGANTE EN EL
CORAZÓN DE
COLOMBIA.
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA




SAN ANDRÉS
PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA




*Sal. Playa
Santa Catalina*

Reserva de Biosfera
Seaflower



80



Reserva de Biosfera
Seaflower



Sol, Playa
Gente y Cultura



Reserva de Biosfera
Seaflower

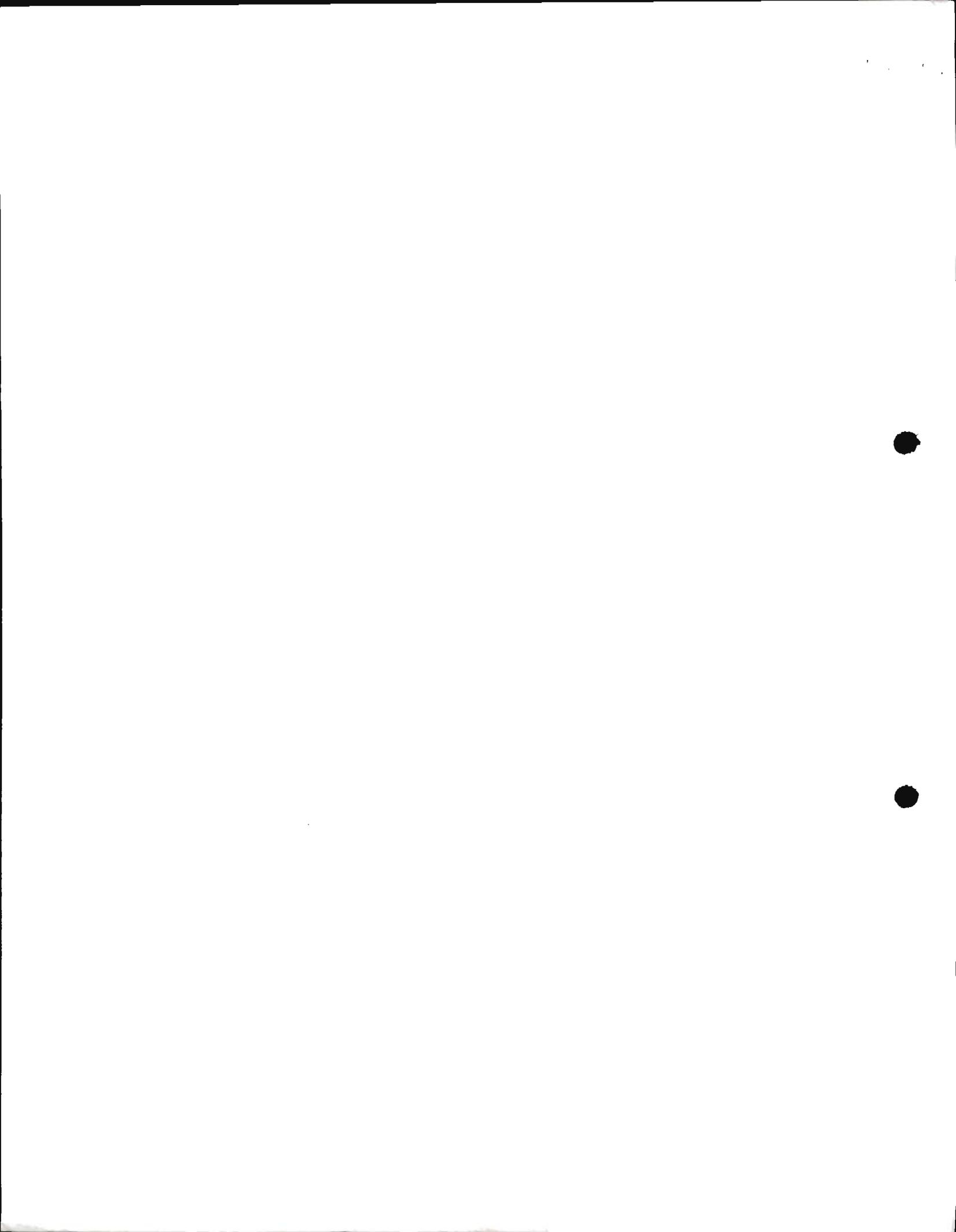


Sol, Playa
Gente y Cultura









**GRUPO DE DANZAS DE LA ORGANIZACIÓN DE
LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA
FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ORFA**



**PROPUESTA PARA PRESENTACIÓN
FESTIVAL GASTRONOMICO Y WORK SHOP
MEDELLIN 2013**



1. RESEÑA

El grupo de danzas de ORFA es un programa del área de acción de Educación, Cultura y Deportes de la Organización. Fue creado en el año 2005 y está integrado por estudiantes universitarios raizales y por algunos adultos de la Organización.

El objetivo del grupo es la promoción y conservación de las danzas tradicionales del pueblo raizal del Departamento Insular. Su práctica y difusión es una estrategia para la visibilización de uno de los valores más significativos de las expresiones culturales del Archipiélago.

Interpreta las danzas tradicionales del Archipiélago y de igual manera, algunos de los bailes populares del Gran Caribe de marcada influencia africana, que si bien no son exclusivos del territorio insular, han sido adoptados por la comunidad y forman parte de su acervo musical y danzante.

2. REPERTORIO

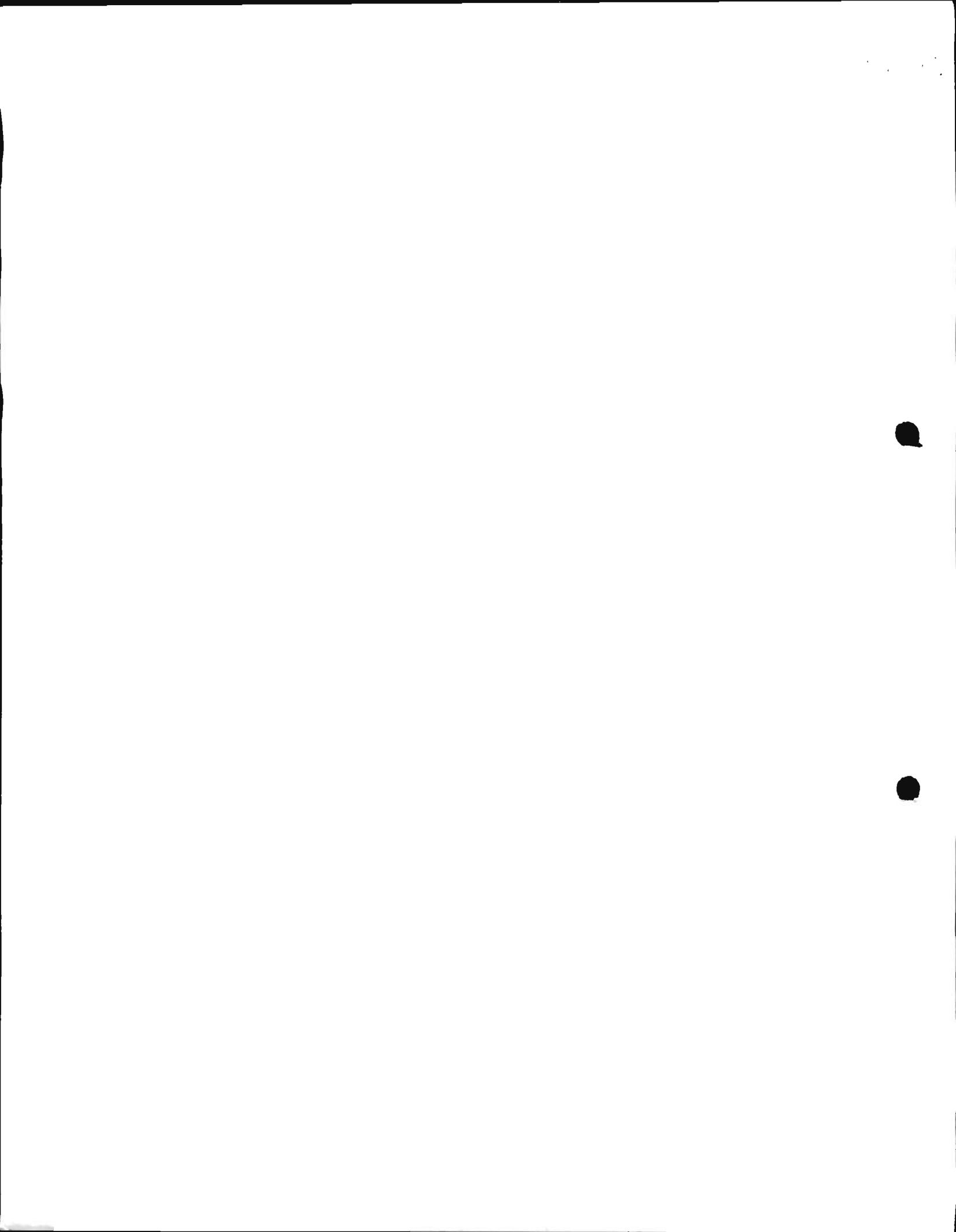
- **Danzas Tradicionales:** Mazurca, Jumping Polka, Quadrille, Schottische, Pasillo, May Pole o Plait Pole, Walts y Fox-trot,
- **Bailes Populares del Caribe:** Calypso, Socca, Mento y Reggae.
- **Rondas y Juegos:** Brown Girl in the ring y London Bridge is Falling Down.
- **Pasajes de la historia y la tradición oral:** Celebración del 7 de agosto en San Luís, Faena de pesca, Princesa africana, entre otros.

2.1. Descripción de las Danzas Tradicionales:

Las danzas tradicionales son de origen europeo. Fueron traídas del viejo continente por los colonos británicos. Pero al cabo del tiempo se popularizó, siendo interpretados por los esclavizados y sus descendientes quienes es las enriquecieron con sus propios aportes. Por ello, a pesar de conservar la formalidad de su origen, expresa también la alegría característica del Caribe.

Para su ejecución se utilizan vestidos que simulan los utilizados en las cortes europeas de la época. Sin embargo, a través del tiempo se han ido transformando y se les ha agregado otros accesorios y simbolismos.





2.2. Bailes Populares del Caribe

A diferencia de los anteriores, estos bailes son de gran influencia afrocaribeña. Inicialmente fueron interpretados por los esclavizados en sus propias fiestas. Es común en la mayoría de las islas Anglparlantes. Hoy evoca la vida tranquila en sus zonas rurales. Su ritmo es cadencioso y su vestuario muy tropical, con colores fuertes o estampados.

Entre estos se está el calypso, originario de Trinidad y muy popular en todo el Caribe.

Puede interpretarse en pareja o únicamente por mujeres.

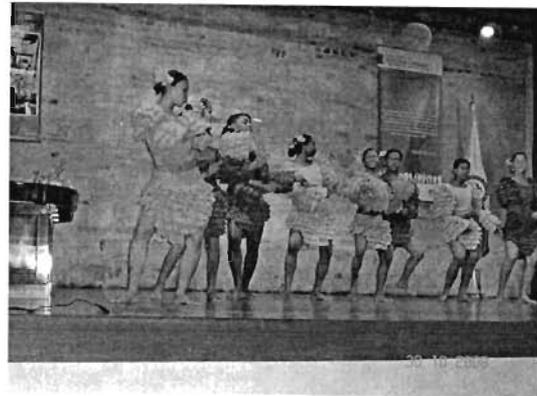
El Mentó, proveniente de Haití, es también cadencioso y los danzantes lo interpretan con mucha elegancia. Las mujeres sostienen sus faldones mientras llevan el ritmo con los pies. En su parte rítmica el Mentó tiene mucha similitud con la Rumba y la Cumbia colombiana.

El Reggae tanto su parte rítmica como la interpretación del baile marcan una época de gran trascendencia en el Caribe, especialmente en Jamaica. Representa todo un movimiento filosófico, político y de reivindicación por el origen africano. Su gran maestro Bob Marley se convirtió en la personificación de este volver a las raíces y reivindicar la esencia africana en todos los actos de la vida de las comunidades negras. Hoy el Reggae ha sobrepasado los límites de las fronteras caribeñas y se ha propagado por todo el mundo.

Mentó



Calypso



Reggae





2.3. Rondas y Juegos:

Las rondas y juegos hacen una remembranza a las noches de luna llena en las que las familias se reunían para pasar un rato de sana distracción. De las rondas se ocupaban los niños y algunos mayores, mientras los hombres jugaban unas buenas partidas de dominó y los abuelos con otros grupos contaban los cuentos de Anancy. Representan el verdadero espíritu colectivo de estas comunidades



Brown Girl

Pasajes de la historia y la tradición oral

Recrean la historia y la tradición oral, con episodios representativos de la cultura de la comunidad raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como un homenaje a los ancestros.

3. FICHA TÉCNICA

Nombre: Grupo de Danzas ORFA

Directora artística: JENNIFER LIVINGSTON

Coreógrafa: Eugenia Robinson Davis

Integrantes 25 Integrantes (para participación en Medellín serán 3 parejas)

4. TRAYECTORIA:

El grupo de danzas ha realizado presentaciones en los siguientes Escenarios y eventos:

- Carnaval de Bogotá 2006, Presentación Kra. 7 y Centro Comercial Galerías con la propuesta (Caribbean Sun, Sand and Sea) propuesta que ocupó el primer lugar en el proyecto de la Secretaría de Cultura "Carnaval del Trueque Creativo y la Cultura Festiva" 2006.

12



- Teatro Cádiz (Programación Asociación de Adultos Mayores) 2006
- Carnaval de Niñas y Niños. Portal de la 80. 2006
- Teatro León De Greiff. Universidad Nacional de Colombia. 2006
- Colombia al Parque (Parque el Renacimiento) 2006 Escogido por audición entre varios grupos de la ciudad capital.
- Auditorio DELIA ZAPATA OLIVELLA 2006
- Presentación para Canal Capital 2006
- Feria ANATO. CORFERIAS. 2007
- Feria del Emprendimiento SENA 2007
- Caminata de la Solidaridad por Colombia. 2007
- Día del Raizal en Bogotá. Teatro Cádiz. 2007
- Clínica Reina Sofía, Colsánitas. 2007
- Auditorio UNIANDINOS. 2007 Acto de presentación del Plan Integral de Largo Plazo de la población Negra/Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.
- Ferias, Fiestas, Sabores y Saberes. Media Torta. 2007 Propuesta Encuentro entre pares.
- Feria ANATO CORFERIAS 2008
- Caminata de la Solidaridad 2008
- Semana de la Comunidad Raizal 2008 Auditorio Museo Nacional de Colombia.
- ARTEUSAQUILLO 2009. Plazoleta Pablo VI
- Celebración 100 años de la Escuela Superior de Guerra. 2009
- Semana Raizal en Bogotá. Musical ". "Remembering my weding day 50 years ago". 2009
- Evento de inauguración "SEMANA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD" Teatro Jorge Eliecer Gaitán. Mayo 2010
- Feria ANATO CORFERIAS 2010, 2011, 2012
- Semana Raizal en Bogotá 2011, 2012



5. PROPUESTA ARTÍSTICA

Presentación de las danzas tradicionales: Jumping Polka, Mazurca, Schottisch
Cuadril y Pasillo
Duración 30 minutos

Intermedio musical

Bailes Caribeños: Calipso y Mentó
Duración 20 minutos

VALOR: \$ 6.000.000.00

Incluye: Presentación, trasportes, alojamiento y alimentación

Información Adicional: Lizeth Jaramillo Tel Cel 3105586049 Casa horas de la noche 6727945 ó Dilia Robinson Tel 3103483748, fijo 6177427

Dirección de Correspondencia: Calle 137 No. 55A -66 Apto. 302 Dirigida a Organización de la Comunidad Raizal con residencia fuera del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina - ORFA

10



Comprobante de Egreso

Minerva S.A.S.

CE-91572436

Ciudad: **Bogotá D.C.** Fecha: **26 04 2013** Valor: **9.542.400**

Pagado a: **GRUPO FLOW SAS**

Descripción: **Alquiler stand, montaje y desmontaje feria salón Náutico del Caribe**

La suma de: **Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos Pesos**

	9.542.400
Retención 4%	381.696
Total	9.924.096

Consignación Banco





CONSIGNACIONES / PAGOS / TRANSFERENCIAS



0003558505

TIPO DE TRANSACCIÓN (Sólo se permite un Tipo de Transacción por Comprobante)

CONSIGNACIÓN CTA. AHO. <input type="checkbox"/> CRT <input type="checkbox"/> CTA. CTE. <input checked="" type="checkbox"/> CRP <input type="checkbox"/> CTA. CTE. M.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	CONSIGNACIÓN CHEQUES SOBRE OTRAS PLAZAS: CTA. AHO. <input type="checkbox"/> CTA. CTE. <input type="checkbox"/> NEGOCIADA <input type="checkbox"/> AL COBRO <input type="checkbox"/>	RETIRO CON PIN PAD <input type="checkbox"/> CTA. AHO. <input type="checkbox"/> CTA. CTE. <input type="checkbox"/> PAGO TARJETA DE CREDITO VISA <input type="checkbox"/> MASTERCARD <input type="checkbox"/> CREDITO ORDINARIO 300 <input type="checkbox"/> Normal o Adelanto de Cuota 336 <input type="checkbox"/> Capital - Dism. Cuota 335 <input type="checkbox"/> Capital - Dism. Plazo 345 <input type="checkbox"/> Cancelación Total
---	--	---

TRANSFERENCIA / PAGO CON DEBITO EN CUENTA

CTA. AHO. <input type="checkbox"/> CRP <input type="checkbox"/> CTA. CTE. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	NÚMERO DE CUENTA ORIGEN
---	-------------------------

TRANSFERENCIA A

CTA. AHO. <input type="checkbox"/> CRP <input type="checkbox"/> CTA. CTE. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO: VISA <input type="checkbox"/> MASTERCARD <input type="checkbox"/>
---	--

NOMBRE TITULAR GRUPO FLOW SAS	NÚMERO DE CUENTA / NÚMERO DE CRÉDITO O TARJETA 013388632
---	--

TOTAL EFECTIVO (Consignaciones / pagos / retiros con Pin-Pad)	\$
--	----

NÚMERO DE CUENTA O PRODUCTO DESTINO

VALOR TRANSFERENCIA / PAGO

DETALLE DE CHEQUES LOCALES O REMESAS

COD. BANCO	NUMERO CHEQUE	PLAZA / No. CUENTA	VALOR
51	69439-0		9.542.400

No. DE CHEQUES CONSIGNADOS (1)	TOTAL CONSIGNACION EN CHEQUE \$	9.542.400
----------------------------------	---------------------------------	-----------

FIRMA TITULAR

HELM BANK
Suc: 13 29/04/2013 Id: LA1089
Sec: 10011
1200 - Consignación Cheque CTE
Cuenta: 013-30863-2
GRUPO FLOW S A S
Valor: \$9,542,400.00

ESPACIO PARA EL TIMBRE

NOMBRE DEPOSITANTE Arzeth Vazquez	TELEFONO 6727945	USO EXCLUSIVO BANCO Caj. Transacción
---	----------------------------	---

POR FAVOR VERIFIQUE EL NUMERO DE TU CUENTA Y EL VALOR REGISTRADO CORRESPONDIENTE A LA TRANSACCION. ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DEL TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO. LA CONSIGNACION DE CHEQUES ESTA SUJETA A VERIFICACION Y BIEN COBRO.

CLIENTE



FACTURA DE VENTA N°

028

GRUPO FLOW S.A.S
 NIT 900398614-5
 Tel 466-0347 - 240-2078
 Cel: 311-522-0457
 www.grupoflow.com / info@grupoflow.com
 Cr 24 N° 77-55 / Bogotá Colombia

Fecha de expedición 08/04/2013

Fecha de vencimiento

NOMBRE DEP/TO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT 892400083 - 2

DIRECCIÓN AV NEWBALL 6- 30 EDIFICIO CORAL PALACE

TELÉFONO 512 0801 EXT 3062

Observaciones

FAVOR CONSIGNAR EN CTA
 CTE HELM BANK A
 NOMBRE DE GRUPO FLOW
 SAS N. 01 33 88 632

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ALQUILER STAND, MONTAJE Y DESMONTAJE FERIA SALON NAUTICO DEL CARIBE.	1		8.520.000
			8.520.000
Anticipo 50% y saldo 50% contra entrega			1.363.200
			9.883.200

\$ 9.542.400
~~consignar~~

1900

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14197123033



(415177072114899848020) 0000014197123033

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 9 8 6 1 4 - 5
6 DV 5
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica
25. Tipo de documento: 1
26. Número de identificación: [grid]
27. Fecha expedición: [grid]
28. País: [grid]
29. Departamento: [grid]
30. Ciudad/Municipio: [grid]
31. Primer apellido: [grid]
32. Segundo apellido: [grid]
33. Primer nombre: [grid]
34. Otros nombres: [grid]
35. Razón social: GRUPO FLOW S.A.S.
36. Sector comercial: [grid]
37. Sigla: [grid]

UBICACION

38. País: COLOMBIA
39. Departamento: Bogotá D.C.
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
41. Dirección: CR 24 77 55 BG 1
42. Correo electrónico: info@objetosflow.com
43. Apartado aéreo: [grid]
44. Teléfono 1: [grid]
45. Teléfono 2: 4 6 6 0 3 4 7

CLASIFICACION

Actividad económica
46. Código: 7 1 1 0
47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 1 2 0 1
48. Código: 7 4 1 0
49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 1 2 0 1
50. Código: 1 2
51. Código: [grid]
52. Número establecimientos: [grid]

Responsabilidades

53. Código: 5 7 9 1 1 1 4

- 05 Imp'to. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código: [grid]

55. Forma: [grid]
56. Tipo: [grid]

57. Modo: [grid]
58. CPC: [grid]

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO []
60. No. de Folios: 5
61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 15 Decreto 2785 del 31 de Agosto de 2004.

62. Firma autorizada: [Firma]

[Firma manuscrita]

984 Nombre: GUEVARA BARRERA LUIS FERNANDO
985 Cargo: Gestor





Bogotá, 20 de Marzo de 2013

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Nos permitimos **CERTIFICAR** que nuestro cliente GRUPO FLOW SAS identificado con NIT No 900.398.614-5, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 14 de Diciembre de 2010 a través del producto:

PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE APERTURA
Cuenta Corriente	013-38863-2	Activa	14/12/2010

El cual se encuentra radicado en:

Oficina: CENTRO ANDINO
Dirección Oficina: Cra. 11 No. 82-01 Local 3
Ciudad: Bogotá

Esta certificación se expide en atención a su solicitud No SOBJ-0311763-2012

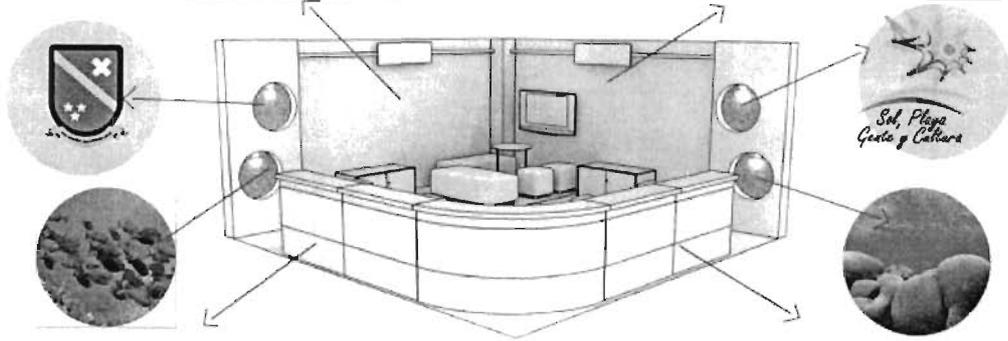
Cordialmente,

ISABEL CRISTINA POSADA
DIRECTOR BANCA EMPRESAS Y GOBIERNO
CONTACT CENTER

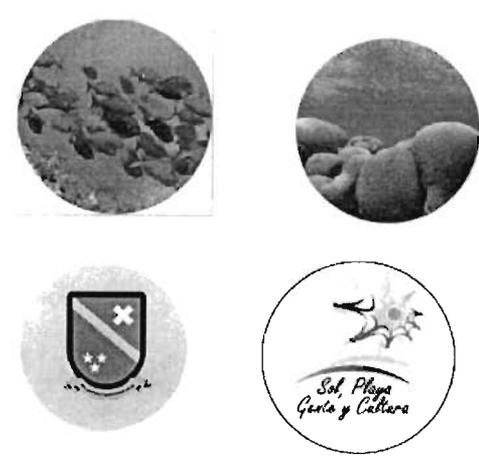
- La presente certificación se expide sin abarcar cargos no previstos, tales como utilizations del cupo pendientes de procesamiento en la hora y fecha de expedición de este documento, cargos por costos de cobranza, intereses pendientes de causación en proceso de ser liquidados o cualquier otro cargo pendiente, respecto de los cuales, el Banco estará facultado a efectuar liquidación y cobro

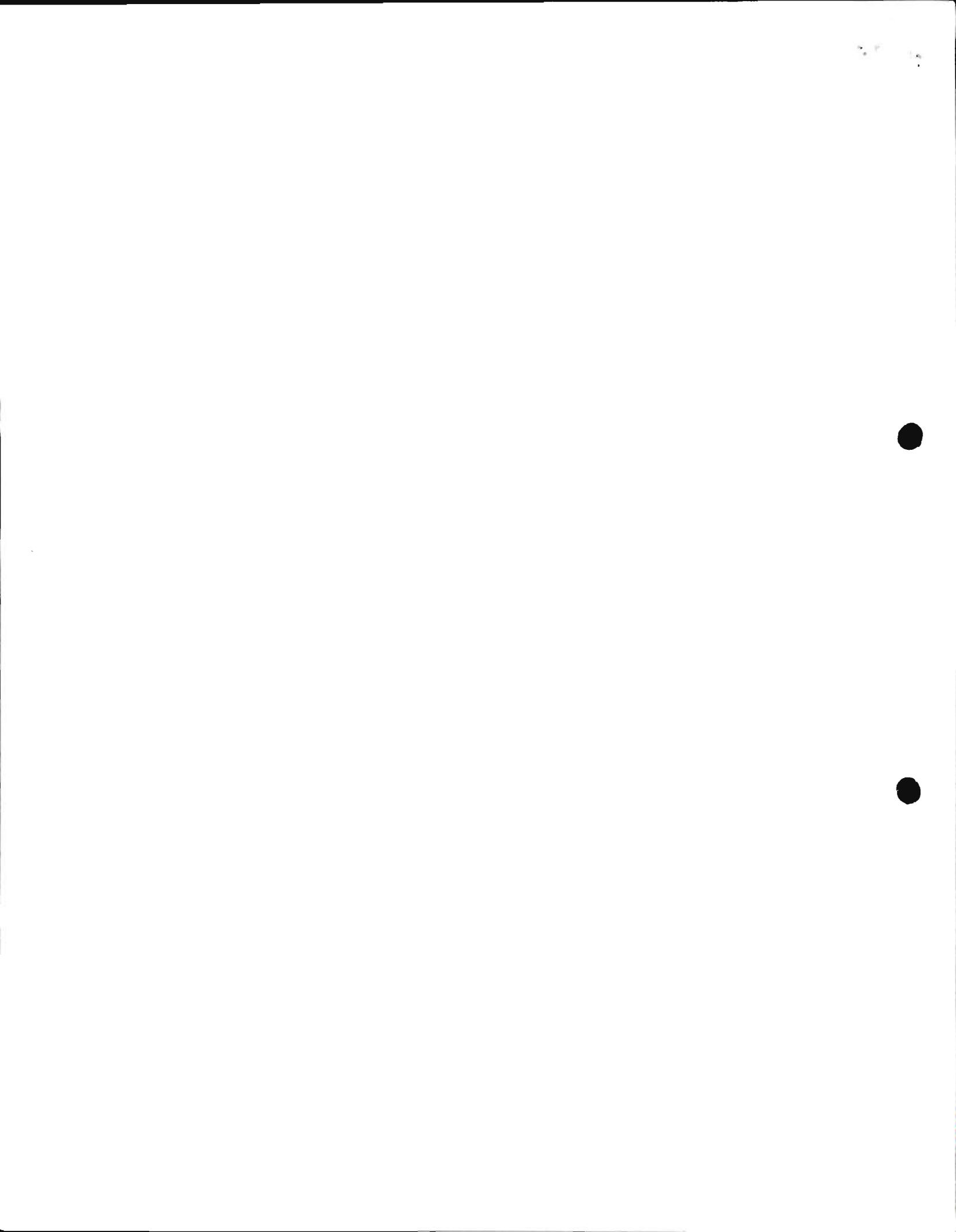
- Toda utilización de la(s) línea(s) de la aprobación, así como su disponibilidad y condiciones, están sujetos al mantenimiento en todo momento de las condiciones financieras, patrimoniales y administrativas presentes al momento de la aprobación por parte del Cliente, mantenimiento de las condiciones de mercado presentes a la fecha del presente documento, ausencia de restricciones de tesorería del Banco y en general, al cumplimiento por parte del Cliente de los demás requisitos que el Banco tenga a bien exigir, así como al cumplimiento regular de sus obligaciones. En todo caso, el Banco tendrá la libre facultad de dar por terminado el cupo en cualquier momento

- La expedición de la presente certificación no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título codeudor, avalista o garante a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas entidades, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Helm Bank S.A.













Gobernación del Archipiélago

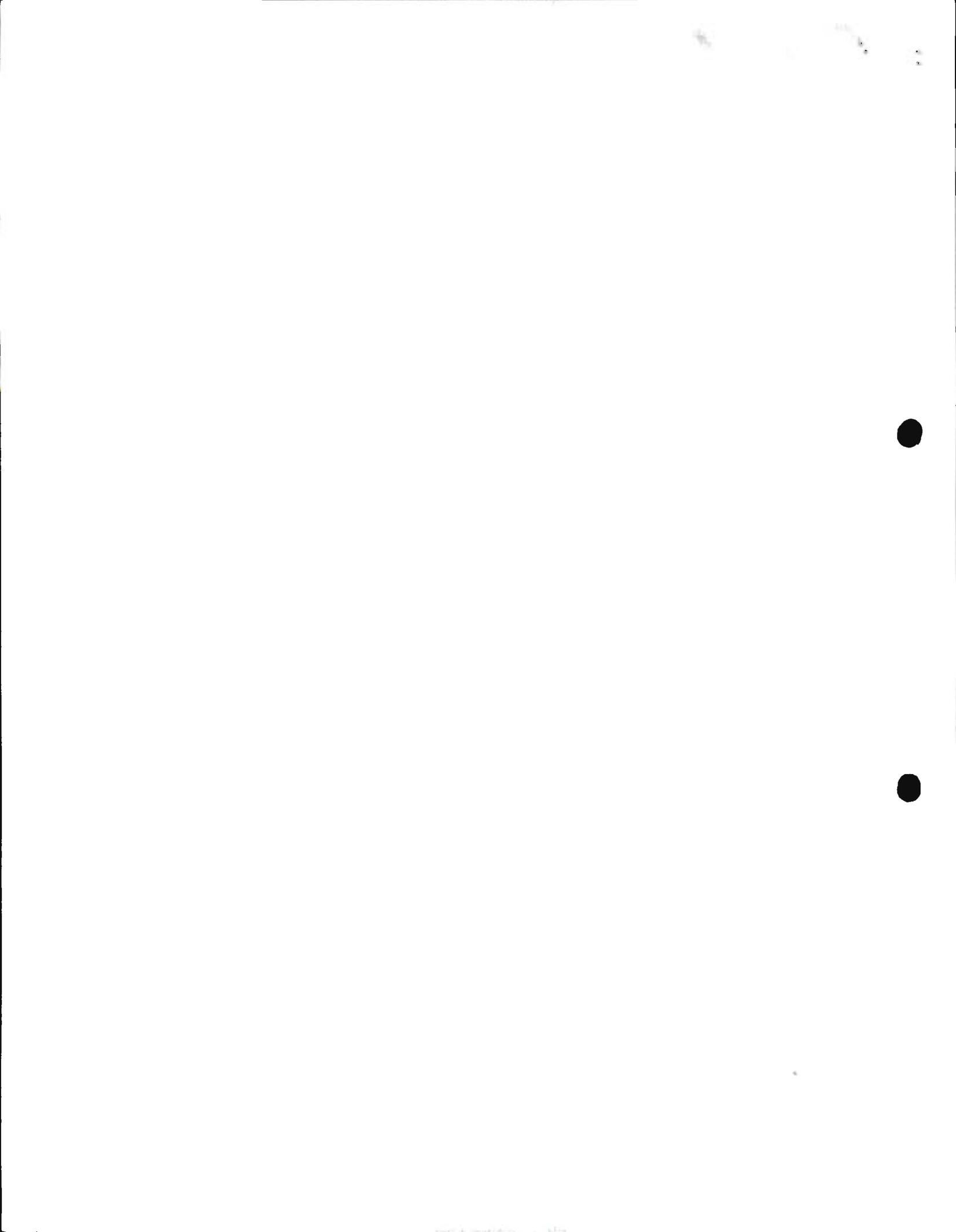
 de San Andrés, Providencia y Santa Catalina





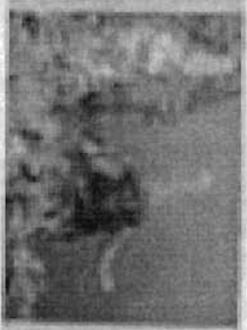
Administración del Archipiélago Islas de Providencia y Santa Catalina

AN ANDRES				AN ANDRES - PROVIDENCIA - SANTA CATALINA - SAN ANDRES - PROVIDENCIA - SANTA
AN ANDRES				SANTA CATALINA - SAN ANDRES - PROVIDENCIA - SANTA
AN ANDRES				SANTA CATALINA - SAN ANDRES - PROVIDENCIA - SANTA

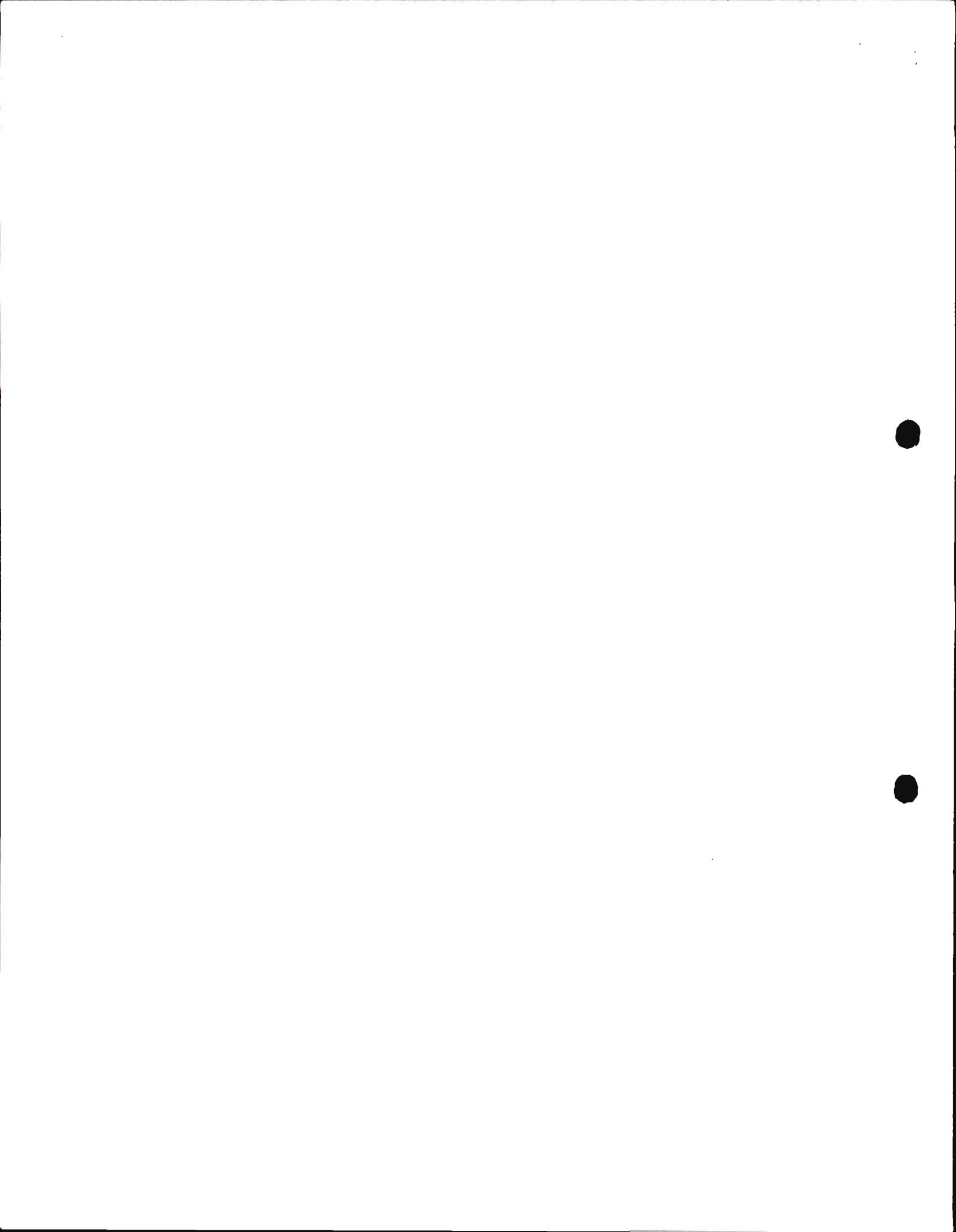


SAN ANTONIO - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN CARLOS - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN ESTEBAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN JUAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN RAFAEL - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN VICENTE - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN CARLOS - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN ESTEBAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN JUAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN RAFAEL - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN VICENTE - PROVINCIA DE SANTA FE

SAN ANTONIO - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN CARLOS - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN ESTEBAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN JUAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN RAFAEL - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN VICENTE - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN CARLOS - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN ESTEBAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN JUAN - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN RAFAEL - PROVINCIA DE SANTA FE
 SAN VICENTE - PROVINCIA DE SANTA FE



GO...



Sabn. Navitico
Cartagena.



laura emilia jaramillo davis <missislas.82@gmail.com>

Fwd: Evento Cartagena

2 mensajes

Verónica <veronica.a.longo@gmail.com>
Para: "missislas.82@gmail.com" <missislas.82@gmail.com>

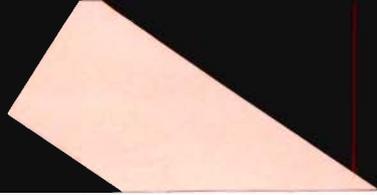
8 de mayo de 2013 11:37

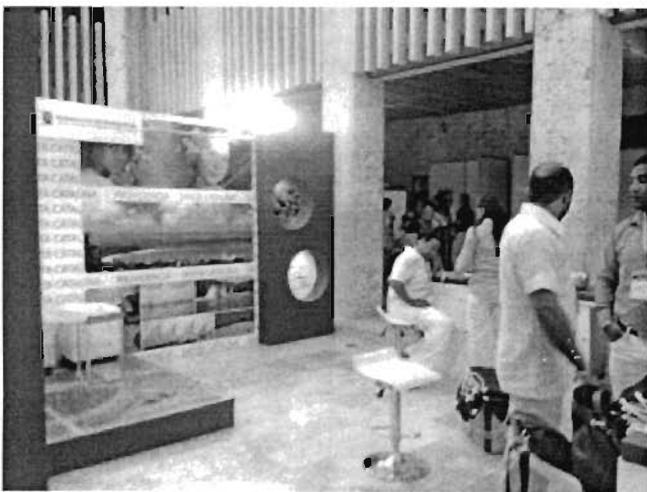
Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

From: Verónica <veronica.a.longo@gmail.com>
Date: 14 de abril de 2013 11:44:02 GMT-05:00
To: Lidonel Bent <lidonelbent@gmail.com>
Subject: Evento Cartagena



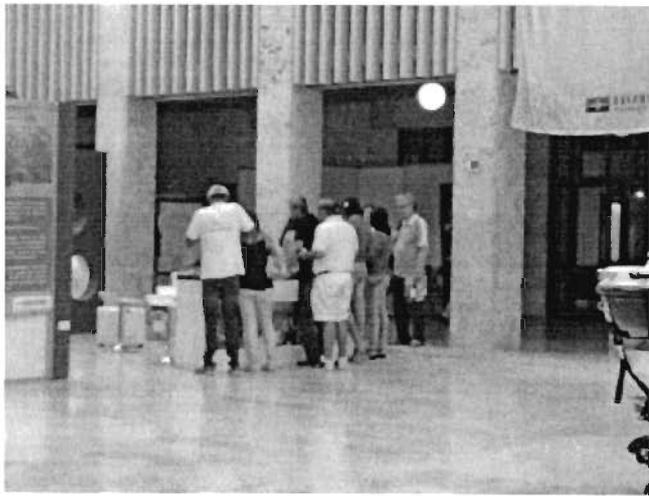








102

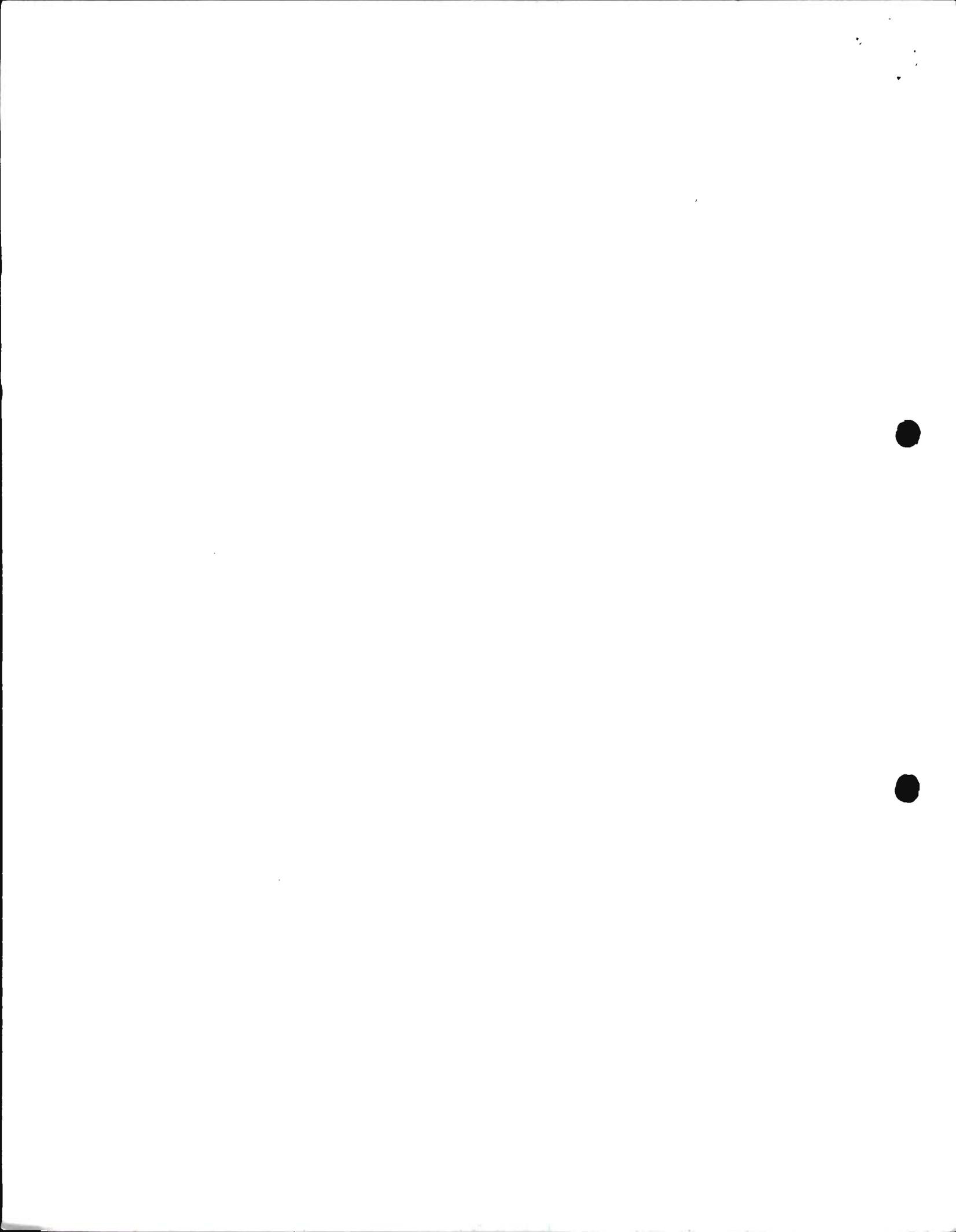


Sent from my iPhone

laura emilia jaramillo davis <missislas.82@gmail.com>
Para: rebecamitchell@hotmail.com

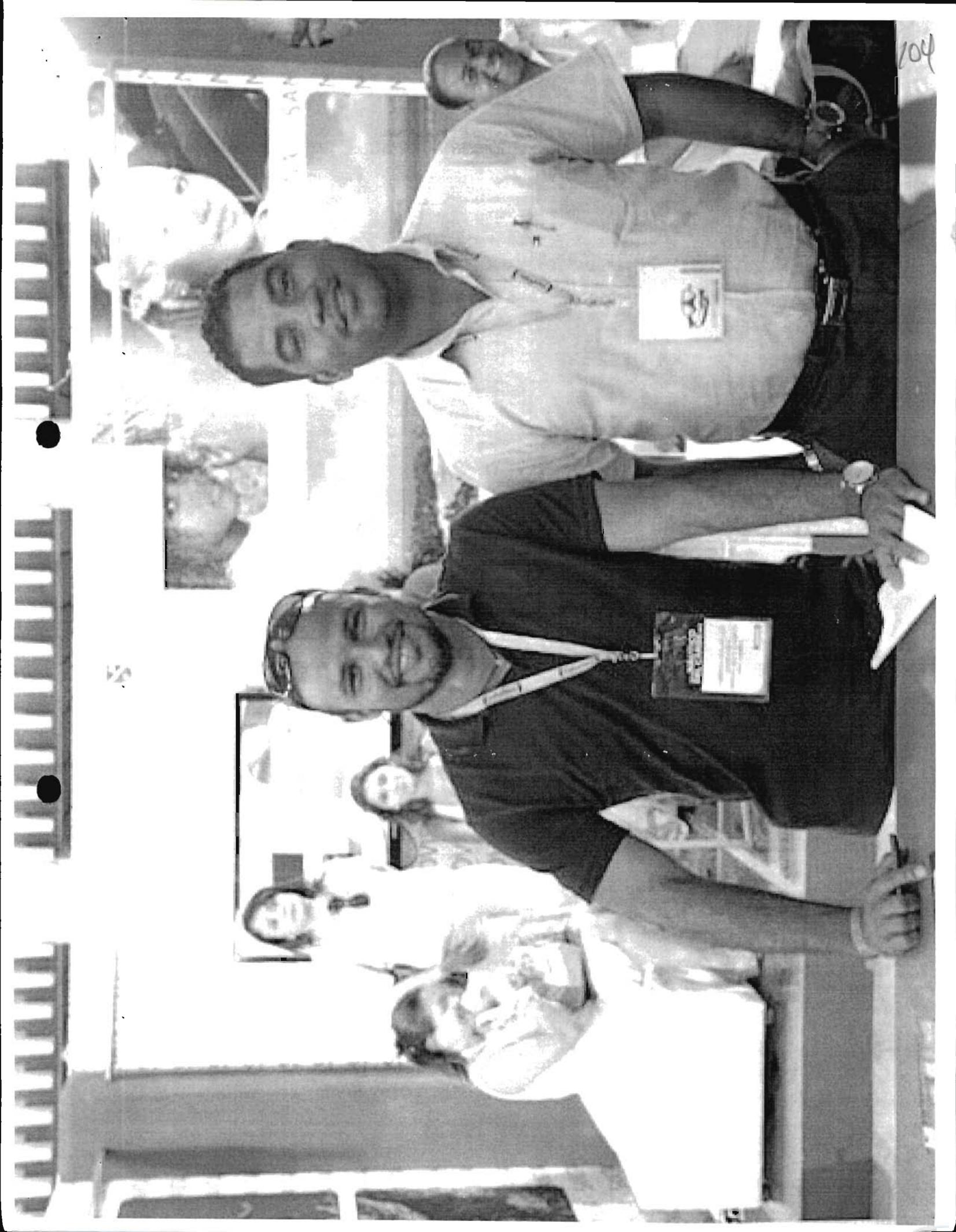
8 de mayo de 2013 11:41

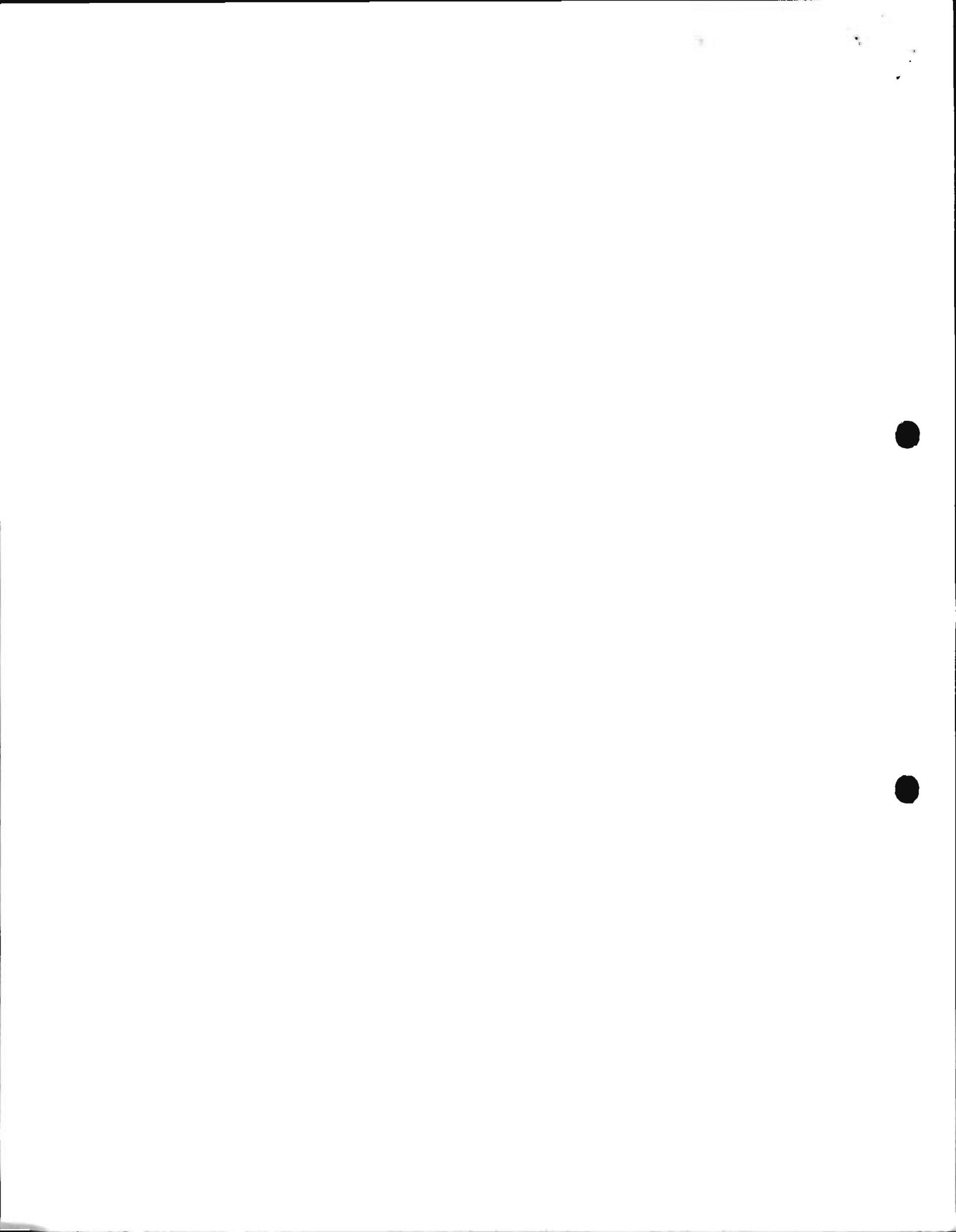
stand cartagena
[El texto citado está oculto]

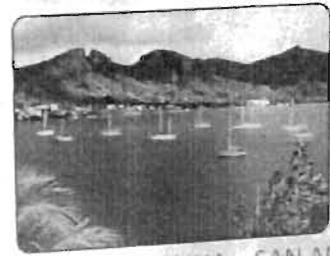




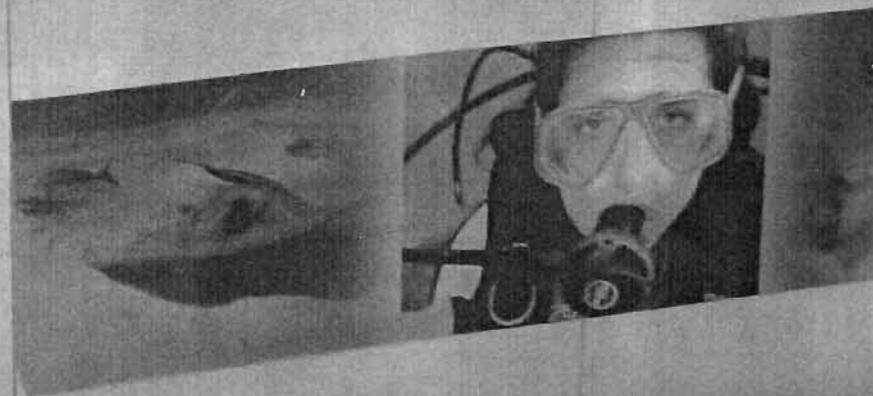


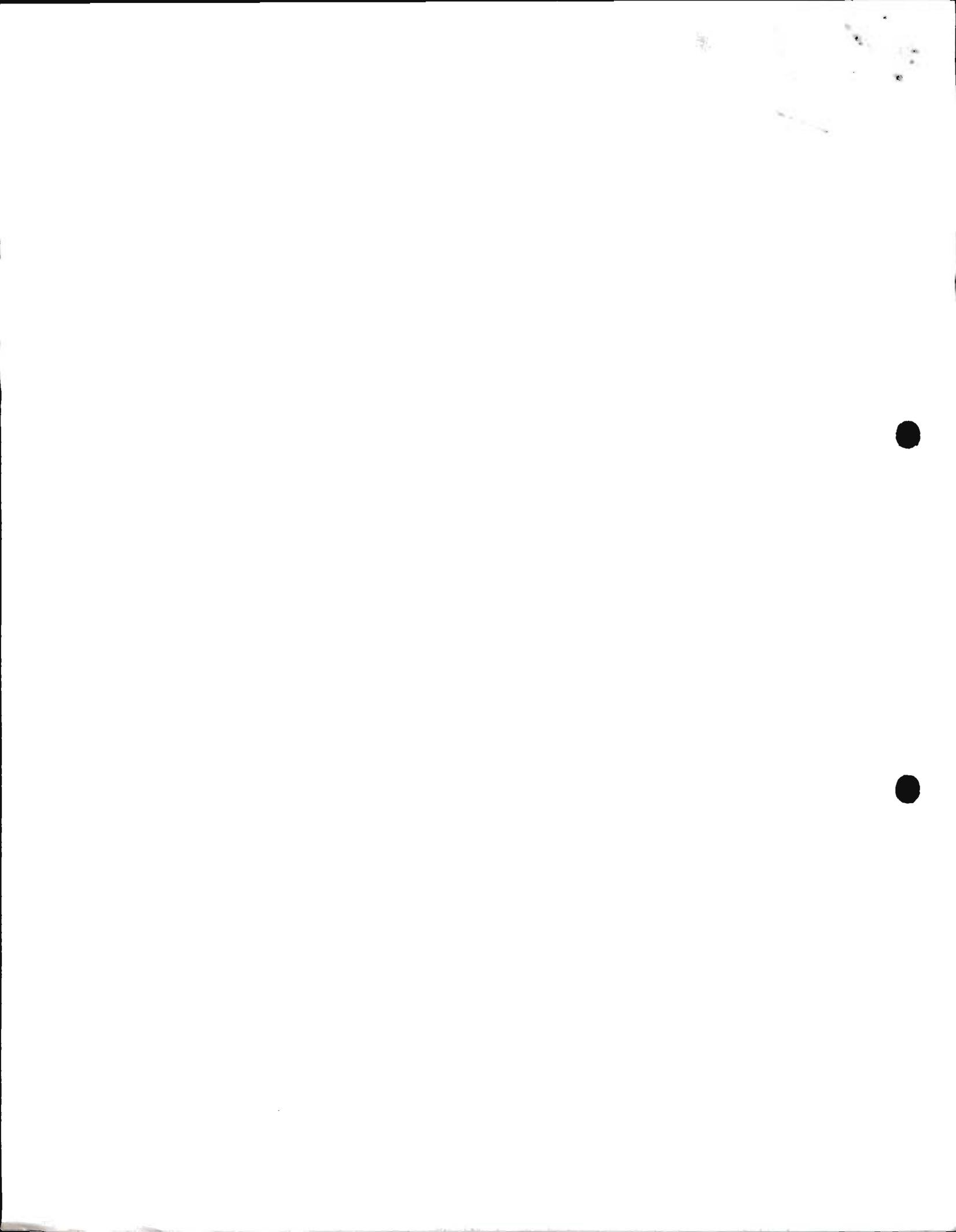






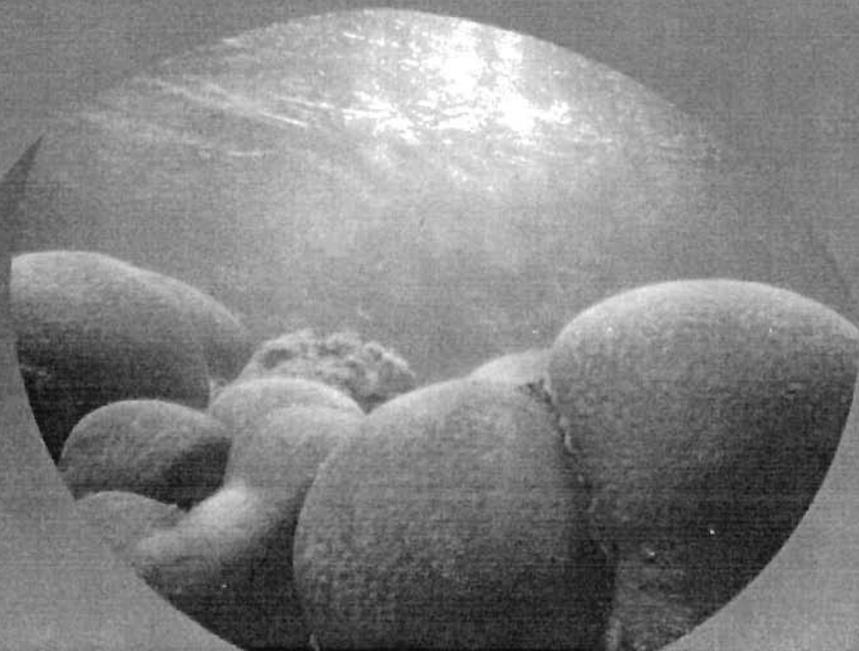
Gobernación del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina







Gobernación del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



FLOW





GRUPO FLOW Empresa dedicada al diseño de exhibición comercial, con más de 5 años en el mercado nacional próximamente en ciudad de PANAMA.

Tiene el gusto de presentar a ustedes nuestro portafolio de servicios para **STANDS, ESPACIOS MOBILIARIOS ESCENEOGRAFIAS, EVENTOS Y FERIAS.**

Generamos proyectos dando soluciones integrales, desde la conceptualización visual hasta el diseño, producción y el montaje en cada una de nuestras piezas.

Compañías como: Casa Luker, Sony, Davivienda, Fiber Glass, Carrier, Universidad la Gran Colombia, Sala VIP de Lan. Además agremiaciones como: Acaire, Fenalco Valle, Aciman, Sofa. Han depositado su confianza en nuestro **PROFESIONALISMO Y COMPROMISO**, logrando resultados eficientes.

Quedamos a su disposición para sus proyectos del 2013.

Dirección: Kra 24 # 77-55 | **Teléfono:** 240-2078
Celular: 311-470-9402 | **e-mail:** comercial@grupoflow.com

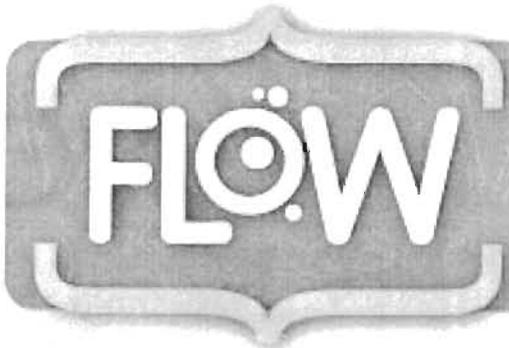
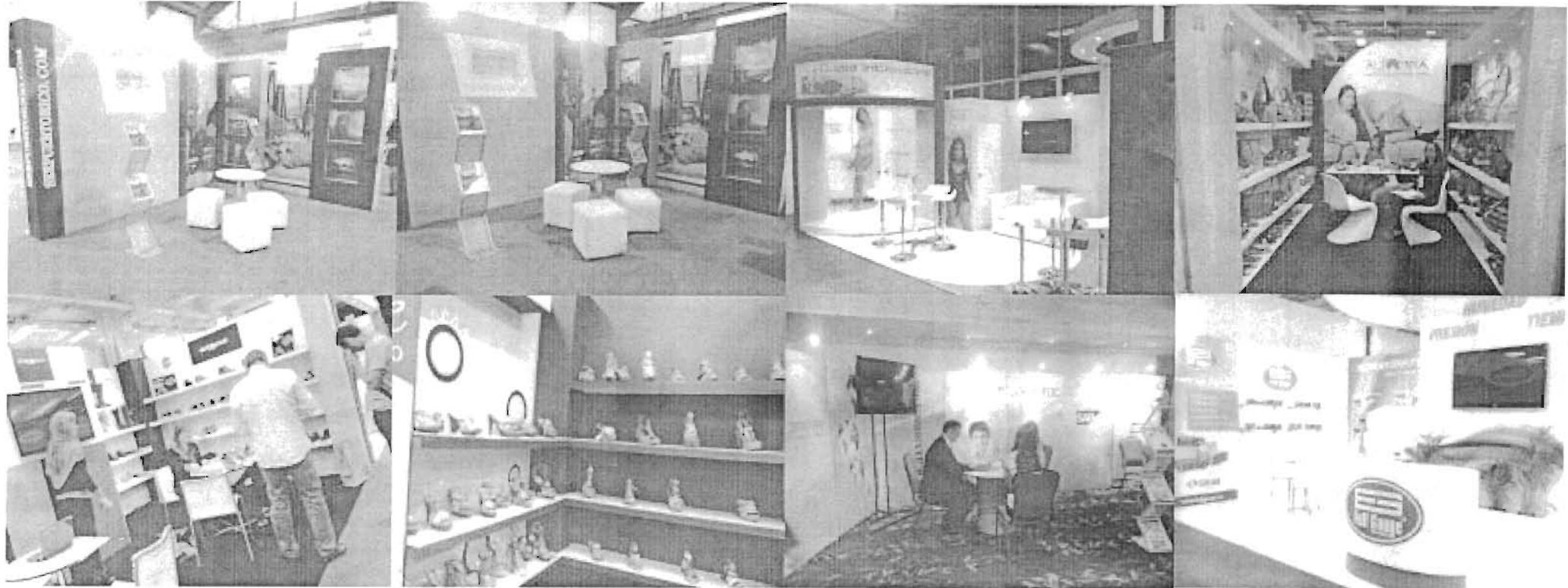
www.grupoflow.com

FLÖW



STANDS

LUKER / SONY / T-FAL / CARRIER / DAVIVIENDA / UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA /
PUERTO RICO (ANATO) / COLOMBIATEX / IFLS / FERIA DEL LIBRO / AGROEXPO /
FERIA INTERNACIONL / CALI EXPO SHOW

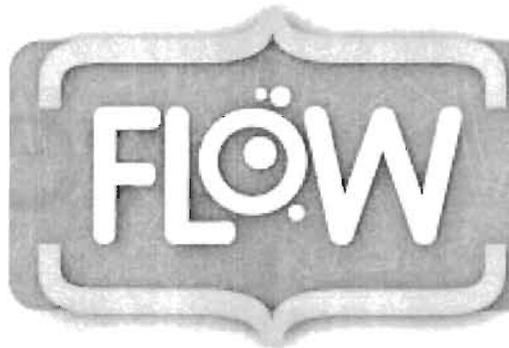


Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078
Celular: 311-470-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

ESPACIOS MOBILIARIOS

APARTAESTUDIO 147 / MATTEL / OFICINA MEIKO / SALA VIP LAN / GYMBOORE
CREATIVE LAB / LUDOTECA VALLE

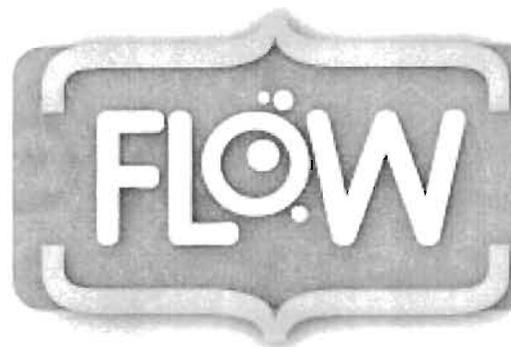


Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078
Celular: 311-470-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

ESCENOGRAFIA

FILBO 2012
25ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO

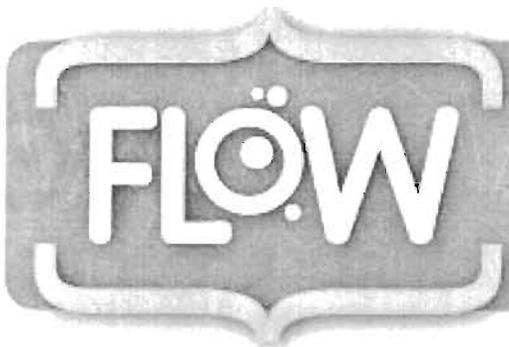


Dirección: Kra 24 # 77-55 | **Teléfono:** 240-2078
Celular: 311-470-9402 | **e-mail:** comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

EVENTOS

MUESTRA COMERCIAL / IMPRESIÓN DIGITAL
FOROS Y SEMINARIOS



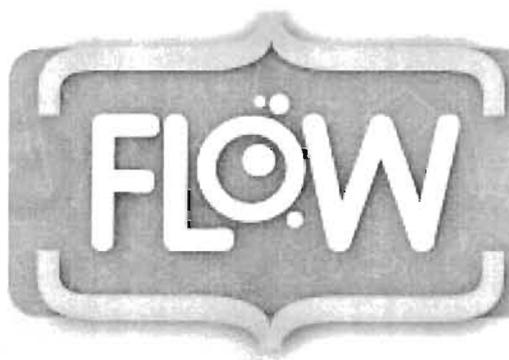
Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078
Celular: 311-470-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

112

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS FERIALES

SOFA 2010/2011/2012 / EXPOGOLF 2013



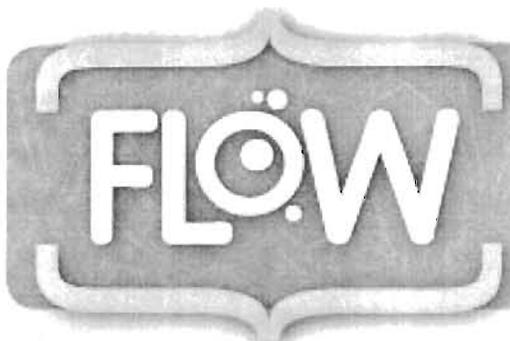
Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078
Celular: 311-470-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com



SISTEMA DE EXHIBICIÓN COMERCIAL

PANALERIA

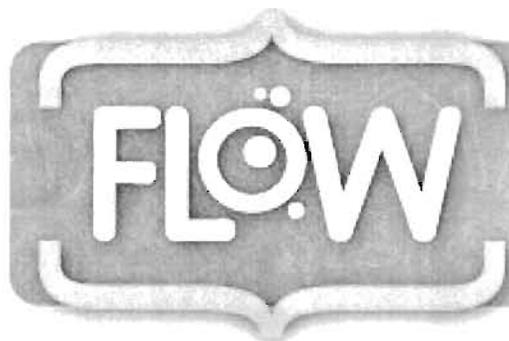


Dirección: Kra 24 # 77-55 | **Teléfono:** 240-2078
Celular: 311-470-9402 | **e-mail:** comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

EVENTOS

MUESTRA COMERCIAL / IMPRESIÓN DIGITAL
FOROS Y SEMINARIOS



Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078
Celular: 311-470-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

115



S-FLOW

Nuestro sistema de exclusivo S-FLOW, de fácil armado, diferente y moderno.



FLÖW

Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078
Celular: 311-470-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

you -

CLASSIC FLOW

El sistema de panelería convencional, rígida, con cerramiento total entre los expositores.



FLÖW

Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078

Celular: 311-450-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

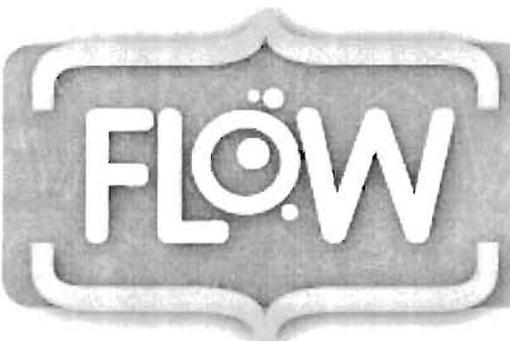
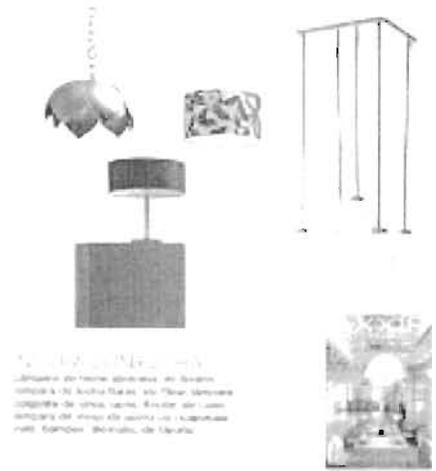


PRESENCIA EN PRENSA

CASA VIVA

AXXIS

MOBILIARIO



Dirección: Kra 24 # 77-55 | Teléfono: 240-2078
Celular: 311-470-9402 | e-mail: comercial@grupoflow.com

www.grupoflow.com

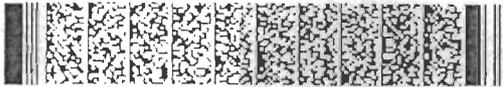


Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14197123033



(415)7707212489984(8020) 000001419712303 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 9 8 6 1 4 - 5
6. DV: 5
12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá
14. Buzón electrónico: 3 2

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona Jurídica
 25. Tipo de documento: 1
 26. Número de identificación:
 27. Fecha expedición:
 28. País:
 29. Departamento:
 30. Ciudad/Municipio:
 31. Primer apellido:
 32. Segundo apellido:
 33. Primer nombre:
 34. Otros nombres:
 35. Razón social: GRUPO FLOW S.A.S.
 36. Nombre comercial:
 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA
 39. Departamento: Bogotá D.C.
 40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.
 41. Dirección: CR 24 77 55 BG 1
 42. Correo electrónico: info@objetosflow.com
 43. Apartado aéreo:
 44. Teléfono 1:
 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código: 7 1 1 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 1 2 0 1	48. Código: 7 4 1 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 1 0 1 2 0 1	50. Código: 1 2	51. Código:	

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	1	4											

- 05. Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

55. Forma:	56. Tipo:	Servicio	1	2	3
		57. Modo:			
		58. CPC:			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO 60. No. de Folios: 5 61. Fecha: 2 0 1 2 1 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GUEVARA BARRERA LUIS FERNANDO

985. Cargo: Gestor II





120

Bogotá, 20 de Marzo de 2013

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Nos permitimos **CERTIFICAR** que nuestro cliente GRUPO FLOW SAS identificado con NIT No 900.398.614-5, se encuentra vinculado a nuestra entidad financiera desde el 14 de Diciembre de 2010 a través del producto:

PRODUCTO	NÚMERO PRODUCTO	ESTADO DEL PRODUCTO	FECHA DE APERTURA
Cuenta Corriente	013-38863-2	Activa	14/12/2010

El cual se encuentra radicado en:

Oficina: CENTRO ANDINO
Dirección Oficina: Cra. 11 No. 82-01 Local 3
Ciudad: Bogotá

Esta certificación se expide en atención a su solicitud No SOBJ-0311763-2012

Cordialmente,

ISABEL CRISTINA POSADA
DIRECTOR BANCA EMPRESAS Y GOBIERNO
CONTACT CENTER

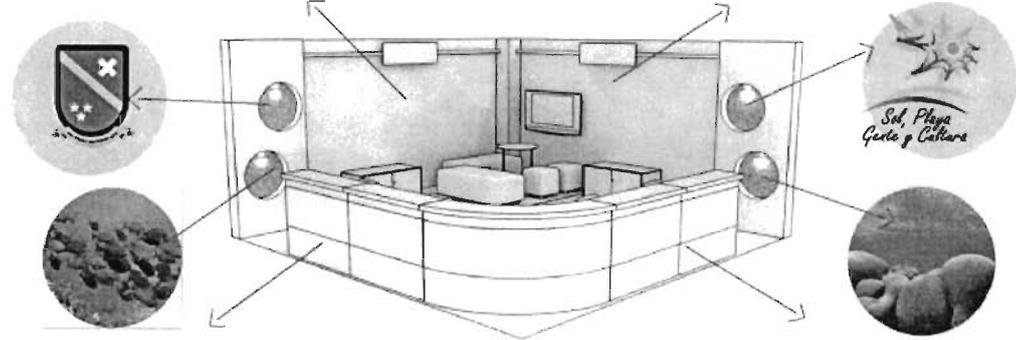
- La presente certificación se expide sin abarcar cargos no previstos, tales como utilizations del cupo pendientes de procesamiento en la hora y fecha de expedición de este documento, cargos por costos de cobranza, intereses pendientes de causación en proceso de ser liquidados o cualquier otro cargo pendiente, respecto de los cuales, el Banco estará facultado a efectuar liquidación y cobro

- Toda utilización de la(s) línea(s) de la aprobación, así como su disponibilidad y condiciones, están sujetos al mantenimiento en todo momento de las condiciones financieras, patrimoniales y administrativas presentes al momento de la aprobación por parte del Cliente, mantenimiento de las condiciones de mercado presentes a la fecha del presente documento, ausencia de restricciones de tesorería del Banco y en general, al cumplimiento por parte del Cliente de los demás requisitos que el Banco tenga a bien exigir, así como al cumplimiento regular de sus obligaciones. En todo caso, el Banco tendrá la libre facultad de dar por terminado el cupo en cualquier momento

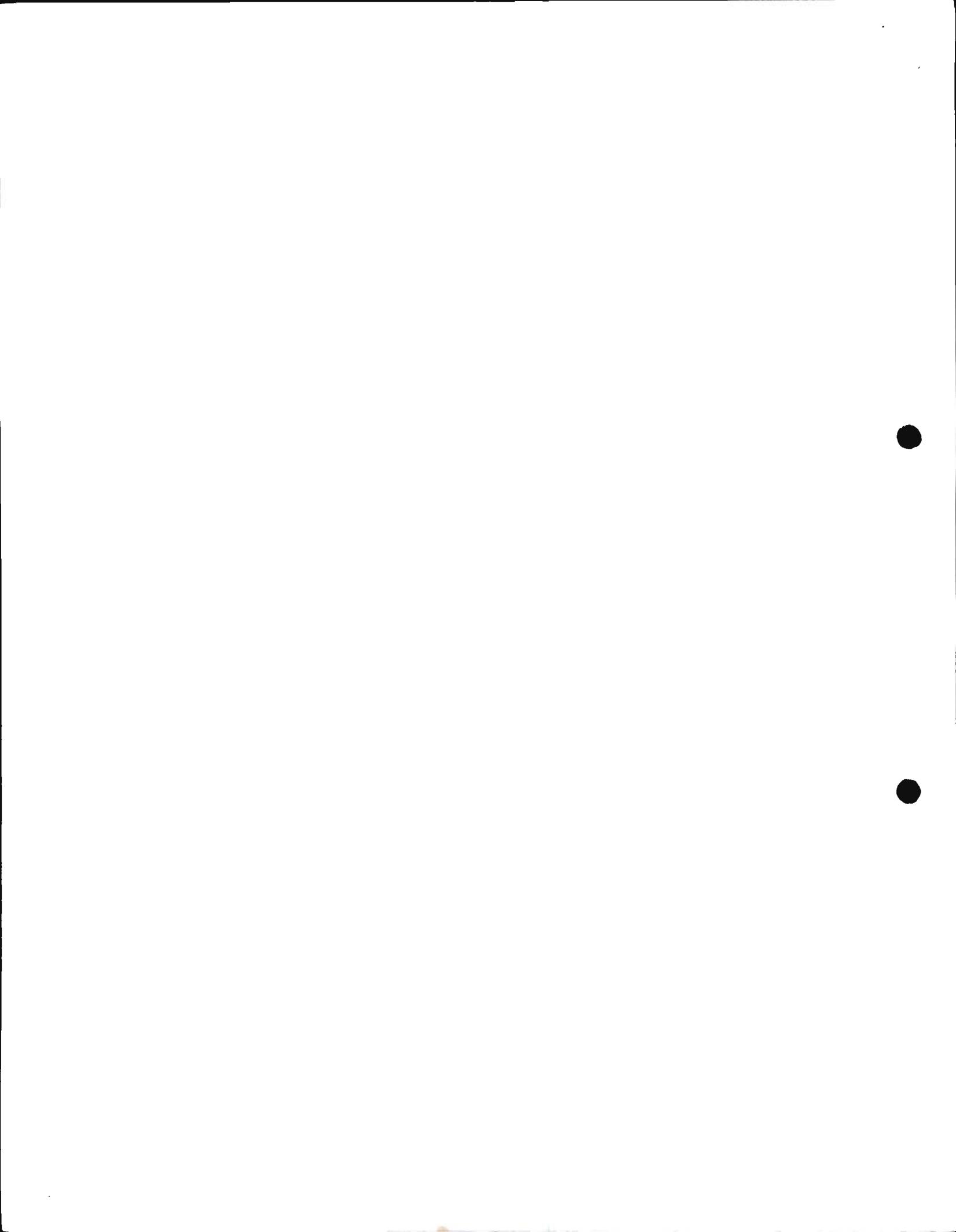
- La expedición de la presente certificación no acredita como exonerado al cliente por las obligaciones respaldadas a título codeudor, avalista o garante a favor de un tercero. Si existen obligaciones pendientes con avalistas o garantes de su obligación, esta certificación no se extiende a dichas entidades, las cuales estarán facultadas a cobrar las sumas que hubieran cancelado a Helm Bank S.A.



121

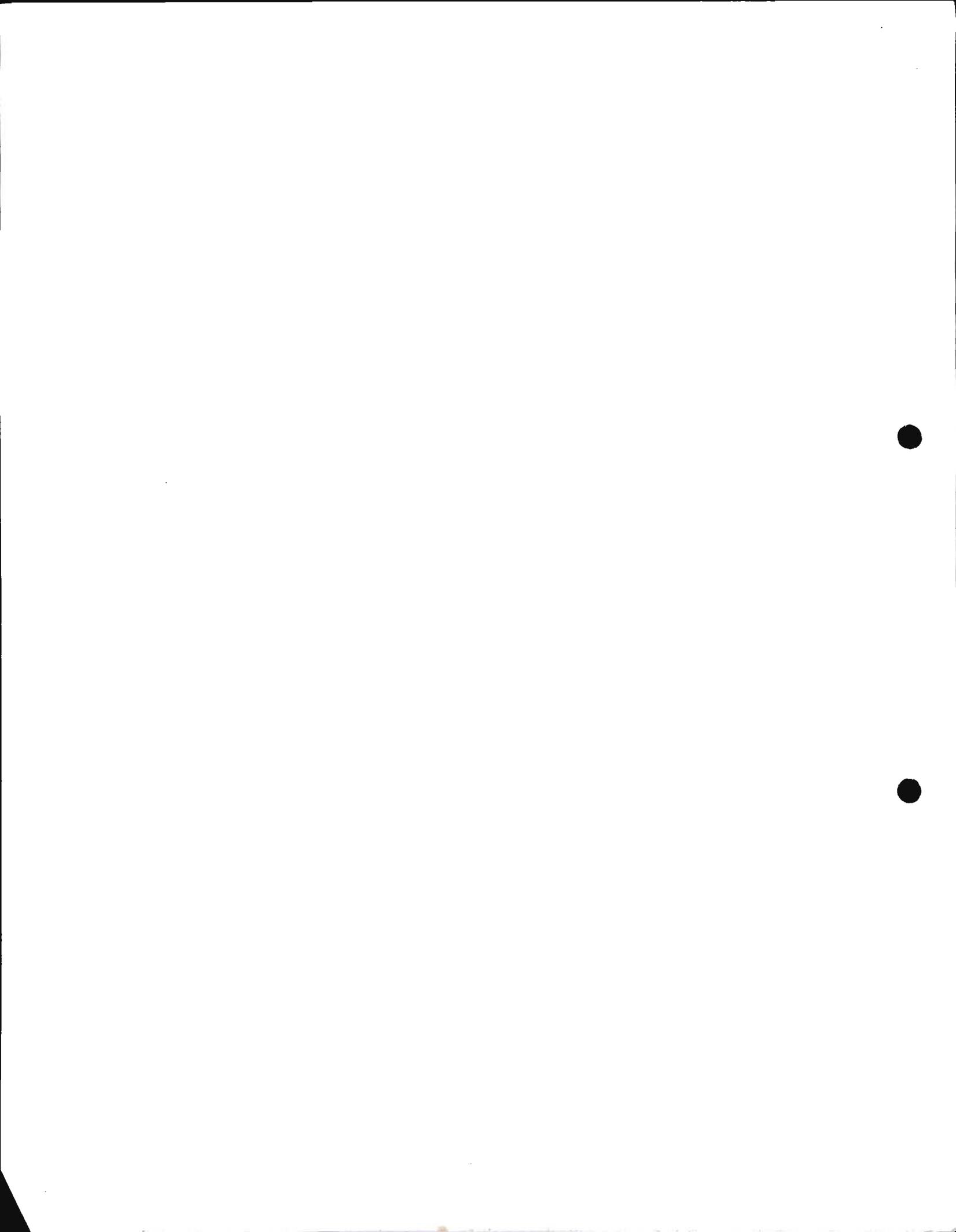




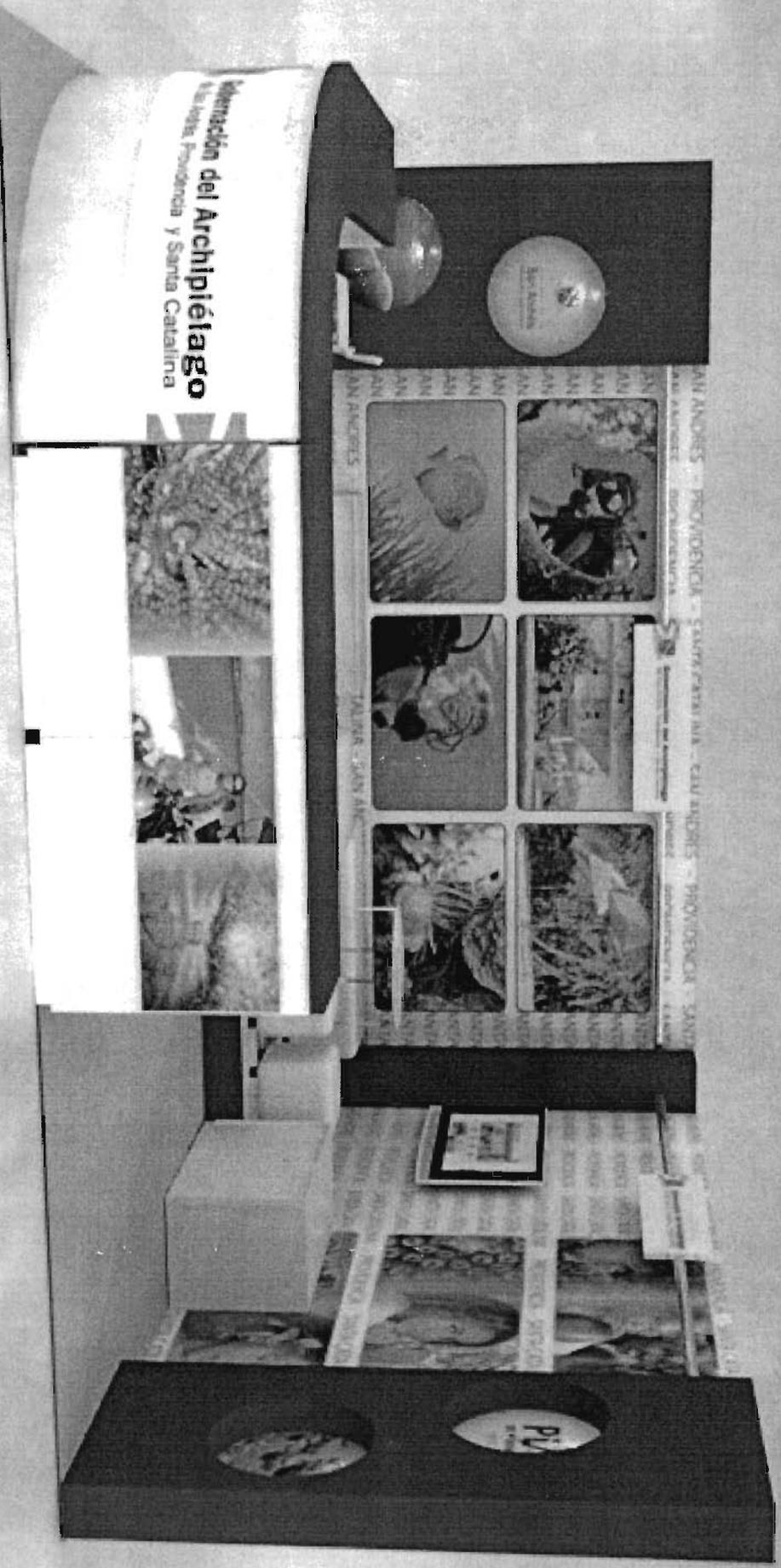


123





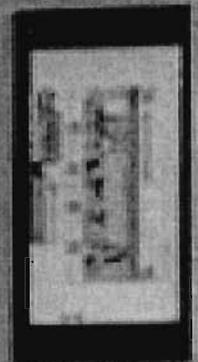
124



Handwritten marks or scribbles at the top right corner.



PROVINCIA - PROVINCIA - SANTA CATARINA - SANTA CATARINA
PROVINCIA - PROVINCIA - SANTA CATARINA - SANTA CATARINA
PROVINCIA - PROVINCIA - SANTA CATARINA - SANTA CATARINA
PROVINCIA - PROVINCIA - SANTA CATARINA - SANTA CATARINA



PLAN



GO!



126



laura emilia jaramillo davis <missislas.82@gmail.com>

Fwd: Evento Cartagena

2 mensajes

Verónica <veronica.a.longo@gmail.com>
Para: "missislas.82@gmail.com" <missislas.82@gmail.com>

8 de mayo de 2013 11:37

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

From: Verónica <veronica.a.longo@gmail.com>
Date: 14 de abril de 2013 11:44:02 GMT-05:00
To: Lidonel Bent <lidonelbent@gmail.com>
Subject: Evento Cartagena











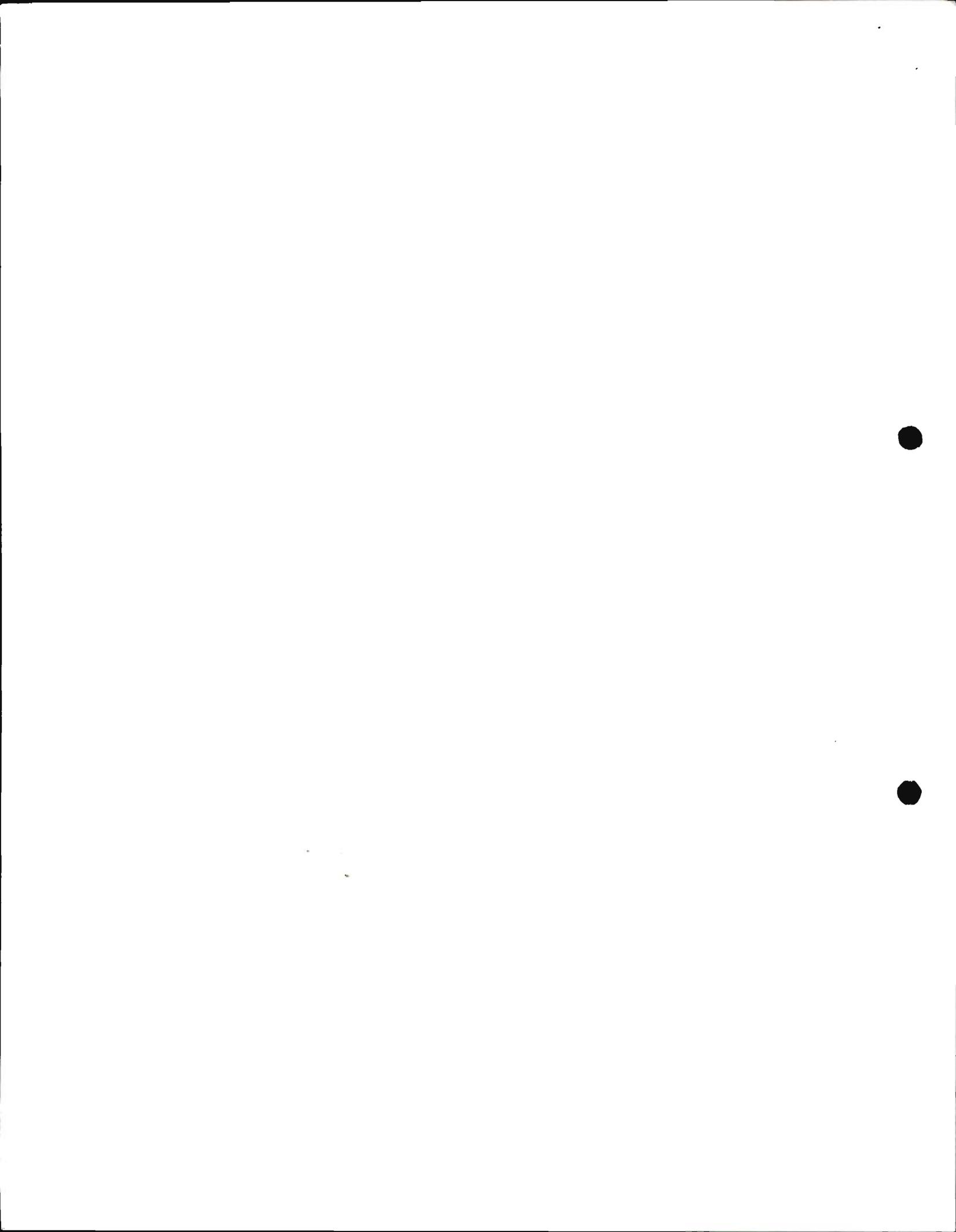


Sent from my iPhone

laura emilia jaramillo davis <missislas.82@gmail.com>
Para: rebecamitchell@hotmail.com

8 de mayo de 2013 11:41

stand cartagena
[El texto citado está oculto]



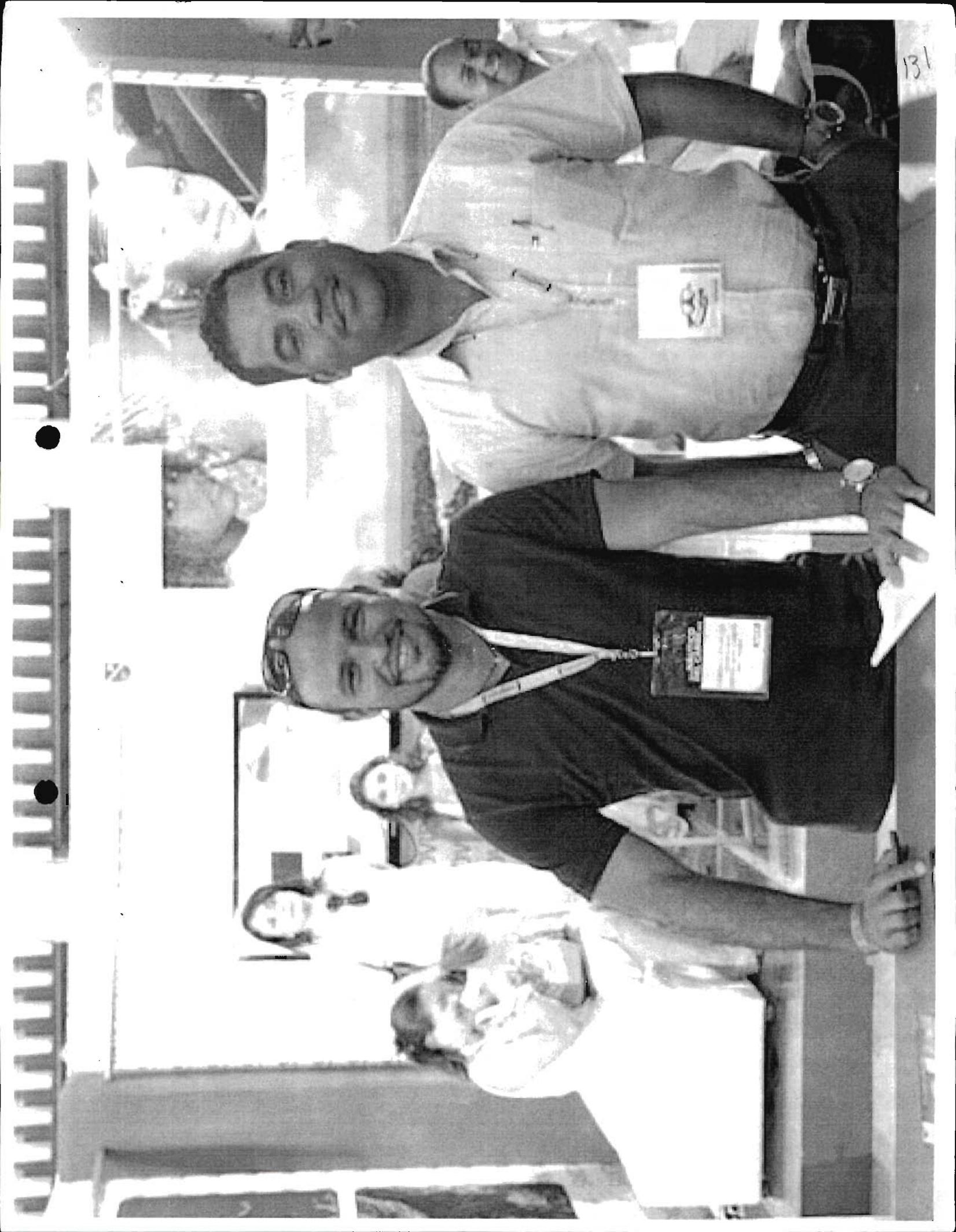


PRO

130

1 2 3

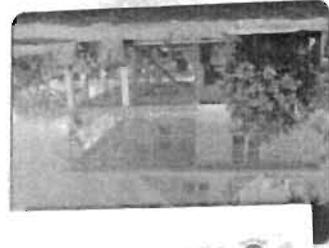
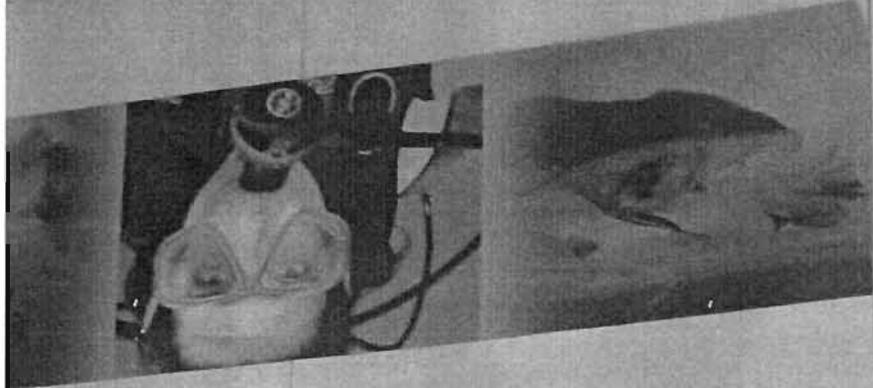






132

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



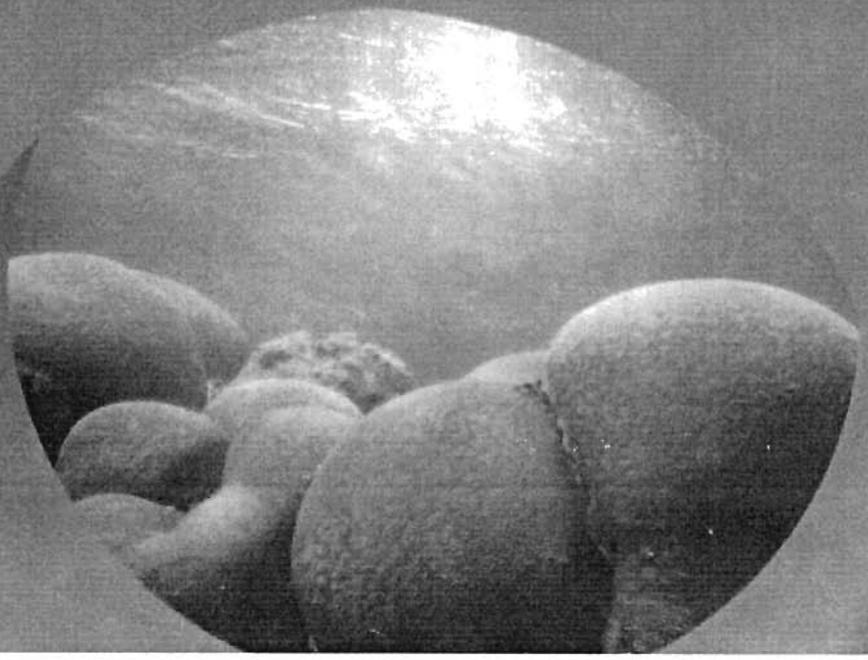
Repetitive text at the bottom of the page, including "GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA" and "GOBIERNO NACIONAL".

11/11/11





Gobernación del Archipiélago
de San Andrés, Providencia y Santa Catalina





Comprobante de Egreso

No.

Bogota D.C.

Fecha

14

M

05

A

2013

Valor

\$ 14.100.000=

John Jaime - Celis Escobar,

estado aereo, estadía, alimentación, show musical.

atorce millones cien mil Pesos

	15.000.000
Retefuete 6%	900.000
	14.100.000

Firma y sello del banco

Consignación Banco

Aprobado

Constituido

NORMA

NORMA



SB

Este recibo no es válido si la información defectuosa según los requisitos. El valor tributario corresponde a la suma de los montos originales de este comprobante.

Consignación Local y Nacional

Día Mes Año
14 05 2013

Local Nacional

Cta. Cta. Cta. Ah.
855822912

Nombre de la Cuenta
JOHN JOHNE CELS ESCOBAR

Total Efectivo \$

Total Cheques \$ 14.100.000

Total Consignación \$ 14.100.000

Oficina donde consigna

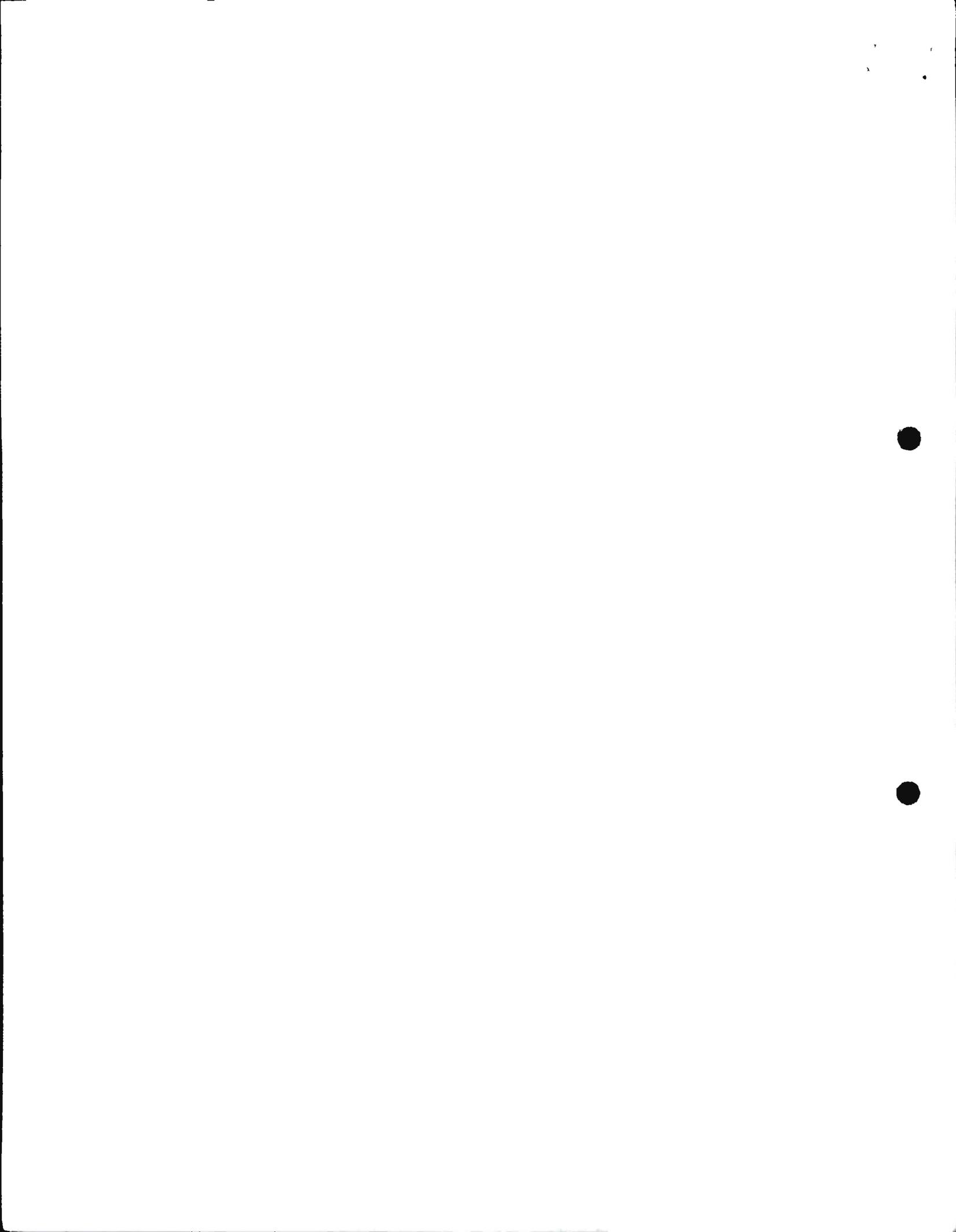
Nombre del Depositante
HIZOL RAMIRO
Teléfono
672745

Valor	Valor
572 14.100.000	

Número de Cheques Consignados

F. 20-85

Cre. Oct. 98



CUENTA DE COBRO

**LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA
FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA - ORFA**

DEBE A:

JOHN JAIME CELIS ESCOBAR

C.C. C.C. 18.008.113

LA SUMA DE:

QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15'000.000.00)

POR CONCEPTO DE TRASLADO AEREO SAN ANDRÉS - CARTAGENA,
CARTAGENA - SAN ANDRÉS, ESTADIA, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE
DENTRO DE LA CIUDAD Y SHOW MUSICAL PARA EL CIERRE DEL
EVENTO "SALÓN NAUTICO DEL CARIBE" DE LA AGRUPACIÓN GROOVE
82.

En san Andrés Islas, a los 23 días de Abril de 2013.


JOHN JAIME CELIS ESCOBAR

C.C. 18.008.113





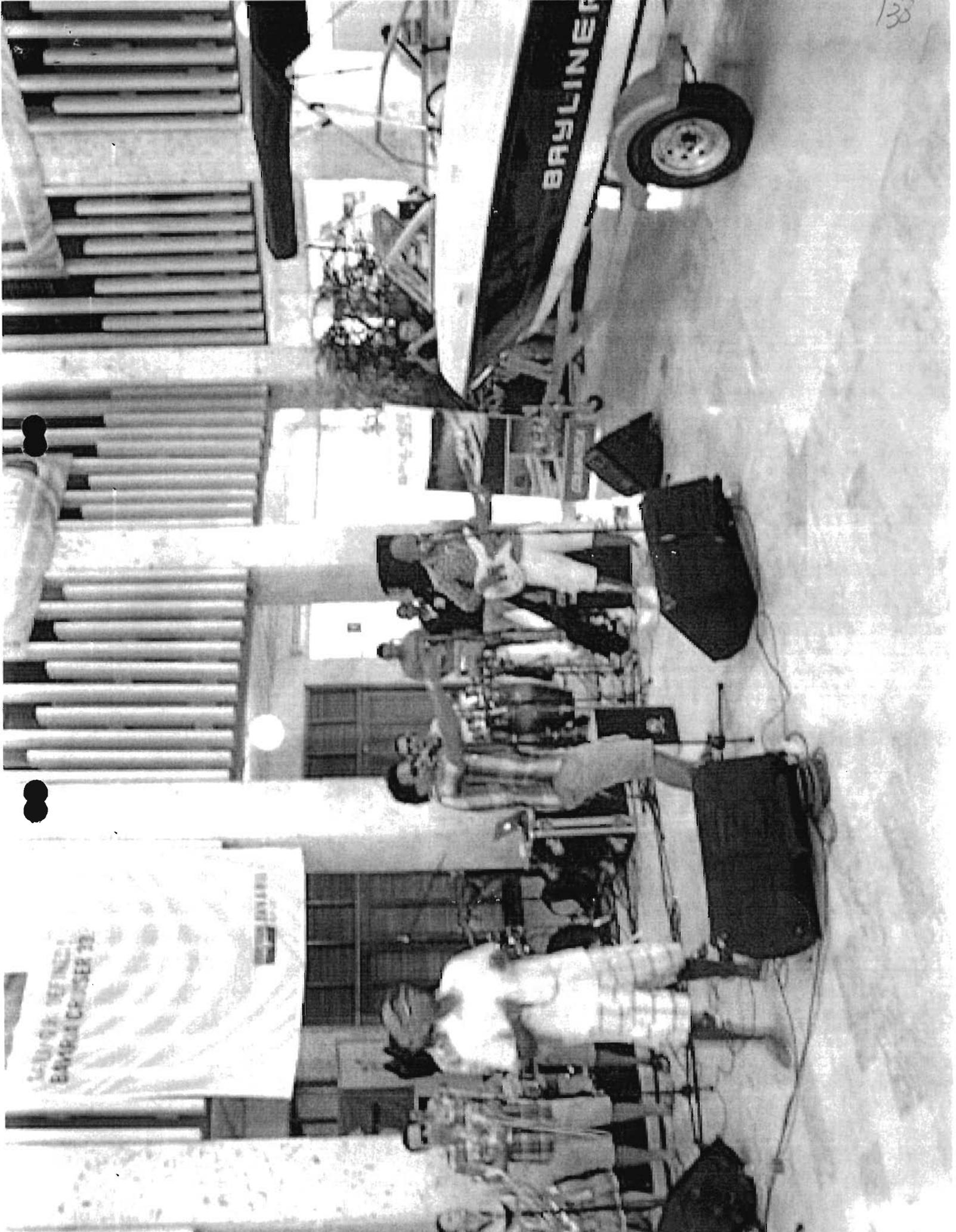
GROOVE 82 COTIZACION

CONTACTO: ORFA
EMPRESA: ORFA **FECHA:** 4 de Abril de 2013
CIUDAD: Bogotá **CIUDAD:** SAI
TELE/DIREC 313 3483748 c/le 137A No.55-66 Apto 302
EMAIL: orfaarch@hotmail.com

COTIZACION		Valor unitario	No.
Cantidad	Descripción		
1	GROOVE 82 Show Musical para evento Salón Nautico del Caribe en la ciudad de Cartagena Incluye : Sonido (se Anexa rider) Transporte Aereo (adz-ctg; ctg adz) Hospedaje Alimentación transporte a evento	15,000,000	15,000,000
NOTA ESTOS VALORES SON NETOS			
TOTAL			15,000,000.

Angie Archbold
 Movil: 3187169281
 e-mail: angiearch@hotmail.com





10



10









Cafe

100





100





11



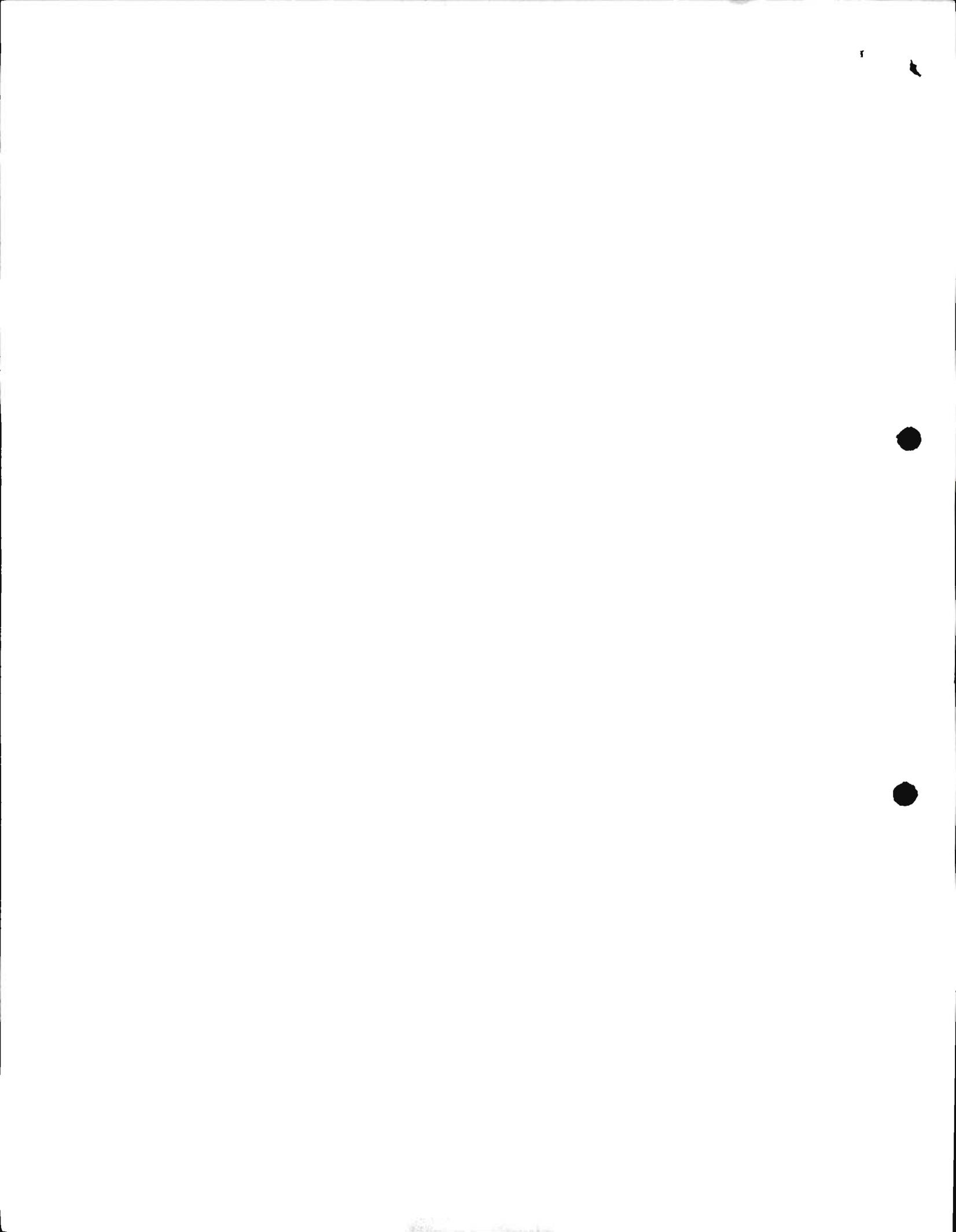


143

SANTA ANITA
SAN ANDRES - PHOENIX
PROVIDENCE

AND
AN
AN
AN







San Andrés, Isla, abril 19 de 2013

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA

**DEBE A
A BLUE REEF CULTURAL FUNDATION**

**LA SUMA DE:
CATORCE MILLONES QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$ 14.500.000)**

POR CONCEPTO DE:
se permite ofertar el servicio de logística - pre producción, producción y pos producción - durante tres días 11, 13, 14 de abril.

- **11 de abril** almuerzo inaugural del Festival Gastronómico Hotel Dann y Work Shop en las horas de la tarde del mismo día en la ciudad de Medellín.
- **13 y 14 de abril** Salón Náutico 2013 en la ciudad de Cartagena.

Favor consignar en:
Entidad: **Banco de occidente**
Número de cuenta: **855830733**
Tipo de cuenta: **Ahorros**
Ciudad: **San Andrés, Isla**

JOHN CELIS ESCOBAR
Representante Legal: Blue Reef Cultural Fundation
C.C 18'008.113 de San Andrés, Isla
Cel: 315 666 7403

100





PROPUESTA SERVICIO DE APOYO LOGISTICO

FESTIVAL GASTRONÓMICO, WORK SHOP EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN Y SALÓN NÁUTICO 2013 EN LA CIUDAD DE CARTAGENA

INTRODUCCIÓN

BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION tiene como objeto principal es la asesoría y realización de eventos sociales y culturales en el departamento archipiélago de San Andrés y Providencia. Se encuentra a la vanguardia y cuenta con un experimentado grupo de colaboradores.

FESTIVAL GASTRONÓMICO - MEDELLÍN

Se realizara entre el 8 y el 30 de abril un Festival de cocina de **San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas**, razón por la cual se planeó con grandes marcas y aliados la inauguración con la prensa e invitados especiales el **11 de abril a las 12:00 del medio día** en el restaurante principal del hotel Dann Carlton Medellín donde se ofrecerá un almuerzo muy típico de la región, en esta inauguración se tendrá la presencia de diferentes entes gubernamentales y agremiaciones del turismo Isleño, serán de gran importancia para reconfirmar una vez más que las Islas son nuestras y el mejor destino Colombiano para visitar todo el año. También se presentaran la música y danza de nuestra isla.

WORK SHOP – MEDELLÍN

Se contará con la presencia de la Gobernadora de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Doctora Aury Guerrero Bowie, el Secretario de Turismo, Sr. Lidonel Bent LL, y la Presidenta de ASOHOTEL, Sra. Samia Fakih, además de una importante comitiva de hoteleros, quienes realizarán el Work Shop a partir de las 3:00 de la tarde en la Piscina del Hotel Dann Carlton, para agentes de viajes, donde se mostrará el desarrollo y las últimas novedades para beneficio del turista,

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

1





además de planes y programas Turísticos. Esta tarde de trabajo, estará ambientada con la presentación de un grupo de danza y canto típico de la Isla, y acompañado de viandas típicas de la región.

SALÓN NÁUTICO 2013 – CARTAGENA

El SALÓN NÁUTICO DEL CARIBE 2013 se realizara el 13, 14 de abril de 2013 en el Centro de Convenciones Cartagena de Indias, de la ciudad de Cartagena.

Uno de los principales objetivos del salón náutico es el de promover y consolidar a Colombia como destino turístico náutico.

El evento reúne como expositores a diferentes empresas productoras nacionales, exportadoras, importadoras y distribuidoras de productos y servicios para la náutica recreativa, deportiva y profesional. Estima recibir cerca de 1.000 visitantes a la feria; colombianos y extranjeros interesados del sector, aficionados y profesionales a la náutica recreativa, deportiva y profesional, con alto poder Adquisitivo.

Lo anterior sustentado en el hecho que el destino de San Andrés y Providencia le están apuntando a una identidad regional, cultural y etnográfica, como motores de regiones que ven en los servicios, y en el turismo su mayor alternativa de progreso. Estos eventos serán de gran importancia para reconfirmar una vez más que las Islas son el mejor destino Colombiano para visitar todo el año

PROPUESTA ECONOMICA

Considerando lo anterior, se permite ofertar el servicio de logística - pre producción, producción y pos producción - durante tres días 11, 13, 14 de abril.

- **11 de abril** almuerzo inaugural del Festival Gastronómico Hotel Dann y Work Shop en las horas de la tarde del mismo día en la ciudad de Medellín.





- **13 y 14 de abril** Salón Náutico 2013 en la ciudad de Cartagena.

Forma de pago:

El valor total (100%) de la presente propuesta deberá ser cancelado antes de la realización del evento, para así poder cubrir los costos y gastos requeridos.

Valor de la propuesta: **CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$14.500.000)**
 Nombre completo del proponente: **BLUE REEF CULTURAL FOUNDATION**
 Representante Legal: **JOHN JAIME CELIS ESCOBAR**
 Cedula de Ciudadanía: 18'008.113 de San Andrés, Isla
 Teléfonos: 315 666 7403

John Jaime Celis Escobar
JOHN JAIME CELIS ESCOBAR
 Representante Legal
 Blue Reef Cultural Foundation
 C.C 18'008.113

10

10

10

10

CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



149

Ciudad: Bogotá Día: 13 Mes: 06 Año: 2013 Espacio para timbre de la transacción

Banco de indicación de la cuenta: Bogotá Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente

Bogotá Popular Cuenta Corriente
 Occidente AV Villas Cuenta de Ahorros

Cuenta No: 54017873-8

Nombre de la Cuenta: Linda de Leon Padilla

Código Banco	No. Cuenta de Cheque	valor
51	950000912926	\$ 2.000.000
		\$
		\$
		\$

Cantidad () Total Cheques: \$ 2.000.000

EFFECTIVO \$

TOTAL DEPOSITO \$ 2.000.000

Servise a través del depósito de cada cheque el número y tipo de la cuenta y el número de la sucursal donde está ubicada.

Favor verificar que el valor impreso sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante: Linda de Leon Padilla Teléfono: 6727945

RECIBO N° 12559 97 17:49:47 2013/06/14
 DE LEON PADILLA, LINDA ALEJAND
 65782126 1 ****8738 NC
 2,000,000.00 D
 0.00 EF
 2,000,000.00 CC

El cliente adherido a la entidad, donde está radicada la cuenta y a la entidad receptora para realizar los depósitos y suscripciones provisionales, frías o que haya lugar a ello desde esta sucursal o cuenta, es una persona física, autónoma y adulta en la que se otorga el consentimiento para el uso de los datos personales de carácter público de la información de esta operación en el sistema de información de la entidad para fines de control de crédito, cobranza, gestión y conciliación de sus datos con los de otras entidades y/o empresas de servicios financieros, siempre y cuando el cliente autorice expresamente la entidad a quien se otorga el consentimiento a la operación.
 F. 88-85

COMPROBANTE DE EGRESO
 No.

CIUDAD Y FECHA: Junio-13 2013 POR \$ 2.000.000

PAGADO A: Carmen Gordon

POR CONCEPTO DE: Compra dulces típicos de la isla Salón náutico del coribe 2013.

LA SUMA DE (EN LETRAS): Dois millones de Pesos milite

CUENTA	DEBITOS	CREDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			<u>17585-2</u>	<u>Dacivieca</u>
			SUCURSAL <u>Santa f.</u>	EFFECTIVO
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO				

ELABORADO: _____ SUPLENTE: _____ CONTABILIZADO: _____

Consignación.
 C.C. / NIT



4

●

●

150

San Andrés Isla, abril 15 de 2013

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA

DEBE A

CARMEN GORDON WRITGH

LA SUMA DE:
DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$ 2.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Elaboración de dulces típicos de la isla, para ser repartidos en el marco del SALÓN NAUTICO CARIBE el 13 y 14 de abril en la ciudad de Cartagena. (1.000 sirope cake y 1.000 wangla por valor de \$ 1.000 cada una)

Favor consignar en:

Entidad: Banco Bogotá

Número de cuenta: 540 – 17873 - 8

Tipo de cuenta: Ahorros

Ciudad: San Andrés, Isla

Nota: con la cuenta anterior se me presento un pequeño inconveniente así que les agradezco consignar a la que les envié. La cuenta está a nombre de: LINDA DE LEON PADILLA

Carmen Gordon Wright
CARMEN GORDON WRIGHT

CC 39.153.254

Cel: 316 5874 656

10



TRANSACCIONES CHEQUES Y DEPÓSITOS ESPECIALES

No. 84

Colombia Procesado con Soporte por daño en la Impresora de Caja

FECHA: 19 05 20 13

TIPO DE OPERACIÓN (Marque sólo una opción)
 Depósito Inicial Remesa a Cobro Depósito Letral Depósito Titulo Valor
 Depósito Recauda Remesa Negociada Depósito de Arrendamiento

DN No. de Crédito: 481030016965

Carmen Gordon Wright

MODOS DE CRÉDITOS APLICAR A: REDUCCIÓN CUOTA REDUCCIÓN DE PLAZO

"Recaudo de Convenios" CÓDIGO CONVENIO

REFERENCIA 2 REFERENCIA 3

TRANSACCIÓN: Banco Agrario Pais TELÉFONO: 6727945

FECHA GIRADA	Nº CHEQUE/DEP ESPECIAL	Nº CUENTA DEL CHEQUE/DEP ESPECIAL	VALOR
	05735-4	95003090553	2.000.000

TOTAL VALOR \$ 2.000.000

CAJAS
 Compañía Agraria de Seguros S.A.
 Juan del Corral DEL CAJAL
 Calle del Corral
 Número de Cuenta: 41111111
 Titular: CARMEN GORDON WRIGHT
 Cheques: \$2.000.000.000

4.580.500.000



San Andrés Isla, abril 15 de 2013

**LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA**

DEBE A

CARMEN GORDON WRITGH

**LA SUMA DE:
DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$ 2.000.000)**

POR CONCEPTO DE:

Elaboración de dulces típicos de la isla, para ser entregados en la ciudad de Medellín en marco del Festival Gastronómico Internacional y Work Shop el 11 de abril en la ciudad de Medellín. (1.000 sirope cake y 1.000 wangla por valor de \$ 1.000 cada una)

Favor consignar en:

Entidad: **Banco Agrario**

Número de cuenta: 72508103001992 - 1

Tipo de cuenta: **Ahorros**

Ciudad: **San Andrés, Isla**

CARMEN GORDON WRITGH
CARMEN GORDON WRIGHT

CC 39.153.254 de San Andrés, Isla

Cel: 316 587 4656

12



CONSIGNACIÓN DE EFECTIVO Y/O CHEQUES LOCALES ÚNICAMENTE



Ciudad: Bogotá Día 13 Mes de Año 2013 Espacio para timbre de la transacción

Banco de la institución de la cuenta: Bogotá Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
 Bogotá Popular Cuenta de Ahorros
 Occidente AV villas Cuenta de Ahorros

Cuenta No: 540180858

Nombre de la Cuenta: Eujeda Corpus Howard

Código Banco	No. Cuenta del Cheque	Valor
51	950060912900	\$ 2.000.000
		\$
		\$
		\$

Cantidad y Total cheques	\$ 2.000.000
EFFECTIVO	\$
TOTAL DEPOSITO	\$ 2.000.000

BCO.ORA: # 12559 96 17:49:00 2013/06/14
 CORPUS HOWARD, EUJEDA
 68781711 1 #540180858
 524 2.000.000.00 D
 0.00 EF
 2.000.000.00 CC

Favor verificar que el valor registrado sea igual al entregado por usted. Este recibo solo es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

El depositante: Lizeth Braub D Teléfono: 6127945

El cliente autoriza a la entidad donde está registrada la cuenta y a la entidad receptora para realizar las operaciones de cobros y asientos contables y Arribas a que haya lugar. Este documento es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero. Este documento es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero. Este documento es válido con el timbre de la máquina registradora o en su defecto con la firma y sello del cajero.

- CLIENTE -

F-88-85

COMPROBANTE DE EGRESO
No.

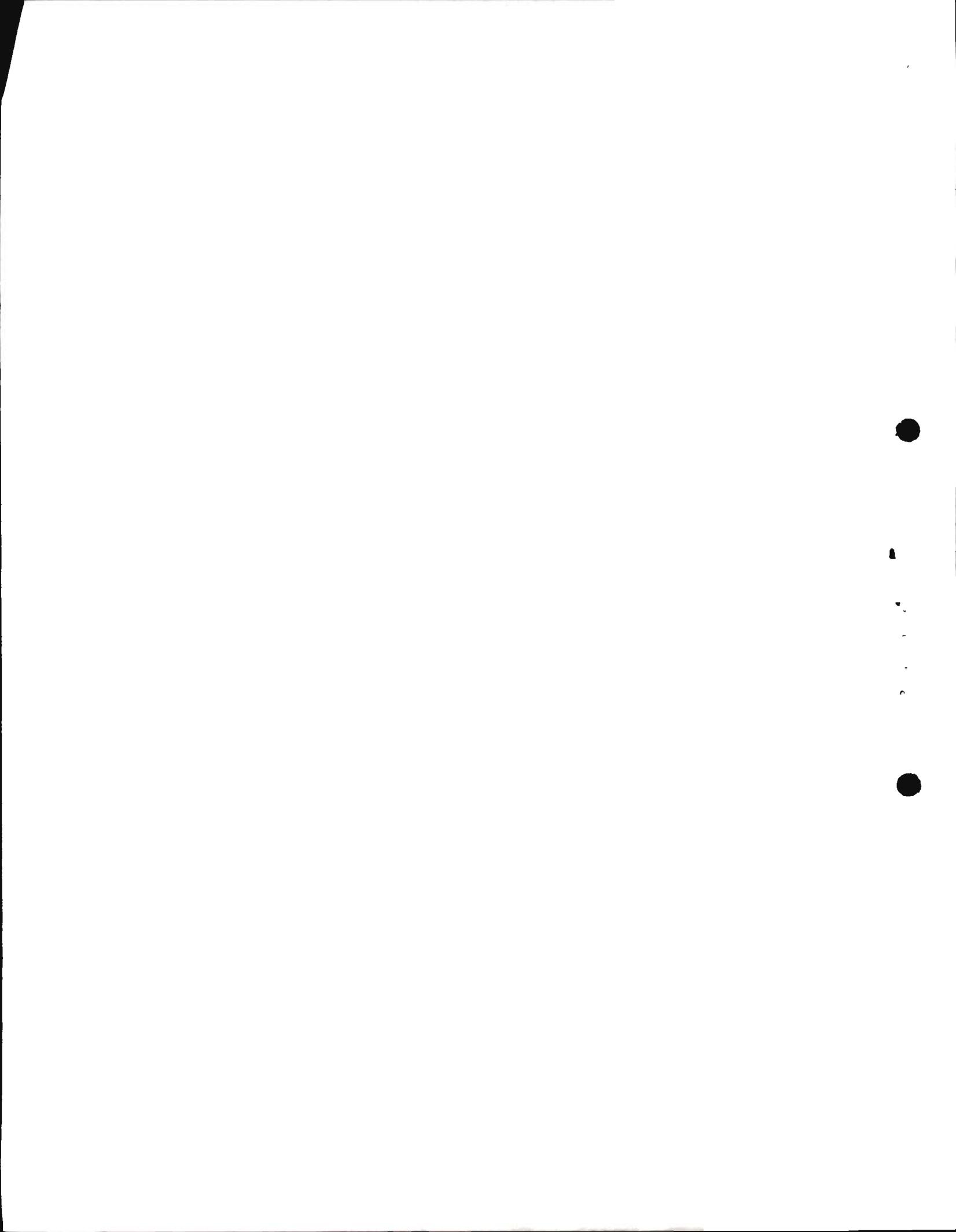
CIUDAD Y FECHA: Bogotá - 13 - 2013 POR \$ 2.000.000
 PAGADO A: Eujeda Corpus Howard
 POR CONCEPTO DE: Honorarios por ofrecer servicio de chef en el festival Gastronomico Internacional Hotel Dann Medellin
 LA SUMA DE (EN LETRAS): Dos millones de Pesos m fe

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

@consignacion

CC / MT



Providencia, Isla, abril 17 de 2013

LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA

DEBE A

EUJEDA CORPUS HOWARD

LA SUMA DE:

DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

(\$ 2.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Honorarios por ofrecer servicio de chef en el marco del Festival Gastronómico Internacional Hotel Dann en la ciudad de Medellín.

* 11 de abril: preparación menú almuerzo inaugural

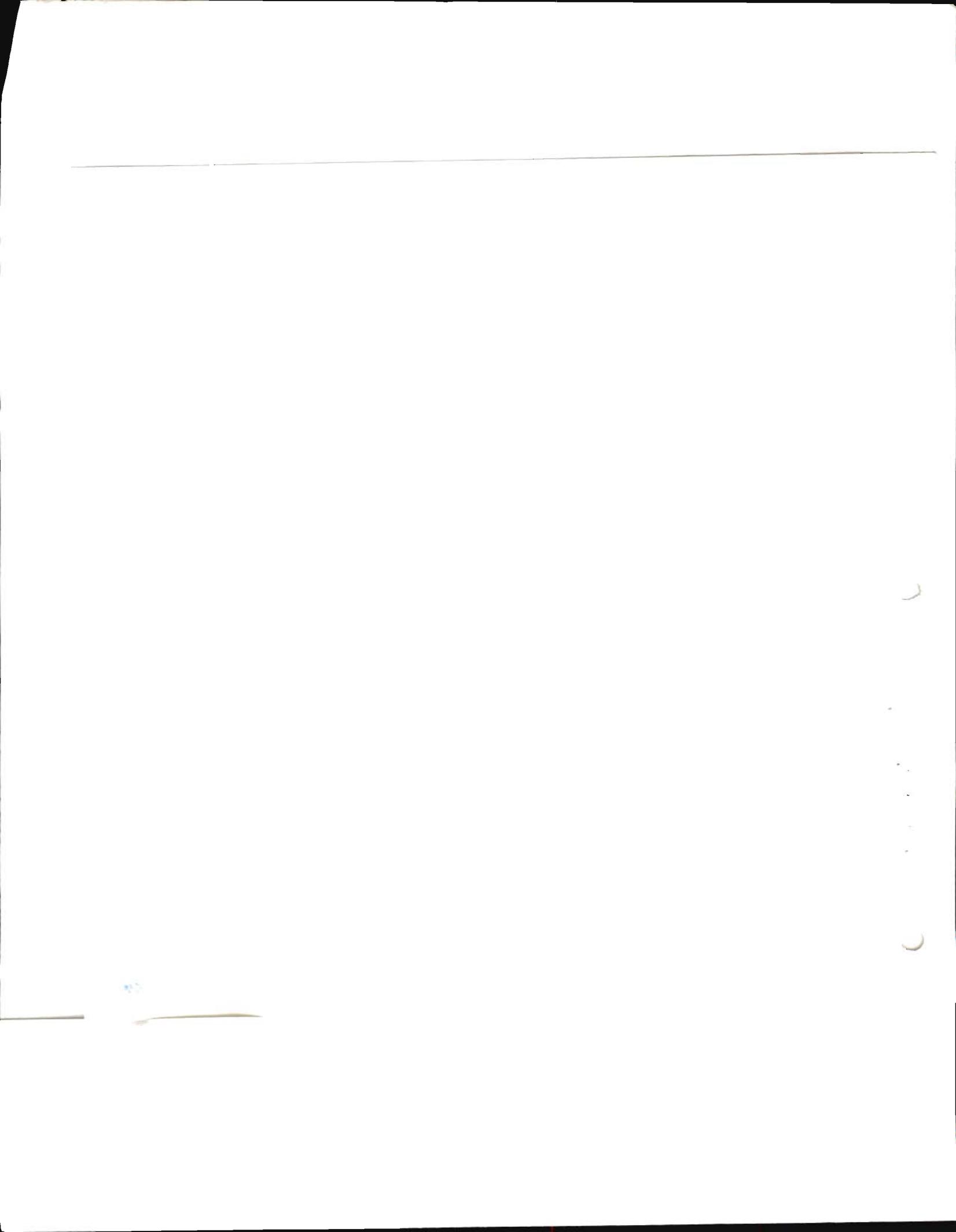
* 12, 13 de abril: capacitando al personal de cocina del hotel a preparar diferentes platos de nuestra cocina tradicional.

Favor consignar en:

Entidad: Banco Bogotá
Número de cuenta: 540180858
Tipo de cuenta: Ahorros
Ciudad: Providencia, Isla



EUJEDA CORPUS HOWARD
C C 40.985.020 de San Andrés I.
Cel. 313-297-4441



FESTIVAL DE COCINA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS.

Tal como se acordó en nuestra pasada conversación telefónica envío anexo va el documento con la carta tentativa de nuestro festival de cocina para su revisión y comentarios, también acá describo el menú que tendremos el día 11 de abril como almuerzo de inauguración.

PARA PICAR

CRAB BALLS

ENTRADA

CREMA DE CANGREJO SANTA ISABEL

FUERTE

MERO CON BOMBONES DE LANGOSTINO

POSTRE

FLAN DE COCO

Envío también cartas de comunicación del evento y la imagen corporativa final del mismo, es importante definir el nombre del grupo musical y del chef que vendrán finalmente ya que iniciaremos proceso de envío de comunicados de prensa a partir del día 6 de abril.

Estaré muy atento a sus importantes comentarios,

Saludo cordial,

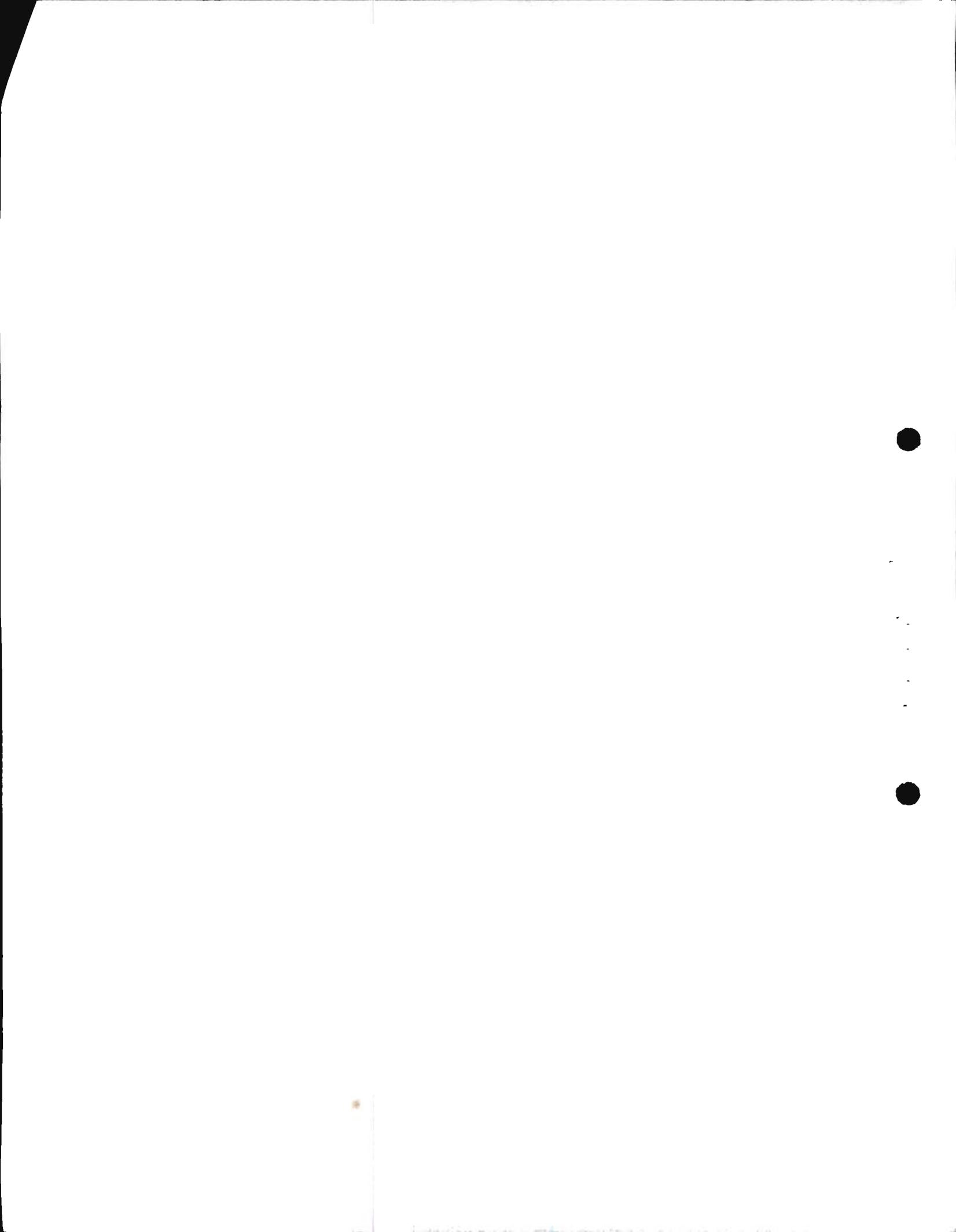
DANIEL ZAPATA VANEGAS

Director Comercial

444 51 51 - Ext. 421

Móvil: [320 6966588](tel:3206966588)

Visítenos en: www.danncarlton.com



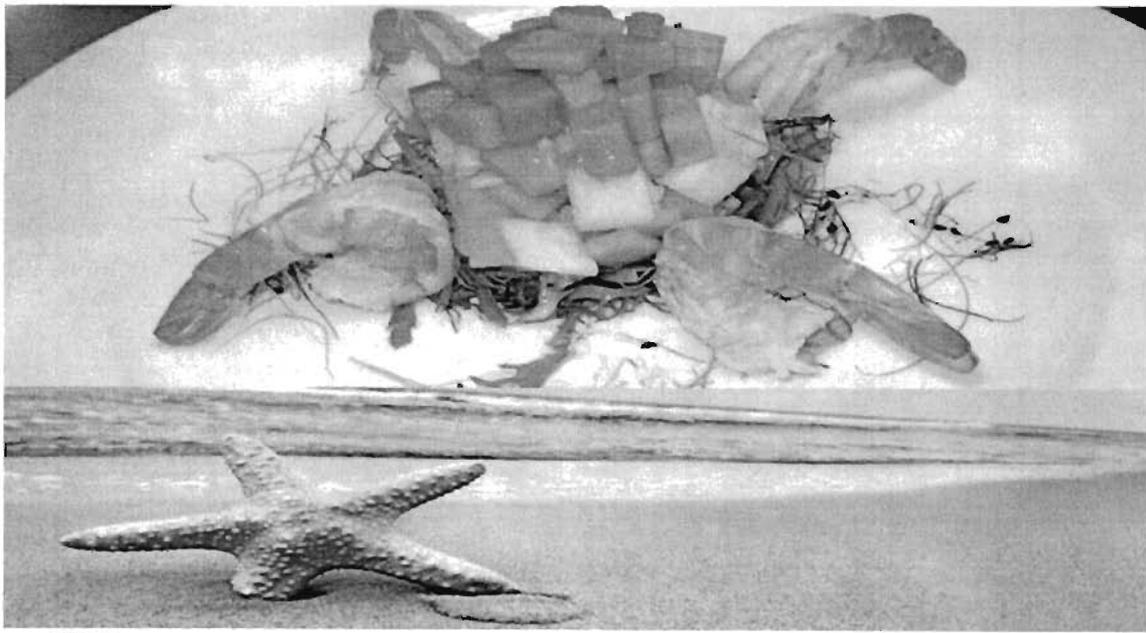


Hotel Dann Carlton
Medellin
AMABILIDAD Y EXCELENCIA
★★★★★

Cocina de
San Andrés
Providencia y Santa Catalina
Abril 8 al 30

CopaAirlines 

A STAR ALLIANCE MEMBER 

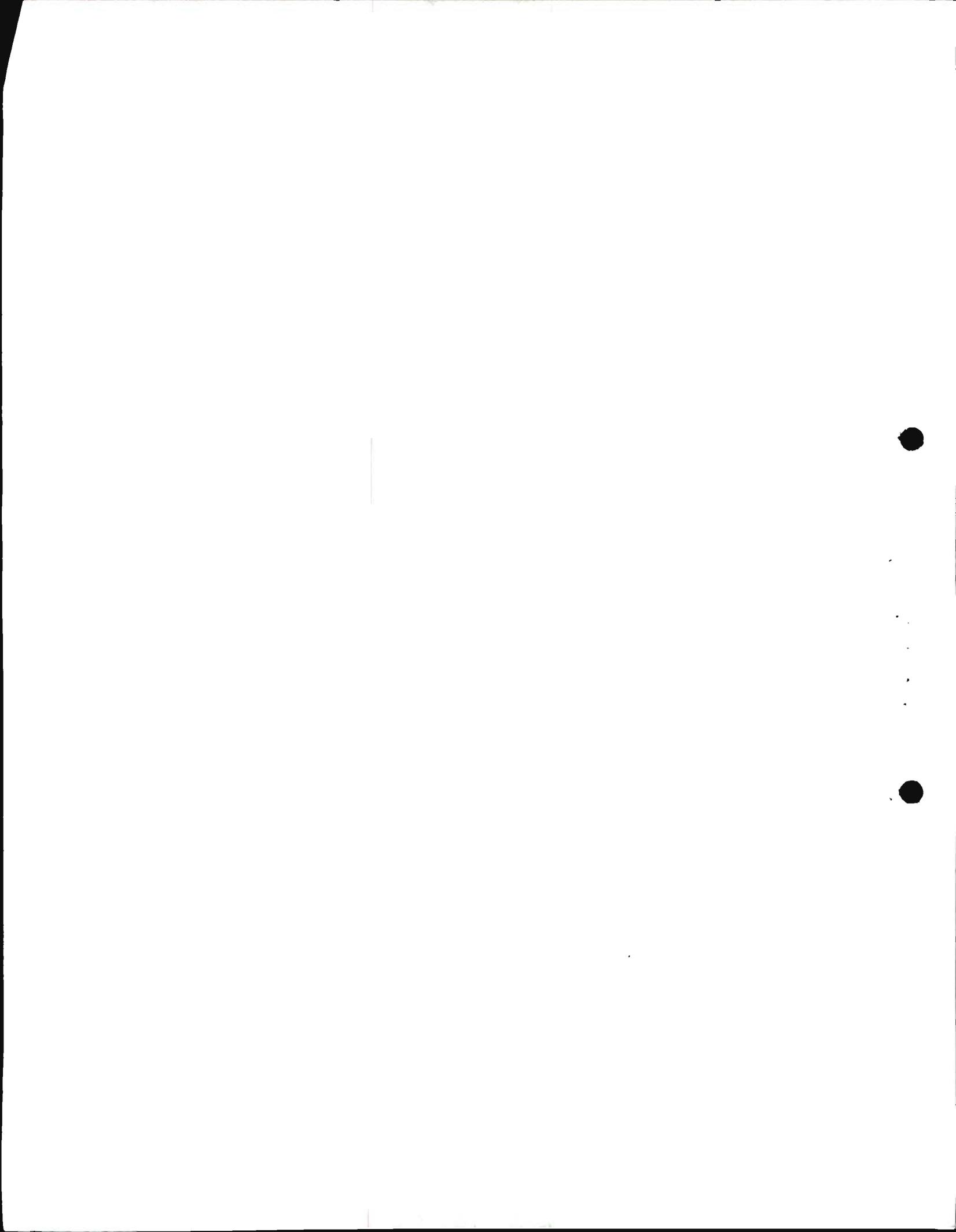


Invitan:



El exceso de alcohol es perjudicial para la salud ley 30 de 1986 Prohibase el expendio de bebidas embriagantes a menores de edad ley 124 de 1994.

RESERVAS: 444 51 51





BOLETÍN DE PRENSA
Marzo 8 de abril del 2013

FESTIVAL DE COCINA DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, CON SABOR A COLOMBIA!

- El restaurante principal del Hotel, Spiga Di Palermo, se llena del ambiente y sabor de las Islas.
- Los visitantes podrán trasladarse a través de las delicias de esta gastronomía a lugares paradisíacos.

En esta ocasión y por primera vez el Hotel Dann Carlton Medellín realizará, desde el 8 y hasta el 30 de abril, un Festival de Cocina de una región que siente muy Colombiana, **San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas**, en alianza con los diferentes entes gubernamentales y agremiaciones del turismo Isleño, para reconfirmar una vez más que las Islas son nuestras y el mejor destino Colombiano para visitar durante todo el año.

Este Festival será inaugurado ante medios de comunicación el día 11 de abril, donde se contará con la presencia de la Gobernadora de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Doctora Aury Guerrero Bowie, el Secretario de Turismo, Sr. Lidonel Bent LL, y la Presidenta de ASOHOTEL, Sra. Samia Fakid, además de una importante comitiva de hoteleros, quienes realizarán un Work Shop a partir de las 2:00 de la tarde en la Piscina del Hotel Dann Carlton, para agentes de viajes, donde se mostrará el desarrollo y las últimas novedades para beneficio del turista, además de planes y programas Turísticos. Esta tarde de trabajo, estará ambientada con la presentación de un grupo de danza y canto típico de la Isla, y acompañado de viandas típicas de la región.

Los huéspedes y visitantes del hotel podrán deleitarse, con los sabores típicos y recetas de la región como: el típico Rondón con Dublinés, y delicias de pescados y mariscos como los calamares Johnny Cay, el Pargo Frito Siete Colores, La Cazuela Quita Sueño y los Langostinos San Luis, entre otros, que los llevarán a recordar y añorar estas espectaculares islas.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS
HOTEL DANN CARLTON MEDELLÍN
Teléfono: 444 51 51 ext. 315
Email: rpp@danncarlton.com



RESERVAS: 444 91 51



Copa Airlines

San Andrés
Lima

Boyd Travel Center



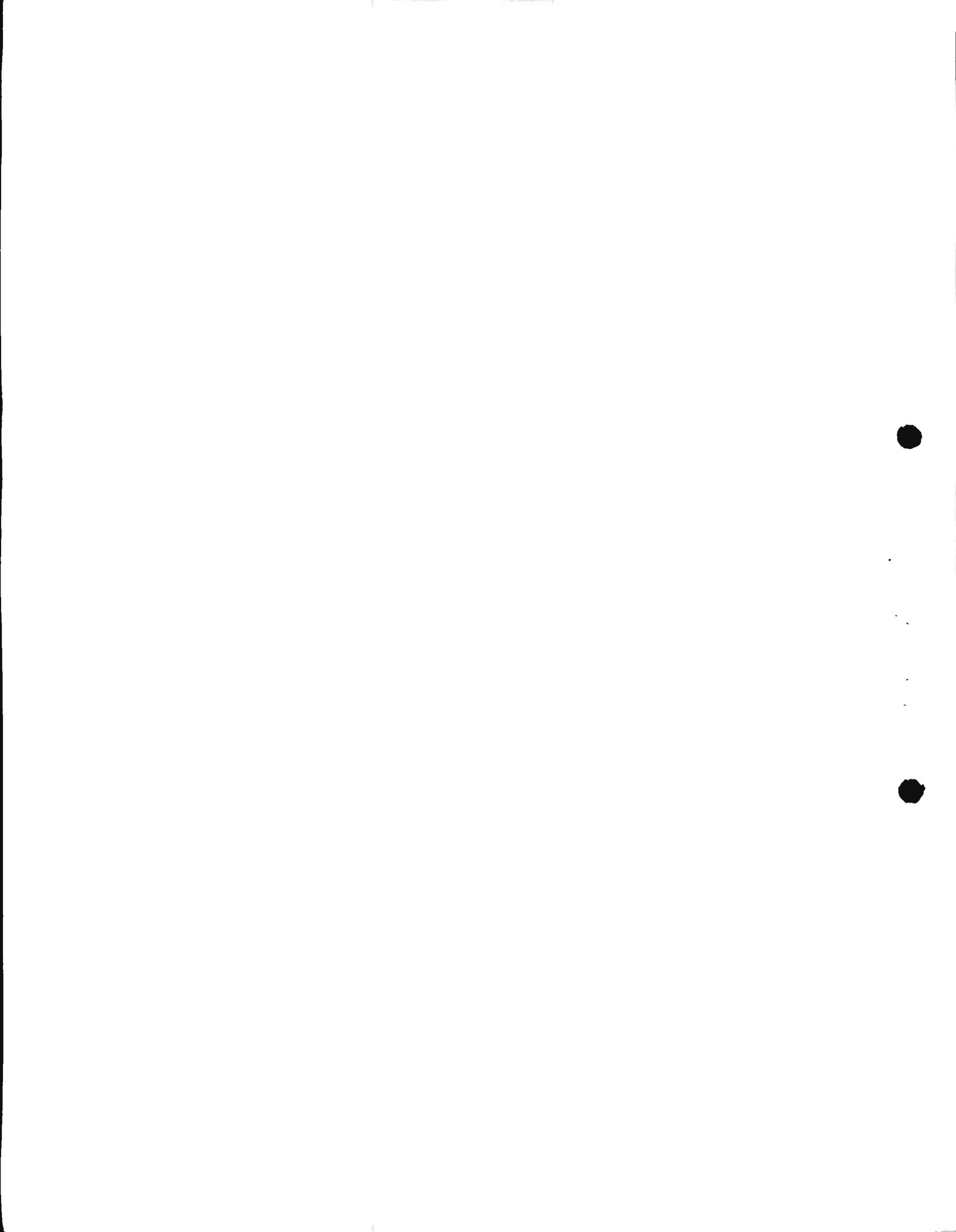
158





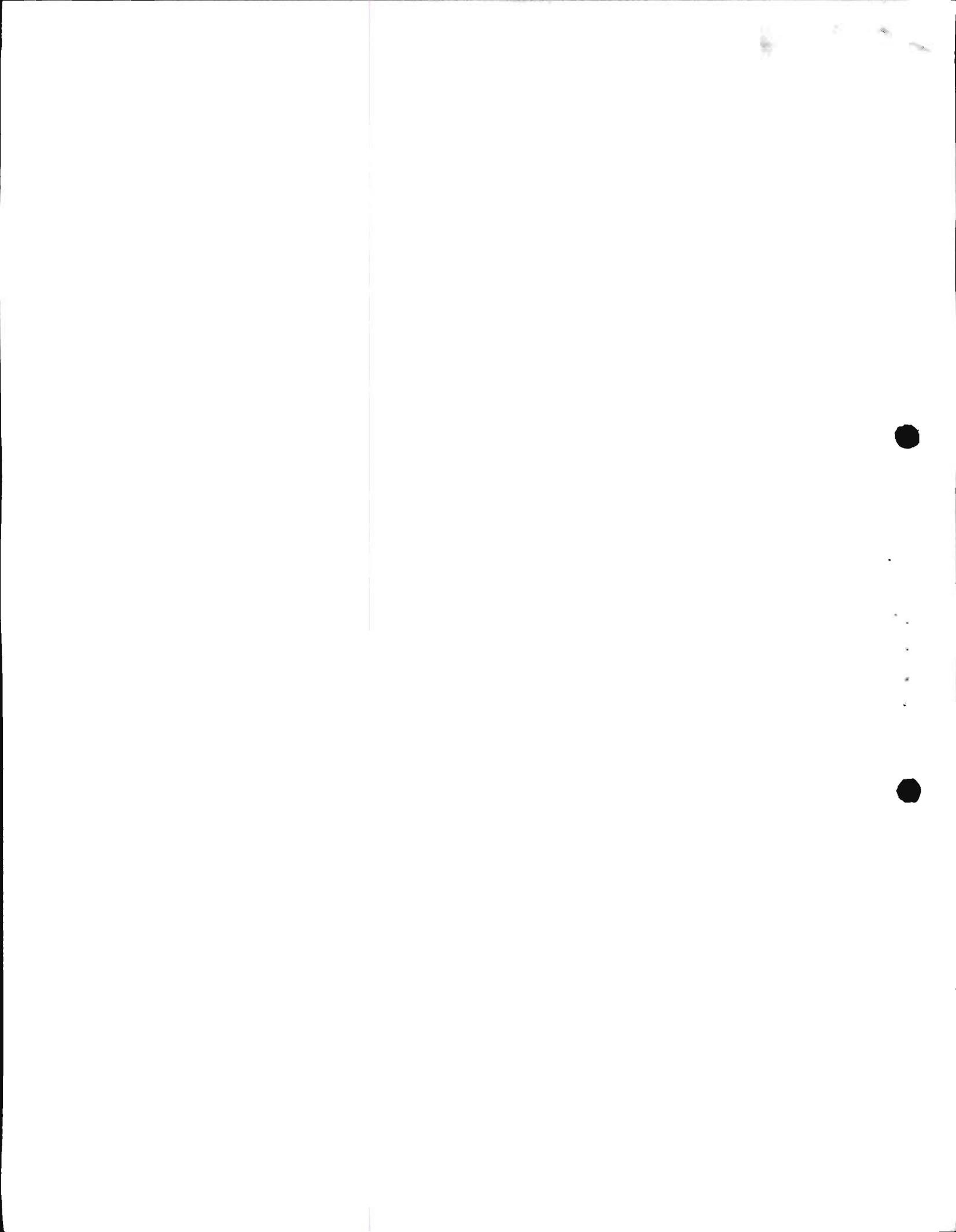




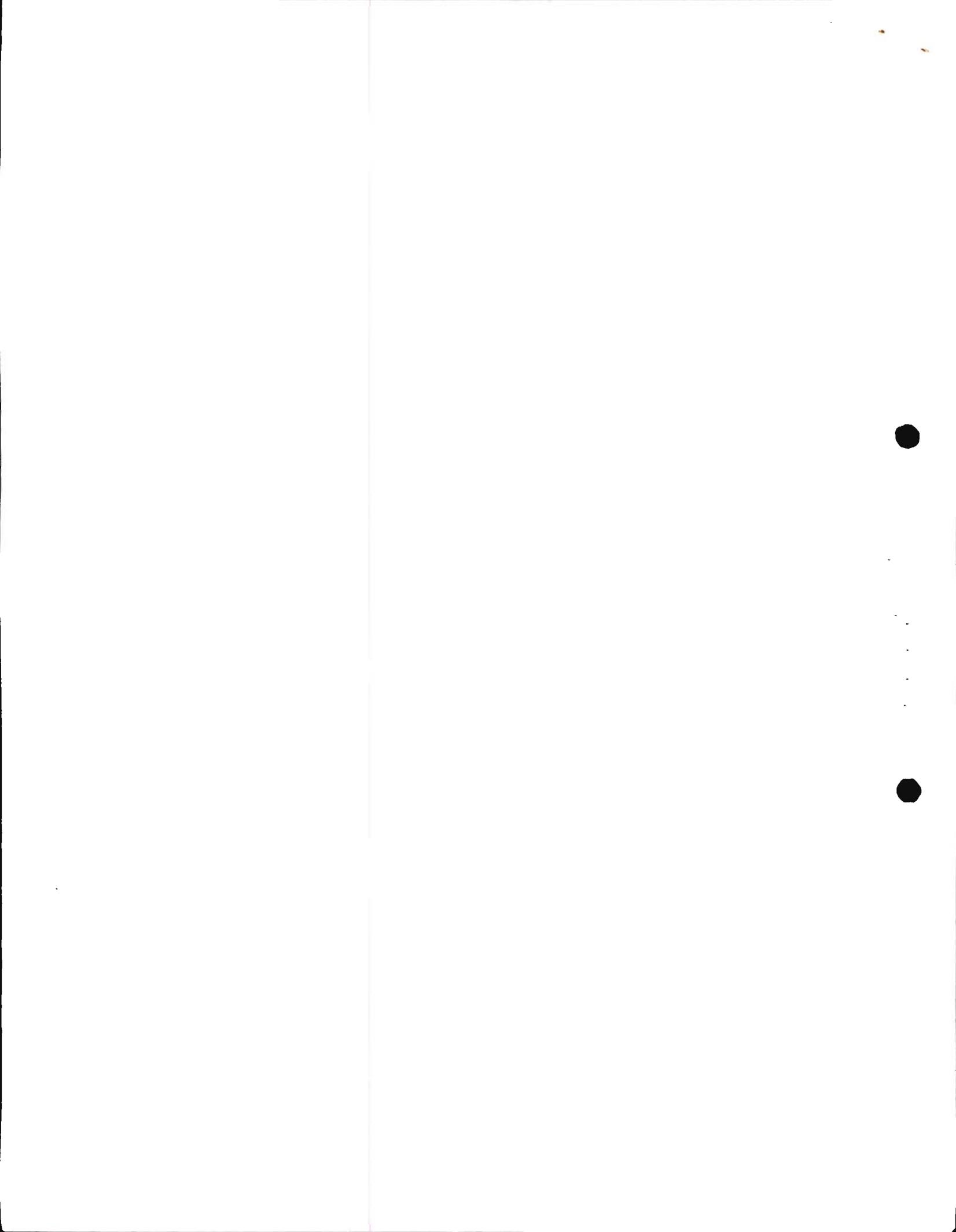


161









163



laura emilia jaramillo davis <missislas.82@gmail.com>

Fwd: Medellín

1 mensaje

Verónica <veronica.a.longo@gmail.com>
Para: missislas.82@gmail.com

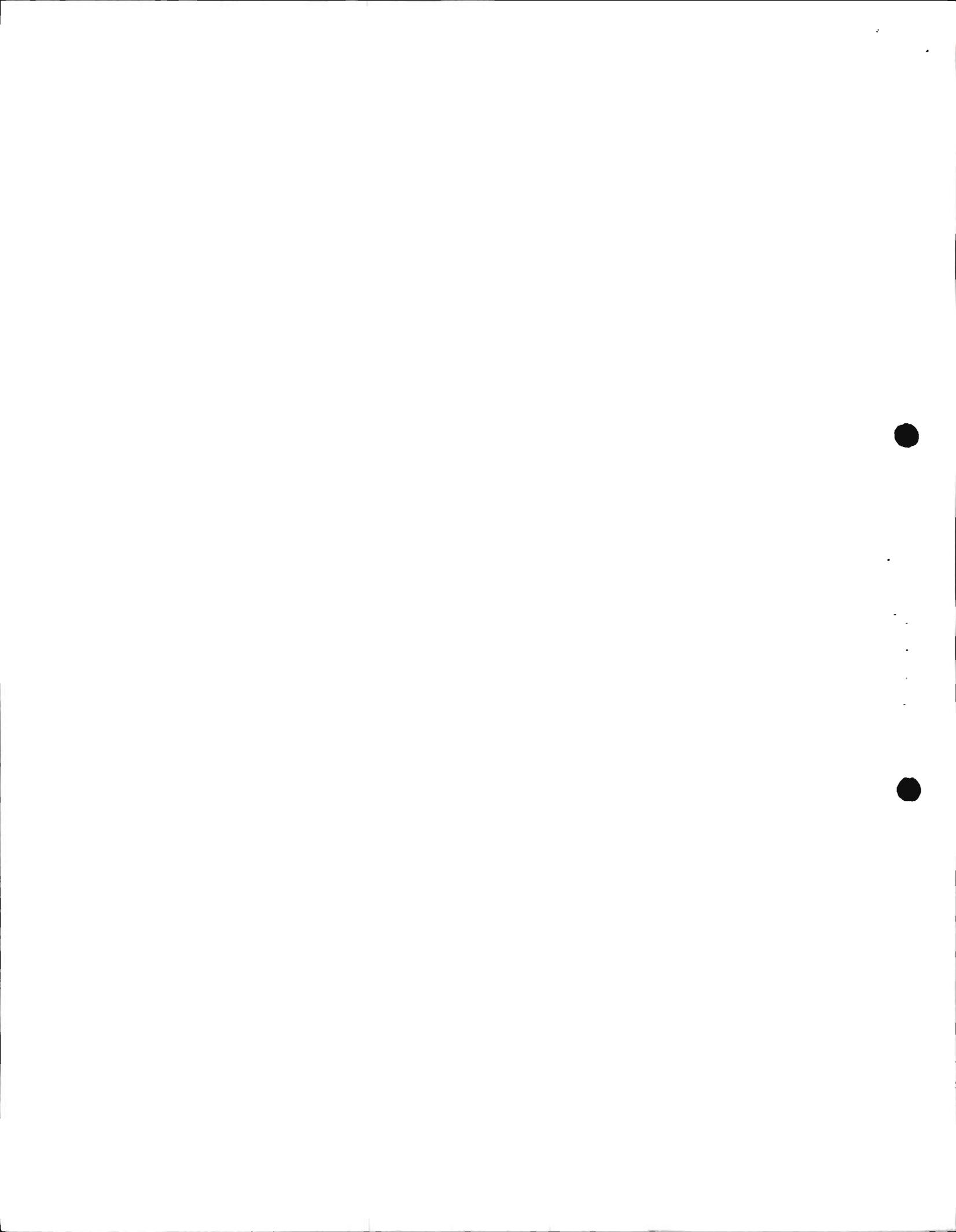
8 de mayo de 2013 11:39

Sent from my iPhone

Begin forwarded message:

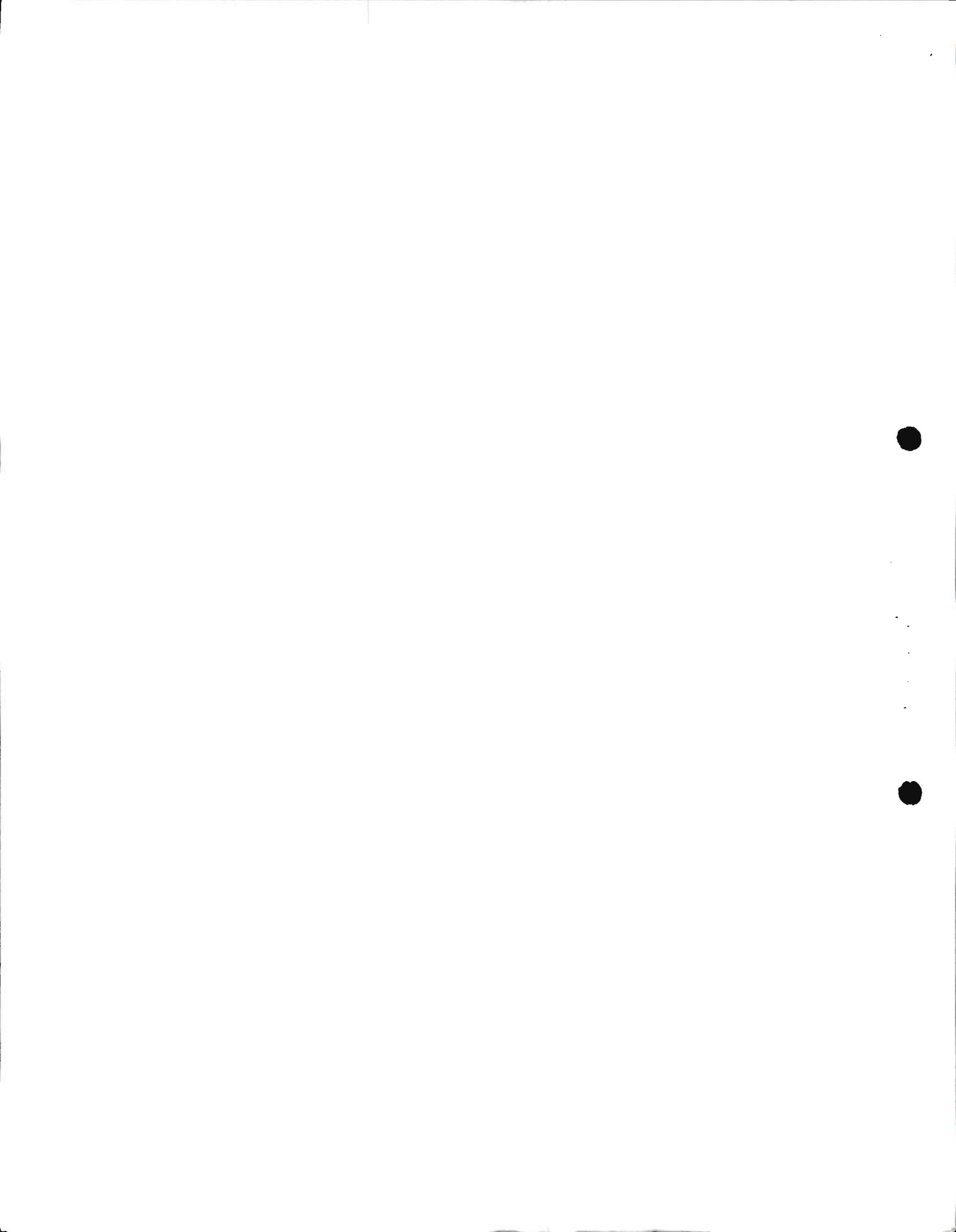
From: Verónica <veronica.a.longo@gmail.com>
Date: 11 de abril de 2013 14:09:06 GMT-05:00
To: Lidonel Bent <lidonelbent@gmail.com>
Subject: Apenas aprendí a mandar más fotos en un Mail



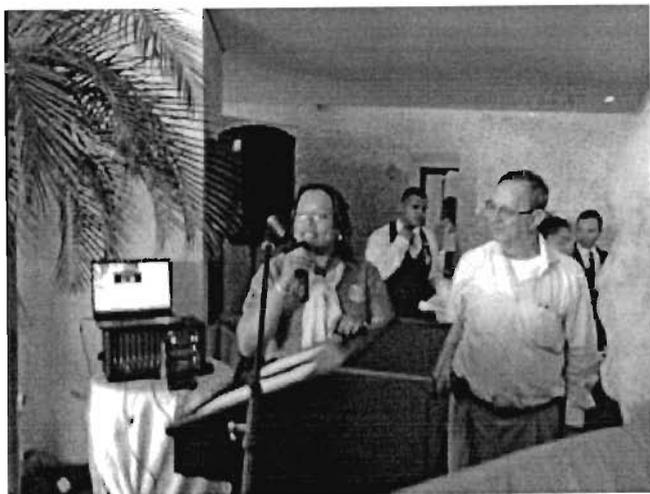


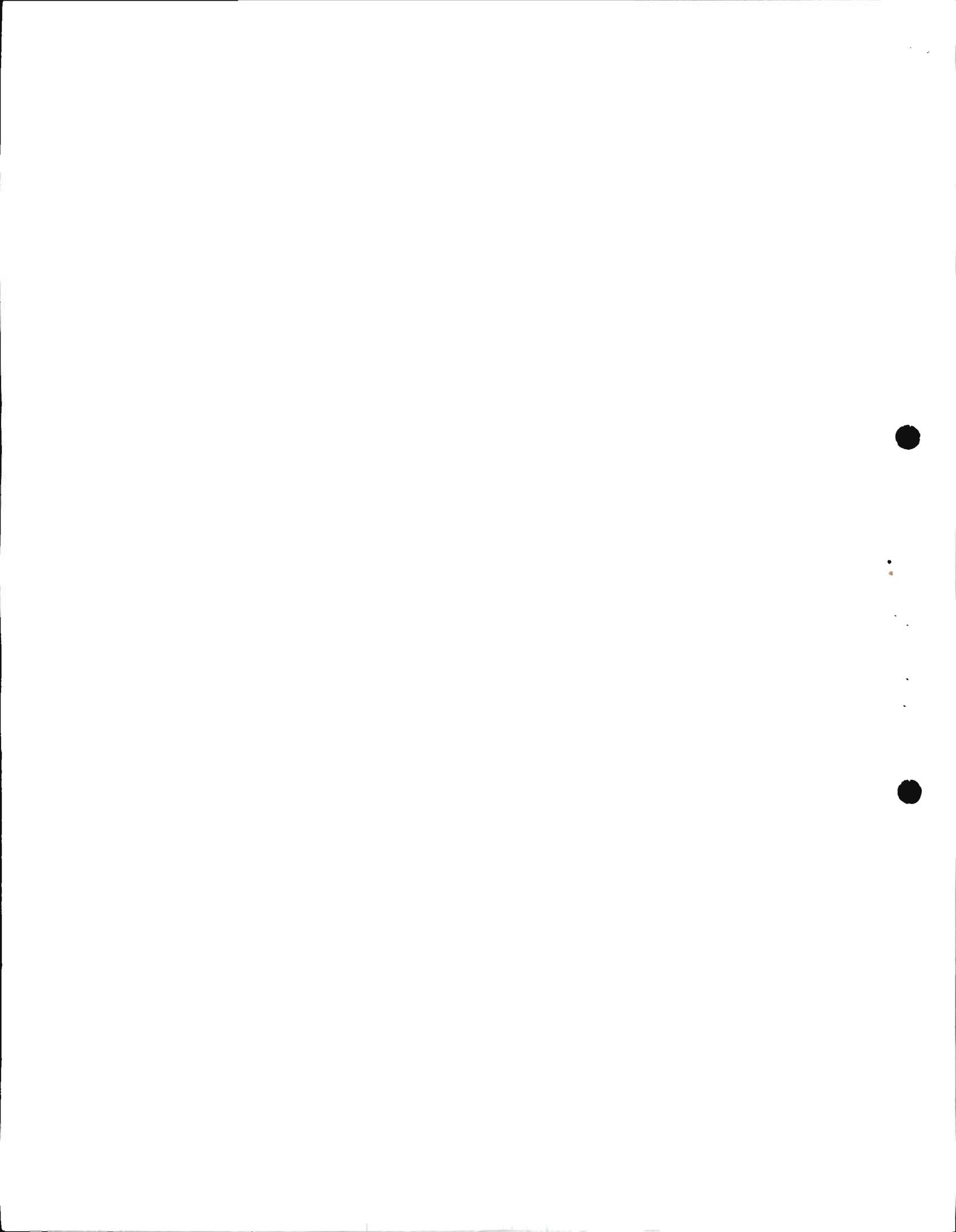
164





165

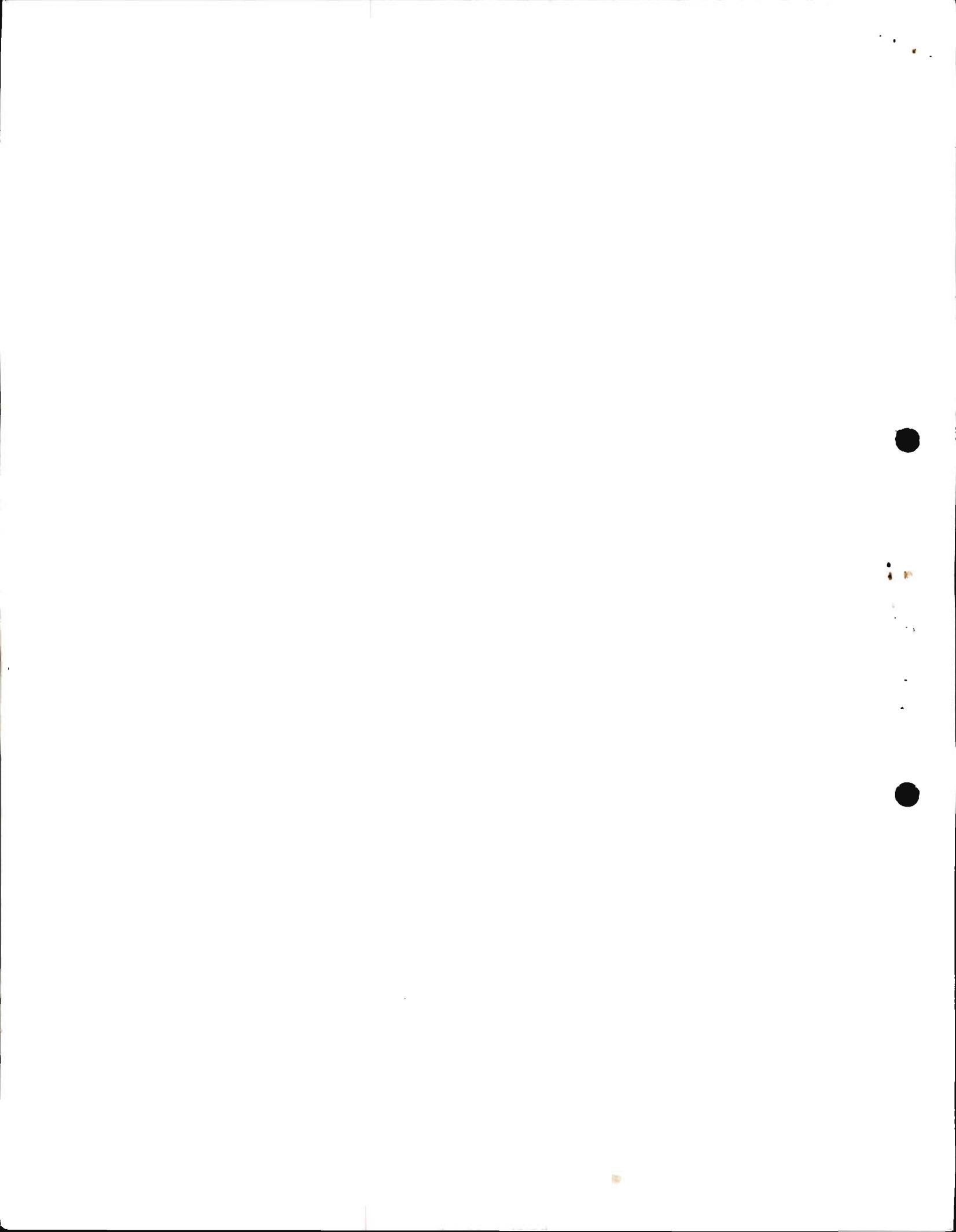




166



Sent from my iPhone



67

Comprobante de Egreso

MINERVA No.

CE-91572434

Bogotá D.C.

06 05 2013

Valor \$ 3.184.500

Olga Lucia Victoria Diaz

Elaboración de souvenirs.

La suma de: (en letras)

Tres millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos Pesos

Contabilización

Código P.L.C.	Cuenta	Debitos	Creditos
			3.300.000
	Zetefuente 35%		115.500
			3.184.500

Cheque Banco

Sucursal Efectivo

Firma y sello del beneficiario

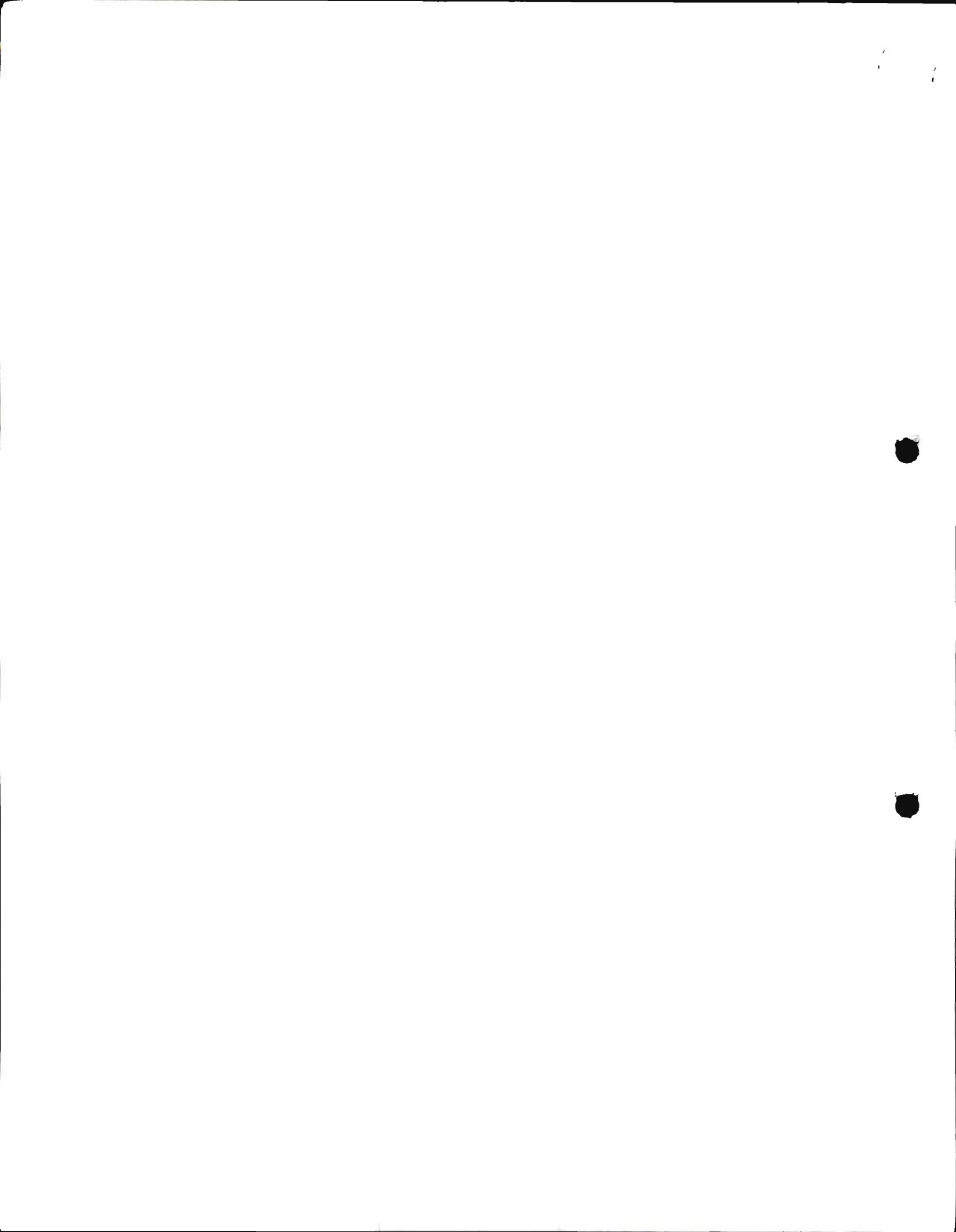
Consignación Banco

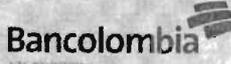
Elaborado Aprobado Contabilizado

Fecha de Recibido D M A

NORMAS: 6 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio







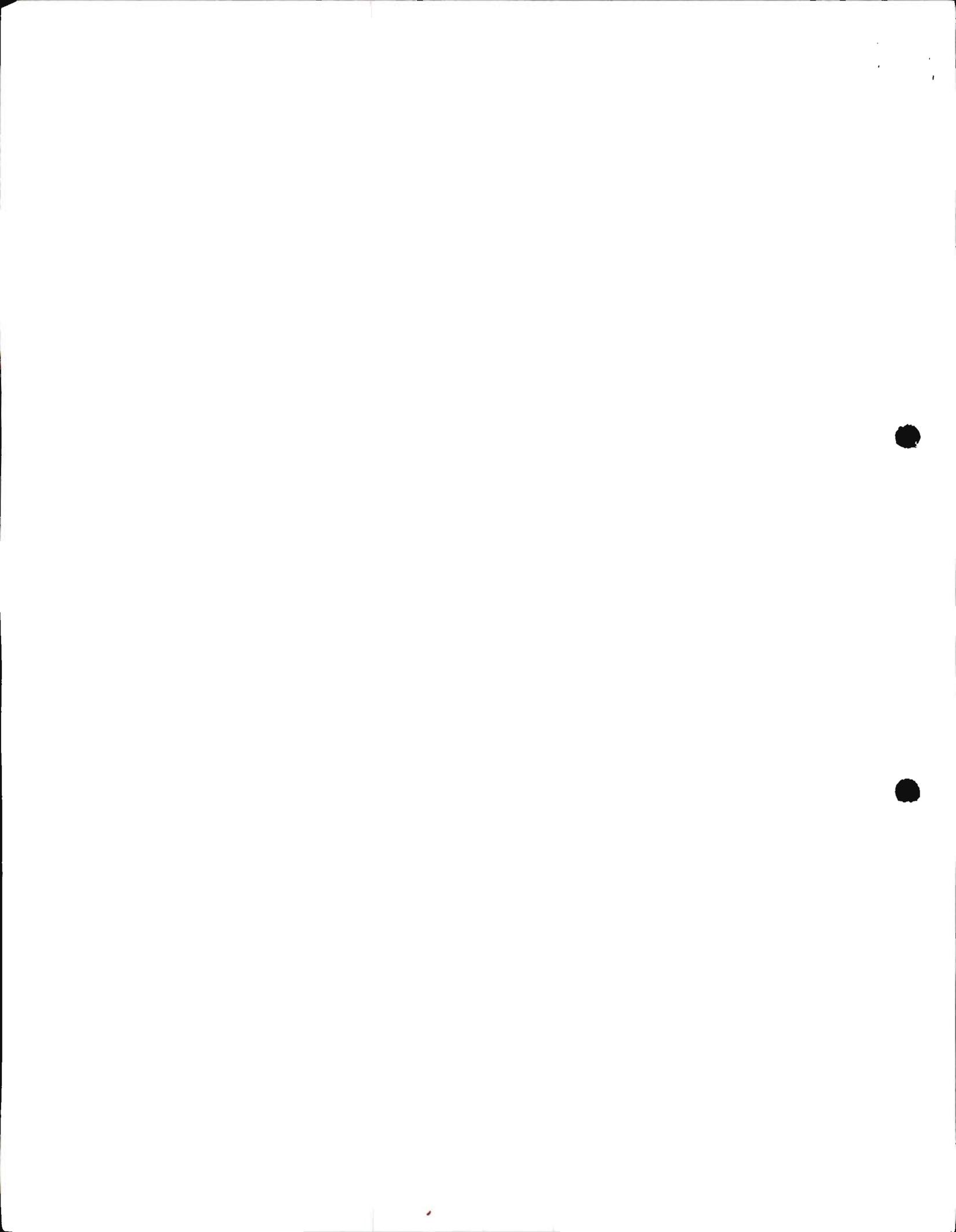
CONSIGNACIÓN EN CHEQUES ÚNICAMENTE No. 151184948

NÚMERO DE LA CUENTA BANCOLOMBIA				BANCO	CHEQUE No.	VALOR
34	893	9472	54	51	52871-1	\$ 3.184.500
MARQUE UNA X SI ES:						
CUENTA CORRIENTE		<input type="checkbox"/>	CUENTA DE AHORROS		<input checked="" type="checkbox"/>	\$
NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA						
Olgalucía Victoria Díaz						
NOMBRE DEL DEPOSITANTE						
Luzeth Jaramillo Ramos						
REFERENCIA						
CIUDAD		TELEFONO	FECHA		TOTAL CONSIGNADO	
Bogotá		6777945	ANO	MES	DA	\$ 3.184.500
			2013	05	07	
			CANTIDAD			
			X			
			CHEQUES			

DEPOSITANTE
 ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA FIRMA
 Y EL SELLO DEL CAJERO.

AREA PARA SELLO

XI/2006
 LEA LOS TERMINOS Y CONDICIONES EN ESTE DOCUMENTO...
 F-581



169

San Andrés, Isla, abril 12 de 2013

**LA ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD RAIZAL CON RESIDENCIA FUERA DEL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA – ORFA**

DEBE A

OLGA LUCIA VILORIA DÍAZ

**LA SUMA DE:
TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE
(\$ 3.300.000)**

POR CONCEPTO DE:

Elaboración de suvenires para ser entregados en el marco del Festival Gastronómico Internacional y Work Shop el 11 de abril en la ciudad de Medellín y Salón Náutico Caribe 2013 el 13, 14 de abril en la ciudad de Cartagena.

600 caballitos de mar elaborados en papel mache valor unitario \$5.000.00

4 Canastas de Will Pine. Valor unitario \$ 50.000.00

Favor consignar en:

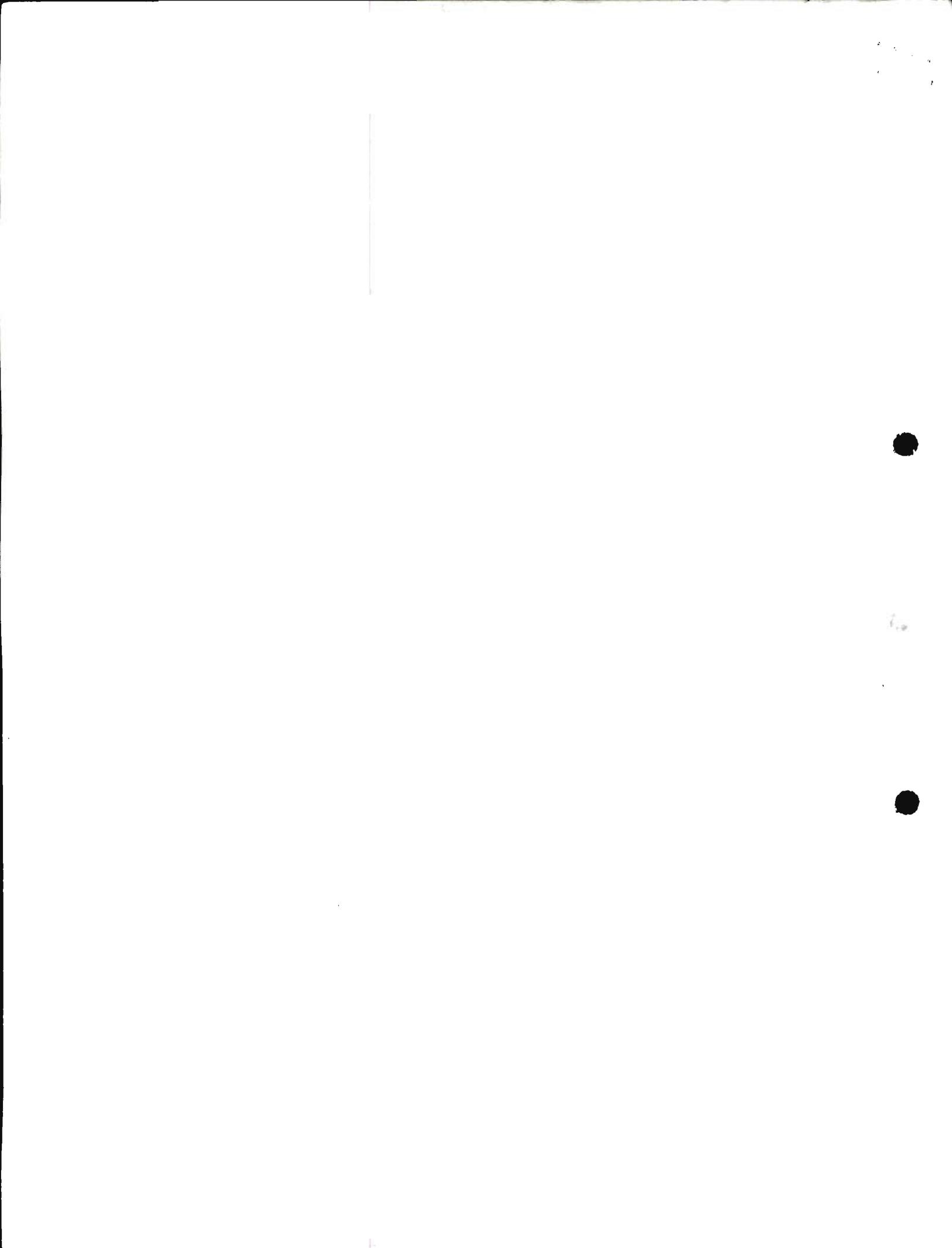
Entidad: **BanColombia**

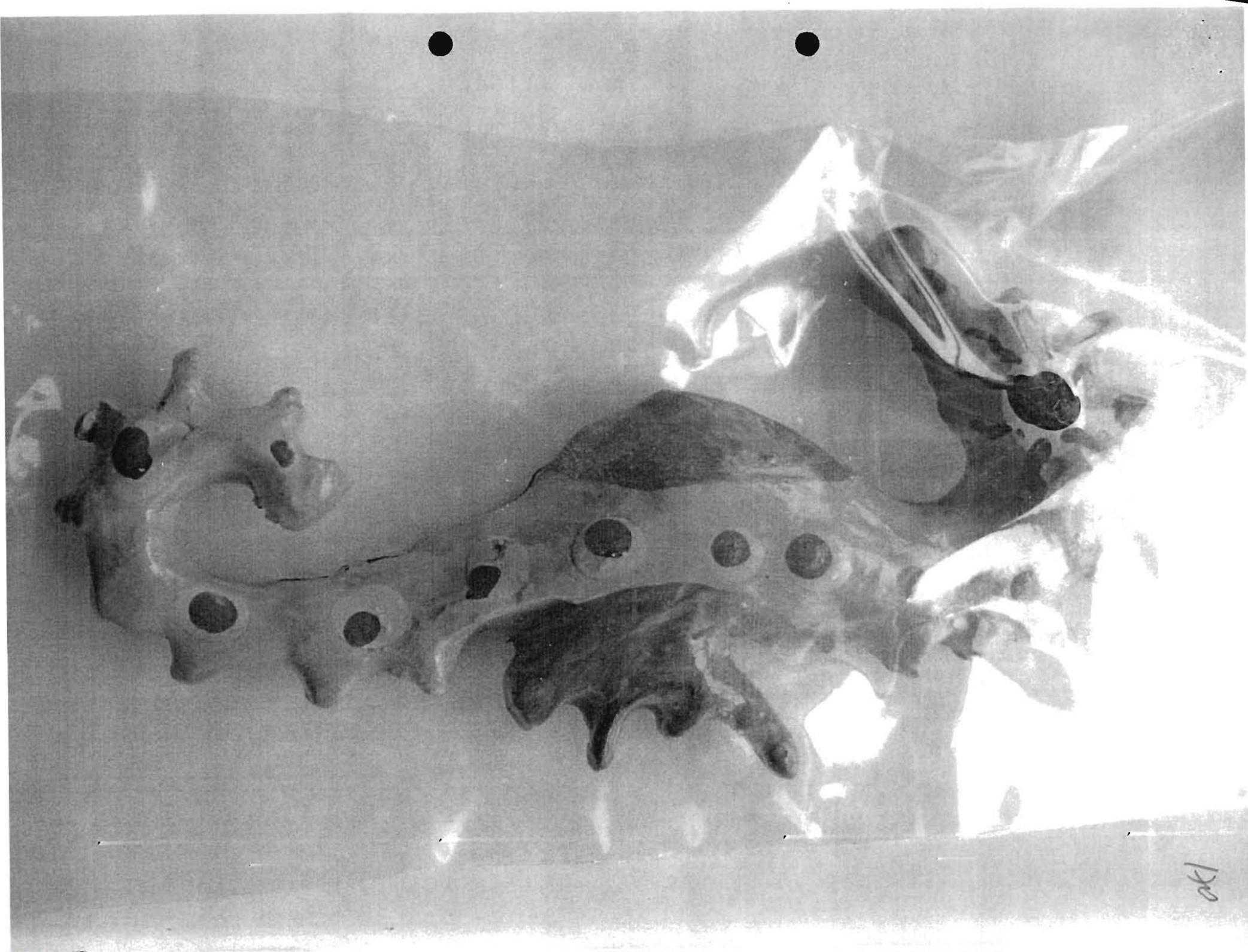
Número de cuenta: **348 – 939472 - 31**

Tipo de cuenta: **Ahorros**

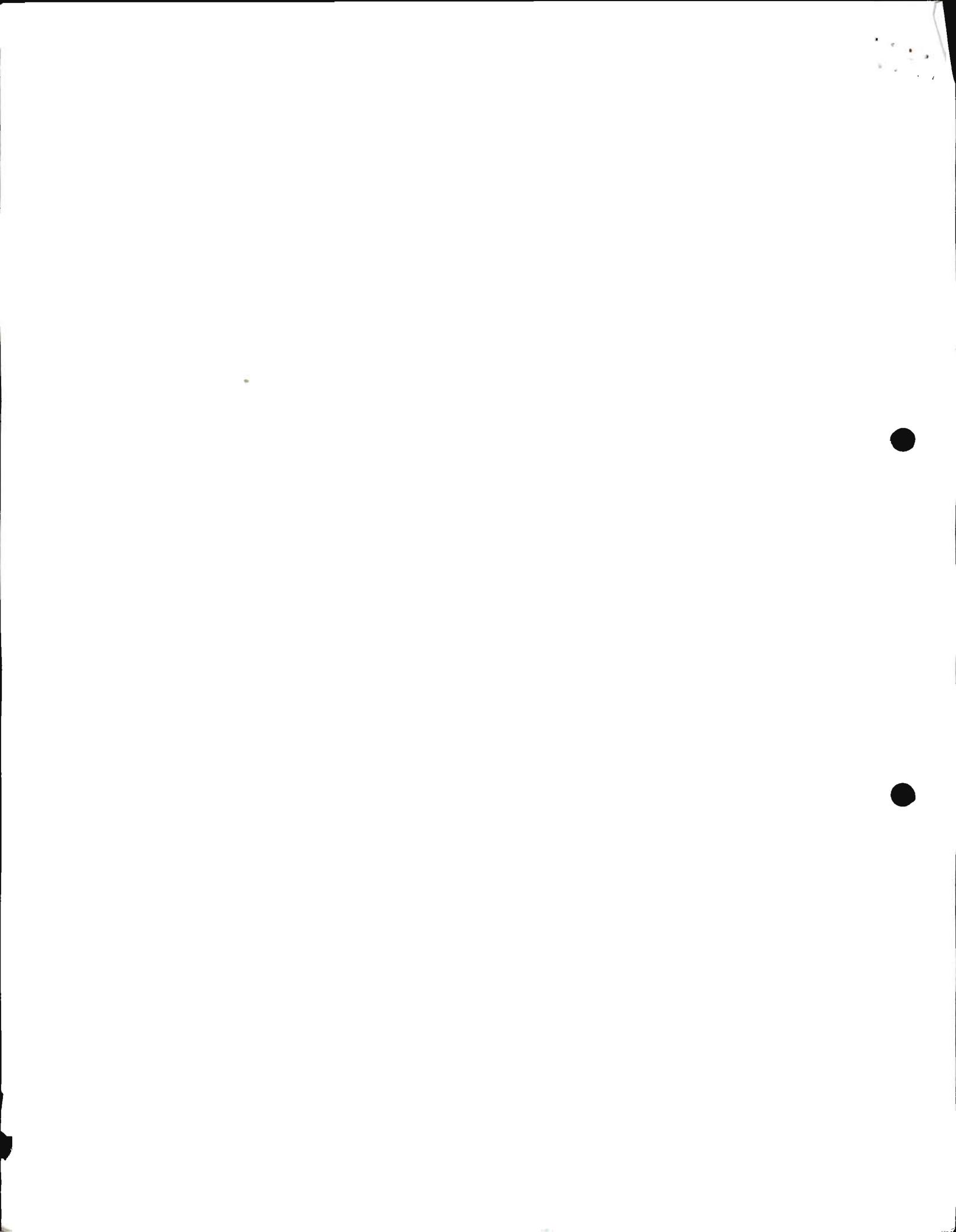
Ciudad: **San Andrés, Isla**


OLGA LUCIA VILORIA DÍAZ
CC 40.987.826 de San Andrés
Cel: 318 203 2262





120



121

